
Anales del Instituto Nacional de Previsión

Administración: Sagasta, 6, Madrid.

Sección doctrinal.

CURSO DE SEGURO OBRERO

por el Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión

D. JOSÉ MALUQUER Y SALVADOR

EXPLICADO EN EL

ATENEIO IGUALADINO DE LA CLASE OBRERA

Tema especial (1):

Aspectos de la historia social del siglo XIX que prepararon el retiro obrero.

HEMOS mencionado y aun censurado el exceso de individualismo atomista del siglo XIX. Ahora nos referimos a aspectos de su historia social que prepararon el retiro obrero, que significa solidaridad, especialmente en su modalidad de retiro obligatorio. Ambas manifestaciones evidencian que en la historia de la pasada centuria se desarrollan dos periodos de diversa ideología. Luchan durante el

(1) La Comisión organizadora del Curso de Seguro obrero, teniendo en cuenta la conveniencia de intensificar el estudio histórico del retiro obrero, acordó dedicarle esta explicación especial en el Ateneo Popular Instructivo del pueblo de San Juan Despí (Barcelona), por ser el primer Centro adherido a esta obra cultural y porque trabaja en el pueblo donde se escribió el anteproyecto de la Ley de creación del Instituto Nacional de Previsión, conmemorada en el Ateneo Igualadino el 27 de febrero de 1925 y en el Ateneo Obrero de Villanueva y Geltrú el 5 de marzo.—(Nota de la Comisión organizadora del Curso.)

siglo referido el criterio individualista y el colectivo, el de conciliación de lo individual con lo social, la síntesis de que hablamos en la explicación anterior, con distintos matices, según los tiempos, en la forma de la conciliación y de ponderación de sus elementos integrantes.

Compréndese fácilmente que un avance tan importante como el Seguro obrero no pudo tener realidad sin larga preparación ideológica y aun sin el fracaso de concepciones que, queriendo ser más amplias y más rápidas, significaron meros relampagueos en la historia social.

Cuando observamos la complejidad de elementos que apoyan el Seguro social y especialmente el retiro obrero, por requerir las campañas sociales generalmente un programa inicial simplificado, basado en su aspecto más sólido y que acaso es por esto el más difícil, podremos inducir fácilmente que los precursores debieron ser de varia ideología. Difícilmente se hubieran dejado convencer, en algo tan trascendental, los hombres de las izquierdas filosóficas por pensadores de la derecha ni los conservadores por tratadistas radicales.

Sería probable, sin embargo, que llegásemos a encontrar el nexo de estas doctrinas si nos remontáramos en el concepto de humanidad. Por ejemplo, es indudable que esta materia la impulsa el criterio de fraternidad. Aun examinando su significación en la organización del trabajo, no hacemos otra cosa, en realidad, que reconocer el valor del factor humano, necesitado de la satisfacción interior que por la solidaridad se logra. De todas suertes, ya observábamos en la explicación anterior que no podemos prescindir de la nota de espiritualidad para la máxima eficacia de nuestra actuación económica. Cifras numéricas para el cálculo, expresiones monetarias como resultado, por mucho que les engrandezcamos, no nos darían la eficacia social a que el Seguro obrero puede llegar, ni aun siquiera la posibilidad de su mayor desarrollo económico.

Solidaridad, fraternidad humana....., son conceptos de un sentimiento que en esta cátedra, que es de discreción para lo que es ajeno a la misma, tiene aspectos que se enlazan. Para muchos será una novedad la afirmación del propio Renán, citada en uno de los Homenajes catalanes a la Vejez, de que en el fondo de toda obra de fraternidad humana, aun en la que se considere más ajena a un concepto religioso, hay en este aspecto una mayor o menor repercusión de la idea cristiana, esto es, de aquella enorme impresión que produciría al pueblo romano el apóstol de las gentes, convertido en Saulo, cuando explicó que predicaba, según la doctrina del Maestro, que ya no había judío ni griego, siervo ni libre.

Debemos recordar lo ya dicho. En este Curso procuramos hacer varios un viaje juntos. ¿Qué significó la invitación libre para asistir a estas explicaciones? Lo decía con un ejemplo. De Igualada a Barcelona, verbigracia, no sería difícil una convivencia general para hacer

la excursión lo mejor posible. Al llegar podría haber distintos pareceres. Tal vez algunos siguiesen a Francia, pero allí acaso se despedirían bastantes; no todos irían a Ginebra o a Roma, aspectos diversos de vida internacional, o bien a más remotos viajes de estudio por Europa. La estación sería de término para algunos, y de paso para otros.

Y la misma estación de partida de unos, ¿no es considerada de paso por otros? La zona de la fraternidad humana que sirve de punto de reunión significa para algunos estación de partida, según ciencia filosófica, o, por lo menos, como intuición vulgar de elevada filosofía, pero al verla iluminada por luces que proceden de lo alto, se viene de más lejanas regiones.

A todos puede concertar una palabra tan fácil de enunciar como de difícil aplicación práctica: tolerancia. Quien entienda que la vía de la historia se puede recorrer sin mirar a todos lados, no debe seguir leyendo, pues si encontrará algo muy suyo, hallará también bastante que considerará ajeno. Hemos aludido hasta ahora a los conceptos de mayor trascendencia; pero quedan en planos más limitados multitud de doctrinas contradictorias que por distintas escuelas, partidos, clases sociales, imperios o repúblicas han cristalizado en una solución social que tiene la eficacia grande del Retiro obrero.

* * *

Al empezar el siglo XIX acababan de expresarse en Francia, con gran violencia, aspiraciones reivindicadoras de derechos. Juzgue cada cual según su criterio el derecho social de la Revolución francesa, hecho que tiene la complejidad y las diversas repercusiones que todos conocen, no podrán seguramente negar sus adversarios que procuró reparar algunas injusticias y destruir no pocos privilegios abusivos, y precisamente por esto se ha entendido que algunos renovadores pudieron impulsarla buscando un punto de apoyo en tradiciones y recuerdos que existían latentes en el espíritu del pueblo. Tampoco es posible que partidarios de la revolución de 1789 desconozcan que tuvieron muchas de sus actuaciones mayor sentido negativo que positivo, y que derivaron en un individualismo tan extremo como el que motiva las censuras del propio Laveleye a la equivocación de querer fundar una democracia sobre la destrucción de la libertad de las regiones, de la propiedad municipal y de las instituciones gremiales. Queda para nuestra finalidad de estudio, como resultante imparcial de discusiones apasionadas, un impulso en favor de los derechos ciudadanos.

Por entonces se preparaba en Inglaterra otra revolución, pero ésta de carácter económico, una de esas impensadas transformaciones sociales que traen los hechos y no los programas. Después del atisbo de Hargreave, inventor, que muere pobre, de la máquina hiladora de al-

godón para el trabajo doméstico, crea el antiguo barbero Arwright su máquina hiladora movida por agua, lo que completó el lyonés Jacquard con su famoso telar, que fué la obra de un gran mecánico impresionado por el espíritu humanitario, llegase al telar mecánico perfeccionado del sacerdote Cartwright y presenta el escocés Watt la trascendental máquina de vapor. Todo esto entre 1764 y 1799. Es una formidable herencia de inventos que recoge y aplica el siglo XIX.

La máquina de vapor y las hilaturas mecánicas motivaron la organización de grandes fábricas, de verdaderos falansterios de trabajo, y con esta concentración de brazos aparece necesario un nuevo derecho social. Estamos muy lejos de los periodos en que la humanidad carecía de industria y se presentaba lo individual absorbido en lo social, de la época del nómada pastoreo; también nos hallamos bastante distanciados del desarrollo de la pequeña industria medieval y del imperio del individualismo, habiendo llegado, en el completo desarrollo del nuevo régimen económico, a la conciliación de lo social con lo individual, síntesis de progreso de que hablamos en la explicación anterior.

En esta serie de grandes transformaciones, la electricidad, al permitir la transmisión individualizada de fuerza y el trabajo a domicilio, ¿marcará en lo porvenir otras manifestaciones de modalidades sociales?

* * *

La concentración de masas para la producción industrial, la repercusión en ellas de las contingencias sanitarias, las crisis de trabajo y la consiguiente desocupación, la misma adaptación a esta nueva vida económica producían efectos enormes durante diversos periodos del siglo XIX.

¿Son siempre en aumento del pauperismo? No siempre en pleno desarrollo productivo y considerado el asunto en su totalidad. Para formar juicio exacto podemos recordar la penuria económica muy general en España antes de la pasada centuria, sin que esto quiera decir que estuviesen mejor en el Extranjero. De pueblo de tanta vitalidad financiera como el francés, recoge Blanqui, en su *Historia de la Economía política*, las siguientes apreciaciones, en resumen, del célebre Mariscal Vauban, relativas a la época de Luis XIV, segunda mitad del siglo XVII: «Deduzco de detenidas investigaciones que mendiga la décima parte de nuestra población; que de las nueve partes restantes, cinco no pueden hacer limosna porque, a poca desgracia que tengan, caen en la situación de los anteriores; cuatro partes de los que restan viven agobiados de deudas, y sólo una décima parte puede considerarse acomodada, sin llegar este sector a cien mil familias, pues de posición completamente sólida, sean grandes o modestas, sólo pueden ser reputadas diez mil. Estos eran los cálculos en que se basaba un proyecto de diezmo real.

A las antiguas relaciones patriarcales de los gremios han sucedido las de alejamiento moral de patronos y obreros, que se han ido acentuando en la industria moderna, y esto, con lo antes indicado, pudo determinar aterradoras cifras en el pauperismo inglés, pero allí mismo han ido decreciendo, pues ya es de este siglo la situación anormal de los sin trabajo. De 1802 a 1803 atendió allí la caridad a 725.568 familias; de 1812 a 1813, a 971.913, y de 1814 a 1815, a 895.373. Las cantidades distribuidas oscilaron entre unos cien millones y ciento treinta y cinco millones y medio de pesetas: este socorro permitía comprar poco más de 100 libras de pan al año para toda una familia. Conviene apuntar estos datos, que eran una consecuencia de las leyes de pobres del siglo XVII, para cuando hablemos de los sistemas de reparto a los viejos, que alejaron del trabajo a buena parte de la población inglesa. En el primer trimestre de 1847 se socorrieron más de 225.000 indigentes en los Asilos de beneficencia y más de un millón fuera; en total, millón y medio de socorros.

En cambio, al aplicarse en 1849 la mitad de las sumas de la beneficencia pública a individuos de la clase obrera, se socorrió a unas 6.000 personas en estado de vagancia, en vez de 40.000 del año anterior (la famosa crisis del hambre).

Allí donde se practica de antiguo una cuidadosa asistencia sistemática y obligatoria de los indigentes, la enseñanza es interesante: en los comienzos del siglo actual, sólo había un indigente por cada 40 habitantes; en los asilos, los adultos capaces para el trabajo eran sólo el 16 por 100 de los inscriptos, esto es, unos 90.000 capaces y 480.000 incapaces. Aun en el siglo XIX, la mitad de los pobres socorridos eran de más de sesenta y cinco años de edad (en 1892, 471.568 pobres menores de sesenta y cinco años y 268.397 de mayor edad).

Para formar una idea de la vida del trabajo a comienzos del siglo decimonono, téngase en cuenta lo siguiente: bajaron los jornales, empleándose, a fin de facilitarlos, mujeres y niños para manejar las máquinas; hacia el año 1840 no bastaban los jornales a cubrir las necesidades, ni menos era posible economizar nada. Había alteraciones industriales como la del año 1843 en Boston, que determinó una baja de ocho millones de pesetas en los jornales de que vivía una población obrera de 40.000 personas en junto; unos 400.000 operarios percibían, en los grandes telares de Inglaterra, unas 12 pesetas y media *a la semana*, para un trabajo diario de doce horas, en 1846, y 10,21 pesetas en 1848, y para una jornada tan ruda y en clima húmedo y frío, costábales, en 1846, solamente una libra de vaca 1,17 pesetas y una de pan 0,22, y en 1848, 1,20 y 0,20, respectivamente.

A esta situación lamentable contribuían las deficiencias de la instrucción popular.

Se comprende fácilmente que la cuestión obrera debía motivar bastante desasosiego en la mayor parte de Europa: aspiraciones populares, estudios de pensadores, asonadas y labor de gobernantes.

A veces llegábase, en Inglaterra, a la famosa Ley de cereales de Pitt, que atendía al proletariado, a otras mejoras de duración de jornada, reduciéndose el trabajo del sábado a nueve horas donde se aplicaban doce y nueve horas diarias a los trabajadores de once a catorce años, prohibiéndose el trabajo a los menores de nueve años, si bien en 1844 se admitió a los niños de ocho años con seis y media a siete horas. Las catorce horas no eran cosa desusada en Francia, Alemania y otras naciones.

De viviendas vale más no hablar. Imaginadlas muy defectuosas, y no estaréis muy lejos de la realidad.

Además de los Gobiernos, se preocupaban del asunto entidades como la Sociedad inglesa para mejorar la condición de la clase rural, patrocinada por los Reyes; iniciáronse las asociaciones cooperativas, como las de Rodchale y las alsacianas célebres de Mulhouse; creó la propia clase trabajadora en Birmingham, el año 1822, la Unión nacional de las clases obreras, y la socialista del Mutualismo en Lyon, diez años después; cada vez se desarrolla más el periodismo y en el mismo la atención a cuestiones obreras, llegando a ser *Le Globe*, de París, de la radical tendencia social-sansimoniana, hacia el año 1830, después de haber sido órgano eficaz de la clase media; constituyéronse Ateneos e Institutos obreros al calor de las Sociedades cooperativas; surgieron sistemas utópicos en sentido semicomunista, y cabe plenamente hablar de utopías siendo observaciones de experiencia, pues algunos se ensayaron, como el fracasado de Owen, en Inglaterra y los Estados Unidos; intranquilizó los espíritus británicos la vibrante canción de la «Camisa», de Tomás Hood, y las calles de París y Lyon el motín popular en 1834 y 1839, y, por otra parte, aparecieron estudios más serenos que extremados, y que por eso lograron aplicación más o menos fácil, distinguiéndose en este sentido de los de escuelas económicas espiritualistas.

Compréndese fácilmente que el tema es amplísimo y que la mayor parte cae fuera de nuestro objeto de preparación para el retiro obrero. Creo, sin embargo, que en un trabajo de esta índole, poco se consigue sin llegar a bosquejarse algo del ambiente social en que se desarrolla.

Para mayores perfiles hay, naturalmente, muchos libros de consulta que pueden ser útiles. Como resumen amplio y cuidadosamente documentado, hemos visto *Nuestro Siglo*, publicado en Barcelona en 1883, obra orientada en el sentido de la historia interna y que resulta con bastante criterio de imparcialidad, lo que justifica esta nota del traductor y anotador, Menéndez y Pelayo, al original de Zeixner: «El autor, acérrimo positivista, habla de las ciencias filosóficas, sin conocerlas bien». Sólo una exquisita tolerancia puede mante

ner relaciones de colaboración entre autor y traductor tan significados en antagónicas orientaciones.

*
* *

Concibese perfectamente que la misera situación recordada de la clase trabajadora, comprendida entre dos períodos de civilización, que había perdido ventajas de la una sin haber llegado a tener las que debe a la otra, sintiendo las deficiencias de todas, había de impresionar a espíritus elevados.

Fué uno de los primeros Sismondi, en Francia, al comenzar el siglo XIX. No vislumbró bien la eficacia a largo tiempo del desarrollo difícil de la maquinaria, exageró algunos principios, pero significó una voz de alerta dada a la opinión en favor de los obreros, y aun ahora reconoce el Dr. Korkisch en la *Revue Internationale du Travail*, de Ginebra, de diciembre de 1924, que las palabras del autor de los *Nuevos principios de Economía política*, repetidos en diversos tonos, «constituyen aún la base teórica del Seguro social». Considera Sismondi que el salario no es sólo el precio del trabajo, sino que constituye su presupuesto, con virtualidad suficiente para una necesaria inactividad.

Derivase de esta obra un núcleo de economistas sociales franceses, y, entre ellos, es muy significada la obra *Economía política cristiana*, del Vizconde Alban de Villeneuve, más experto en estudiar que en remediar el pauperismo.

*
* *

En esta orientación corresponde a España una figura magistral, Balmes, al que su comentarista y admirador francés Lugán considera que en el siglo XIX ningún compatriota nuestro le aventaja en rara y universal inteligencia, en sorprendente equilibrio intelectual y en victorioso trabajo. El joven presbítero de Vich fué escuchado prontamente en el Extranjero, después de su contienda con el célebre Guizot.

Balmes, cuya obra *El Criterio* he oído elogiar a Sol y Ortega, que creía deberle el vigor dialéctico reconocido en sus discursos, sorprendida por sus atisbos y por la valentía de sus manifestaciones. Estoy convencido, decía, que después de dos siglos la sociedad habrá cambiado en forma de que no podemos tener idea, y, si bien no se había presentado en España la gravedad del problema obrero, se dirigía a las clases adineradas para que de las mismas partiese el impulso, puesto que ellas tienen a la mano los medios de darlo. Esto no significa que entendiéndose deba prescindirse del concurso obrero, aconsejando decididamente el establecimiento de «Tribunales de paz» para conocer de las relaciones entre el capital y el trabajo, compuestos de

fabricantes y de trabajadores, reconociéndose a éstos el derecho de nombrar a las personas que bien les pareciese.

El eje directriz de Balmes en esta materia es el de considerar que la Economía política, muy avanzada como ciencia de lo material, «lo está bien poco como ciencia social». Pasado mucho tiempo, aun pudo expresarse con exactitud dicha idea.

Un aspecto interesante de esta Economía progresiva entendía el ilustre Director de la revista *La Sociedad*, debían ser los deberes que la propiedad debe cumplir por amor a sus semejantes (amor es caridad) y por el establecimiento del ahorro. «Un Gobierno prudente y previsor, decía a este último propósito, debiera tomar la iniciativa, planteando por sí mismo los establecimientos e instituciones conducentes al deseado fin, y fomentando y protegiendo los proyectos y tentativas que a este saludable objeto se encaminara, porque no basta sojuzgar con la fuerza de las armas, es necesario ejercer impresión sobre los espíritus.»

Por entonces se ordenaba la disolución de la Asociación de Tejedores de Mataró, una de las primitivas de Cataluña.

El espíritu balmesiano aparece en lo poco recordado — nos es imposible detenernos mucho en cada aspecto — caracterizado por reflejar la filosofía cristiana en opiniones que se anticipaban en mucho a su tiempo, que ofrecía un ambiente poco adecuado para su completo desarrollo, aunque no dejaron de influir en casos individuales de patrones paternales.

La consideración de Balmes a la Prensa y la convicción de su eficacia para llevar a la realidad meras teorías y para dar más impulso a la opinión popular que las formas más liberales, le llevaron a escribir párrafos que creo producirían la extrañeza de lo inesperado a bastantes lectores de estas explicaciones.

Terminemos el párrafo con estos pensamientos suyos: «Conocemos más los libros que las cosas; y el ser sabio consiste en saber cosas y no libros.» «No es tolerante quien no tolera la intolerancia.»

*
**

No desearía que pasásemos a examinar una gran resultante de estas aspiraciones, el ahorro popular, sin referirse a algo de un tratadista de otra escuela, Bastiat, autor de las *Armonías económicas*, que era la refutación del conocido libro de Proudhon *Sistema de las contradicciones económicas o filosofía de la miseria*.

Al hablar del salario, el renombrado economista francés expresa las preocupaciones de un trabajador joven y robusto, en los siguientes términos: «¿Qué será de mí y de los míos el día en que la enfermedad o la vejez enerven mis brazos? Sería necesario una fuerza de voluntad, un gran imperio, un gran dominio, verdaderamente sobrehumano, de mí mismo, además de una gran prudencia, para que yo

podiera ahorrar de mi salario algo con que hacer frente a mis necesidades en los días en que yo sea víctima de la desgracia. Todavía, por lo que concierne a la enfermedad, cabe consolarse con la esperanza de recobrar la salud, y además, para esta eventualidad, existen Sociedades de socorros mutuos. Pero la vejez no es una eventualidad, ni es cosa accidental, ni pasajera, sino que es cosa que llegará, fatalmente. *¿Por qué no existirá una institución social que me arrebate—incluso a la fuerza—, durante mi juventud, una pequeña parte de mi salario, mediante lo cual pudiera yo tener seguro el pan en los postreros días de mi existencia?* «Cuando un problema se plantea en semejantes condiciones ante la Humanidad, podemos tener la seguridad de que este problema no es imposible de resolver.» Parece que al escribir en la Francia de 1850 presentía la de hoy.

* * *

Muchos de los trabajos de los economistas cristalizaron en la institución de las Cajas de Ahorros.

La Caja de Ahorros significa un avance considerable en el progreso social. Es la primera enseñanza de la Previsión, es la acción educadora del interés de las inversiones, evidenciando lo lento de su incremento, la eficacia del interés compuesto a largo plazo. La explicación de la extensión mundial del Seguro obrero obligatorio supone una compleja preparación, pues la Humanidad anda más despacio de lo que parece, y si el Seguro lo constituyen dos bases fundamentales—interés y compensaciones de mortalidad—era interesante su aplicación gradual.

Ya en 1806 se habló en Hamburgo, sin eficacia por entonces, del establecimiento de Cajas de Ahorros. Desarrolláronse bastante en Inglaterra, donde llegaron a existir 61 Cajas en 1834, con un capital de 600 millones de pesetas, y florecieron también en Francia. Por cierto que en la nación vecina se experimentó que el efecto de mayor trascendencia no está en el capital que acumula el ahorro, sino en la disciplina moral que suponen las economías necesarias para ello. El hábito creado vale mucho más que los céntimos y aun las pesetas que produzca. El hecho a que me refiero es la observación de que en Francia disminuyeron en 1833 los ingresos en la lotería en las mismas cantidades en que creció el ahorro popular. Solamente la ciudad de Mulhouse, que llegó a ser una verdadera ciudad social ejemplar, remitía, en años anteriores, a la Administración de Loterías de París, bastante más de 100.000 francos anuales.

Mesonero Romanos, el renombrado cronista de Madrid, que, sin ser de profunda cultura, era un criterio ilustrado, observador y sagaz, dotado de tenacidad extraordinaria y de trato sugestivo, esbozó la transformación del Madrid antiguo en el Madrid moderno, y, entre otras muchas fecundas reformas, creó la Sociedad para la propagan-

da de la cultura, y trajo de sus viajes por Francia e Inglaterra la idea de las Cajas de Ahorros. Impulsada esta iniciativa por aquella Sociedad cívica y por la Económica de Amigos del País, que abrió un concurso sobre este tema, el Marqués viudo de Pontejos, el Alcalde-Corregidor —según entonces se decía—llevó a la realidad los vastos proyectos del cronista de Madrid, y uno de ellos, en 1838, la Caja de Ahorros, asociada después al Monte de Piedad de la Corte y generalizada en toda España.

Al establecer en Mataró su Caja de Ahorros, fundada por un hijo ilustre de dicha ciudad, D. José García Oliver, que trajo también a la ciudad natal aires de fuera, decía en el acto inaugural de 8 de febrero de 1863, algo que constituye un genial atisbo, y que aun lo hubiese sido a la sazón en Inglaterra, donde principalmente estuvo. Pronunció estas memorables palabras, que hace poco tuve la satisfacción de recordar en Mataró: «La Caja de Ahorros que dentro de breves instantes va a instalarse habrá de combinarse un día con otro establecimiento que fomente el bienestar, el crédito o la riqueza del país. Vosotros, señores fundadores, veréis en su día si esa combinación podría efectuarse con una Caja de Ahorros para la Vejez, Caja destinada, como indica su nombre, a asegurar la suerte material del proletariado para el día en que, debilitados sus miembros por la edad, tenga que abandonar el trabajo, para pasar como pueda los últimos años de su existencia.» ¡La Caja de Pensiones para la Vejez de Barcelona prevista cuarenta años antes de crearse!

El asunto es atractivo, pero disponemos de poco tiempo y espacio y conviene que fijemos ahora nuevamente la atención del movimiento obrero a sus propios problemas.

* * *

Compréndese fácilmente que soluciones concretas como los seguros sociales son propias de otros Laboratorios más que de las primeras fermentaciones de la actuación obrera.

Lo expresa en forma precisa y convincente el Sr. Fabra Ribas en su artículo sobre «Los organismos propulsores del progreso», publicado hace poco en el periódico *El Globo*, de Méjico: «Las Asociaciones obreras de resistencia, dice, surgen siempre como una protesta contra el régimen a que se hallan sometidas las clases laboriosas, siendo los signos distintivos de esas Asociaciones incipientes la exaltación, el lenguaje truculento y las apelaciones a la violencia. Es el período heroico por el cual han pasado casi todas las colectividades constituidas por asalariados. Viene luego una segunda etapa que se distingue por las discusiones de carácter teórico y sobre los problemas de táctica, etapa en la que abundan las elucubraciones de carácter doctrinal, las polémicas acerca de principios ideológicos y debates relacionados con la conducta que han de seguir los núcleos sindicales en defensa

de las reivindicaciones corporativas y de clase. Cuando esto ocurre, la organización obrera se halla en la adolescencia. Sigue, en fin, la tercera fase del movimiento evolutivo, caracterizada por la aplicación de las actividades obreras a la solución de problemas concretos y a la intervención eficaz de las grandes federaciones proletarias en la vida social.» Entonces es cuando se halla la organización obrera en plena madurez.

Sea de esto lo que quiera, el hecho es que, después de los trabajos de Marx en la obra publicada sobre—mejor decir contra—el capital, con su conocida máxima: «Trabajadores de todos los países, uníos», se constituyó, con motivo de la Exposición Universal de Londres de 1862, una fuerza poderosa, que fué la Asociación internacional de obreros, en la que estaba representada España y que produjo en su actuación considerable alarma. Uno de los sobrevivientes, no de dicha época pero sí de aquella Internacional, en la reunión y división de Londres de 1871, fué Francisco Mora, Vocal obrero del Instituto de Reformas Sociales, fallecido en edad avanzada, de ideario sobrio y firme, a la vez que de exposición mesurada, condición que le permitió presidir interinamente dicho Instituto, sin ocasionar dificultades:

Más adelante volveremos a encontrar la referida actuación internacional, en cuya orientación esencial se inspiraron las fuerzas socialistas y su manifestación como partido obrero en nuestro país.

* * *

En la esfera doctrinal siguen bosquejándose y discutiéndose soluciones que concretan el retiro obrero.

Schäfle, el distinguido economista alemán de los llamados socialistas de la cátedra (que no eran propiamente socialistas, aunque reconocían mucha intervención al Estado), en su obra científica en favor del proletariado, defiende esencialmente el Seguro obrero obligatorio. Merece reproducirse algo de lo que dijo: «La asistencia pública obra de un modo antieconómico, puesto que perturba el mercado del trabajo; es injusta en sus efectos, pues los repartos que hace son desiguales y frecuentemente arbitrarios con relación a personas que podrían, por medio de su trabajo, procurarse su sostenimiento diario; es desmoralizante porque ataca en su esencia el placer que se tiene en el trabajo, el deber de cuidar a la familia y el espíritu de previsión, *mientras sería tan fácil crear una institución legal de seguros para los individuos y sus familias*, que pondría fin a todos estos males, combatiéndolos en su frente. *Para esto sería preciso establecer el deber legal del Seguro.*»

Acaso como estudio colectivo del problema social existan pocos tan interesantes como el realizado en el Ateneo de Madrid en el Curso de 1877 a 1878. Este Curso fué resumido por el Presidente de la Sección, que lo tenía tan autorizado como D. Gumersindo de Azcárate, quien

publicó el año 1881 su trabajo en un tomito de cerca de 300 páginas. Insistiendo en lo dicho otra vez, los que sólo conocieron a Azcárate en la Comisión y en el Instituto de Reformas Sociales, especialmente en el último, le vieron en una estimable actuación directiva y gubernamental que unas veces evitó verdaderos conflictos y en otras permitía vislumbrar un Ministro autónomo del Trabajo, si hubiera llegado a desarrollarse el germen existente en el sentido de producirse en España como genuino Ministerio. Sin embargo, poco, en la primitiva Comisión de Reformas Sociales, tan digna de ser conocida, y podríamos decir que casi nunca en el Instituto, pudieron observar en sus intervenciones los conocimientos que en ciencia social tenía tan inolvidable Profesor, su acierto para descubrir lo esencial de las doctrinas, y para clasificar, el tono de sinceridad y de mesura con que procuraba apreciarlas. Que lo logre quien tiene un convencimiento propio, es difícil; pero que lo intente, ya es bastante. Hecho esto, formulaba su opinión sobre el problema debatido.

Los nombres de los oradores indicaba que eran significados adalides y de ideas contrapuestas. El P. Sánchez, el gran filósofo Moreno Nieto, Rodríguez San Pedro y algunos otros matices de derechas; Pedregal (padre del actual, y como éste, de valer), Rodríguez (D. Gabriel), Romero Girón, Simarro, el conocido biólogo, y el socialista Borrrell, en las izquierdas. El sobreviviente de aquellos debates, D Faustino Rodríguez San Pedro, hace poco murió en Gijón, después de una vida de asiduo trabajo, nonagenario. Por cierto que intervino más de lo que se le agradece en el éxito parlamentario de nuestra Ley de Accidentes del trabajo.

El punto de vista de Azcárate era el de que, para resolver el problema social, deben inspirarse: el individuo, en la solución cristiana; la sociedad, en la solución socialista, y el Estado, en la solución individualista. Cúmplenos advertir que el individualista decidido en la cuestión obrera, que era librecambista en la comercial, derivó bastante en sentido intervencionista, y ello se observa claramente al comparar su colaboración en el tímido proyecto de Ley de Accidentes del trabajo de la Comisión inicial y los más acentuados de las reformas del Instituto en su época de apogeo.

Se ocupó, entre las soluciones viables del ahorro, del seguro y de la cooperación. Expuso las siguientes cifras alentadoras, relativas a Inglaterra, país de su predilección, en la legislación comparada: 1880, millón y medio de pobres, y 1876, 752.000; 1830, 11 chelines por cabeza en las Cajas de Ahorros, y 42 en 1876.

Aquel y otros trabajos de menor importancia de D. Gumersindo, como también los coetáneos, de gran espiritualidad, de D.^a Concepción Arenal, *Cartas a un obrero* y *Cartas a un señor*, puede decirse que plantearon ante la opinión general española el problema social.

Mientras tanto, hemos dejado sin atención la práctica de la Previsión. Al orientarse hacia el Seguro, o sea la segunda enseñanza de la Previsión, hubo a mediados de siglo una tendencia marcada a lo empírico. Según hemos dicho en otra explicación, multitud de entidades fracasaron, implicando grandes dificultades para el establecimiento del Seguro científico, que, además del interés, atiende a la mortalidad según cálculos técnicos, y apenas borrado de la memoria de las gentes el recuerdo de aquellas catástrofes económicas — la única que pudo liquidar cumplidamente fué «La Bienhechora Catalana», de Mataró, en 1862 —, poco ha servido la experiencia. El daño fué general en buena parte de Europa, y el peligro ha aparecido nuevamente en nuestra centuria, sin que ni siquiera la opinión advierta a veces, en grandes rectificaciones corporativas, merma de autoridad de tales intentos sugestivos respecto a las más medidas, pero de mayor fuerza evolutiva de las entidades fundamentadas científicamente desde su iniciación. ¡En cuántos aspectos la Historia se repite estérilmente para la enseñanza de la Humanidad! Respecto a denominaciones, ¿para qué emprender esta labor desagradable?

Más importante es referirse a la iniciación del verdadero Seguro popular. Antes, sin embargo, de pasar adelante, considero oportuno reforzar con un documento de la época lo que indiqué acerca del ambiente de general desconocimiento que había en España al aparecer el Seguro de vida. En un manual interesantísimo, que debían leer los gestores del Seguro, expuso un experto y antiguo agente, M. Reboul, *Cinquante moyens pour obtenir les assurances*, y entre estos cincuenta procedimientos de un economista, que es a la vez psicólogo, indica el de proponer aquel Seguro sin nombrarlo, pues a veces existe el convencimiento de la Previsión y la aversión a una operación sobre la vida. Título del capítulo: «Se conoce el nombre y se ignora el objeto: Incultura en estas materias». ¡Y esto en París, en 1885! Queda comprobado lo que referíamos a la España de poco tiempo después.

En Francia dedicó el Imperio gran atención a la cuestión obrera, y una de estas medidas fué la creación de una Caja de Retiros en 1850, que se reorganizó en 1866, denominándose la Caja Nacional de Retiros para la Vejez, y en 1868 estableció Napoleón III una Caja oficial de Seguro de Vida y otra de Accidentes, con arreglo a bases técnicas y dentro de límites de cuantía de sumas aseguradas.

Por su parte, Bélgica creó en 1850 la Caja de Retiros, cuya Comisión administrativa estudió seis años más tarde la constitución de una Caja de Ahorros y Retiros, presentándose en 1859 un proyecto de Ley, aprobado durante el Gobierno liberal de Frère-Orban, convirtiéndose en la Ley de 1865, que organizó la Caisse Générale d'Épargne et de Retraite, con bases técnicas y sociales de verdadera importancia, teniéndola mucha para España, pues fué el *Alma Máter* de nuestra Previsión social, y en una ocasión hubo de decir su autorizado direc-

tor general, M. Lépreux, que le interesaban tanto los obreros españoles como los belgas para preocuparse de su bienestar.

* * *

Apenas hemos hablado de Italia, y merece, ciertamente, atención. En el segundo tercio del siglo XIX, el célebre pensador Rossi había mostrado cómo la vida social no podía ser ya regida por los vigentes Códigos civiles, indicando la trascendencia de tres fenómenos a que debía atender el legislador: el crédito, la asociación y el Seguro.

En este sentido, no es nuevo, para los lectores del Curso que no lo conociesen ya, el considerable empuje del joven e ilustre jurisconsulto Cimbali, fallecido a los treinta y un años, la víspera de ser elegido Diputado por unanimidad. Su obra fundamental es *La nueva fase del Derecho civil*. No sólo hemos recordado su tendencia a la expansión del Derecho civil, sino sus tres grandes periodos históricos que describe, al final de los que entiende que significa el derecho privado social la progresiva conciliación de lo individual con lo social. Otros varios publicistas pudiéramos señalar en esta que se denominó tendencia italiana del Derecho civil; pero sobresalió la obra de Cimbali, que tradujo al español el Sr. Esteban, escribiendo para ella un prólogo el distinguido jurisconsulto Sr. Sánchez Román, y con la que coincidió otro ilustre Catedrático de Derecho civil en la Universidad Central, D. Augusto Comas—prototipo del Profesor que sabe enseñar y hacer amar el estudio—en un importante proyecto científico de Código civil español.

En este aspecto cultural muestra especiales condiciones el Dr. Menger, austriaco, notable autor del *Derecho civil de los pobres*, compilación de monografías jurídicas que se preocupan de la dignidad del proletariado. Corresponde aquí mencionar también un libro que encanta por el acierto de relacionar el progreso económico con el peculiar ambiente tradicional de la región catalana. Trátase de *La Ley jurídica de la industria*, obra premiada, de D. Enrique Prat de la Riba, menos conocida ahora que otras de las que escribió. Esta monografía hace buen papel junto a las del jurisconsulto reformista siciliano antes citado.

* * *

Uno de los hechos culminantes de la historia social del siglo XIX es el planteamiento por Alemania del Seguro obrero obligatorio.

Elementos netamente conservadores lo dificultaron—la miopía, en lo social, como en lo físico, es enfermedad antigua y generalizada—, y la mayoría de los socialistas, casi la totalidad, lo vieron con recelo, pues creían, y acaso con algún fundamento, en vista de las manifestaciones parlamentarias del Barón Stumm, en 1879, que uno de los moti-

vos de la reforma era el de restar fuerza al partido obrero. Sin embargo, no fué este el propósito de todos, y el propio Bismarck, cualquiera que fuese su impulso inicial, llegó a vislumbrar claramente que daba una base sólida a la paz social alemana y con ella un vigoroso empuje a la producción germánica.

Ya en 1869, el Parlamento de la Confederación del Norte invitó al Canciller a presentar un proyecto de Ley de seguro obrero, y la idea fué madurándose hasta 1881, sirviéndole de aceptable punto de partida el estado de la previsión social en Alemania.

El Mensaje imperial del año referido tiene afirmaciones tan explícitas como la de dar «a los necesitados de asistencia y ayuda mayor seguridad y eficacia de la protección a que tienen derecho». La esencia de este novísimo derecho social declaró sencillamente Bismarck que era hacer cristianismo práctico.

En los debates parlamentarios se aceptaron algunas enmiendas, entre ellas las del caracterizado socialista Bebel, quedando establecido el Seguro de vejez e invalidez, de accidentes del trabajo y de enfermedad en años sucesivos, sobre la triple base del concurso económico del patrono, del obrero y del Estado. No tenemos tiempo de analizarlo. Si volvemos a tratar este asunto en otra oportunidad del Curso, acaso encontraremos que la Ley, en su aspecto técnico, no tiene supremacía, como es natural, respecto a algunas legislaciones posteriores o de otros Estados, pero que tampoco la tiene en algunos puntos respecto a proyectos anteriores, entre ellos el de Stumm, en lo que recuerda un comentarista tan concienzudo y admirador de esta iniciativa germánica como es el tratadista argentino Dr. Bunge.

La opinión alemana fué adquiriendo tal consistencia, que la división, en 1881, del Reichstag se tradujo en unanimidad el año 1900 al tratar de la coordinación de las Leyes parciales de seguro-accidentes, seguro-invalidez y seguro-enfermedad, resultando de esta coordinación la Ley denominada expresivamente Ley-túnica (*Mantelgesetz*).

Hubo, como es explicable, resistencias al comienzo de una Ley, pero una resistencia persistente, aunque proteica, no correspondía a la organización social alemana ni al apoyo decidido del Gobierno a los organismos del Seguro. Este apoyo del Gobierno y del Parlamento apareció ante la nación con la claridad de la luz meridiana cuando se rechazó por prematura una enmienda de reforma del seguro de ancianidad a los ocho años de implantado. Dada nuestra impresionabilidad ambiente, advierto que lo de ocho años no es errata de imprenta.

Por otra parte, la obra de los Seguros sociales tardó en Alemania veinte años en estar completa, pues aconsejaba siempre el Canciller que se penetrase poco a poco en la reforma social. Me refiero a lo explicado el 24 de agosto último, conmemoración de la fundación del Ateneo Igualadino de la Clase Obrera en 1863.

En los pueblos latinos no siempre es dable confiar en condiciones semejantes de estabilidad, y acaso por esto no ofrecen las sólidas cons-

trucciones del seguro social con desarrollo orgánico, aunque tienen, en compensación, otras condiciones de ventaja; y como es tarea difícil la de pretender cambiar la estructura psicológica de un pueblo, hemos propuesto en España que el sistema se adapte a la nuestra, que es la que más nos interesa, defendiendo un mínimo de seguro obligatorio para toda la zona obrera del país comprendida en el mismo y una zona flexible de la costumbre social derivada de la cuota obrera voluntaria, que puede irse determinando en modalidades complementarias convenientes. Es decir, evitar en lo posible los sistemas de seguro obligatorio de estructura muy rígida en todos sus aspectos.

El acontecimiento recordado tiene extraordinaria importancia social, pero nos falta aún muchísimo que reseñar, y debemos sintetizar brevemente los hechos históricos y los resultantes que, a nuestro modesto juicio, puedan ser útiles para el Seguro obrero español.

Creemos que estas son las principales. Si quisiéramos explicar con un ejemplo el expresivo y sobrio consejo del *Idearium* del popular Ganivet respecto a las actuaciones públicas de que se realicen con «osadía y mesura», uno de los más adecuados sería, indudablemente, el de la iniciación y arraigo del Seguro obligatorio germánico. Asimismo evidencia que la cumplida eficacia de un Seguro obligatorio requiere, como lo ha tenido allí siempre, el concurso total de la nación. En este aspecto no deben dejarse en olvido las explicaciones de los Seguros obreros en las Escuelas alemanas de preparación industrial.

Cuando tal aplicación del lema «osadía y mesura» llega a producir, con molestas iniciaciones, que en la actualidad haya dos millones de obreros que perciban pensión, se eleva ésta sin mucho esfuerzo al tipo preeminente, hoy el marco-oro, y prontamente surge en el régimen una utilidad pública enormemente agrandada respecto al famoso Mensaje de 1881, como se prepara a evidenciar el Curso de Reus de 1925-26, al examinar con algún detalle las inversiones financiero-sociales del Seguro mundial.

Creada una organización gestora fuerte del Seguro obrero, podemos decir que lo demás viene por añadidura, mientras que de rápidas reformas generales de Leyes sociales, no de todas puede decirse lo mismo.

* * *

En la vida española se reflejó el estado general de inquietud obrera a que varias veces hemos hecho referencia. Llegó a considerar el Gobierno que numerosos síntomas revelan que las clases obreras sienten necesidades que importa aliviar, y, el capital, inquietudes justificadas por hondas y continuas perturbaciones, por lo que no era posible prolongar esta situación sin menoscabo de la paz pública, y recogiendo las aspiraciones de un Congreso sociológico de Valencia, de carácter obrerista, se creó por el Sr. Moret, siendo Ministro de la Go-

bernación, una Comisión para el estudio de estos problemas, con un título excesivamente largo, que se comprendió después en el expresivo de Comisión de Reformas Sociales. Es muy interesante, por su preámbulo y articulado, el Real decreto orgánico de 5 de diciembre de 1888.

En el cuestionario de la Comisión había, entre otros tantos temas, el estudio de Cajas de retiro y de socorro para enfermos e inválidos del trabajo.

De la Comisión de Reformas Sociales fueron alternativamente Presidentes, en el siglo XIX, según los cambios de política, D. Segismundo Moret, que en esta obra se acreditó de avisado político, y D. Antonio Cánovas, actuando de competente Secretario general D. Gumerindo de Azcárate.

Fué aquella una Comisión que comenzó por publicar varios tomos de una información social amplia, estudiada con atención algo inusitada respecto a informaciones, durante sus primeros años de labor, y en que, con sólo tres mil pesetas para gastos propios de personal y disponiendo, en sus comienzos, de un local sumamente incómodo en invierno como en verano, situado en la parte más alta del Ministerio de la Gobernación, junto a la torre del reloj, trabajó extraordinariamente en la centuria pasada, siendo ponentes casi todos sus Vocales, nombres prestigiosos en la Política y especialmente en estudios sociales.

Lo que no estaba siempre a la altura de esta labor de tono mundial eran la mayoría de los Gobiernos, según lo demostró, aun mucho después, aquel a que D. Eduardo Dato llevó el proyecto de Ley de Accidentes del trabajo, pues distó bastante de la unanimidad, al comienzo del debate, las Cortes, que llegaban sólo al dictamen de Comisión respecto a los primeros proyectos de Leyes sociales, sirviendo de relleno para algunas sesiones y archivándose sucesivamente, sin gran insistencia gubernativa, de la que a veces se abusaba en otras materias, y aun la opinión general, en gran parte extrañada de la audacia de proponer aquí lo más elemental de estas reformas en otras naciones (trabajo de mujeres y niños, descanso dominical, accidentes del trabajo, etc.), y aun parte de la clase obrera, que llegó a censurar en un mitín el costo de tal misión oficial (en la presunción del orador parece estaba la idea de que los Vocales percibían por dietas la cantidad excesiva fijada en los Presupuestos generales del Estado, sin saber que las tres mil pesetas de personal se aplicaban como modesta remuneración al Jefe de Secretaría, que era D. Julio Puyol, y que, en el caso de significar remuneraciones, hubiesen correspondido diez pesetas mensuales a cada Vocal).

Las penencias de Azcárate, Sánchez Toca, el ex Ministro republicano Moreno Rodríguez, Villaverde, Ugarte, Martos, Jiménez (el primer Secretario) y Santamaría de Paredes fueron notables en la primera época de la Comisión, así como más adelante las de D. Rafael

Salillas, en plano relevante, y las del Ingeniero Sr. Inchaurreandieta. Las discusiones de elementos tan individualistas como Sanromá y Muniesa no dejaron de ser útiles para el éxito total del trabajo.

Los obreros, entonces, acudían sólo a las informaciones públicas, y algún vivo incidente se produjo entre Moret, Presidente de una Información, y Gómez Latorre, que llevaba la representación de la Asociación del Arte de Imprimir. Muchos años después recordaba D. Segismundo esta actitud suya, no siendo gobernante a la sazón, llamando reiteradamente al orden a un representante obrero por decir algo tenue en relación con lo que escuchaba y discutía siendo Presidente del Consejo de Ministros, y situado como Vocal de la Comisión en el mismo plano oficial que aquel veterano obrerista, constituido también en Vocal de la misma Comisión.

La postergación reiterada de proyectos maduramente estudiados durante más de quince años desalentó mucho y algo irritó también a la Comisión de Reformas Sociales, lo que escuché del tanta veces merecidamente citado Moret, al recibir un honroso nombramiento de Vocal y presentarme al Presidente. Éste había dispuesto que no se reuniera más la Comisión hasta que alguno de sus proyectos fuese Ley.

En esta paralización de labor surgieron las reclamaciones obreras del 1.º de mayo, lo que debe constituir la materia de un párrafo especial.

* * *

De toda la política social queda casi como mundo aparte el que M. Métin estudió por encargo del Museo Social de París, y que denominó «el Paraíso de los obreros» en su interesante libro *Socialisme sans doctrine*, referente a Australia y a Nueva Zelanda. Si bien no haya faltado quienes consideren apreciado el asunto con algún exceso de optimismo, es indudable que los datos concretos que difundió nos permitieron conocer a muchos cómo se llegó en Australia, en la segunda mitad del siglo, a la jornada de ocho horas, recordada anualmente en una comitiva de trabajadores que recorre las principales calles de Melbourne, llevando al frente al Gobernador; se ensayaron con éxito los Consejos de conciliación, así en Nueva Zelanda como en Australia, y se establecieron, especialmente en la primera, en 1886, peculiares sistemas de Seguro público de retiros. En estos países, de civilización nueva y de respeto a ideas y sentimientos tradicionales, no es esto difícil, como no lo fué, en una política general de convivencia, que pasara el partido obrero por el Poder, acentuando algunas reformas, pero sin perturbaciones ni dificultades.

* * *

Reunidas en Londres, el año 1888, en Congreso fuerzas socialistas que se estaban relacionando después del hundimiento de la Primera

Internacional socialista, acordaron celebrar otra asamblea el año siguiente, para la que se propuso París como centro de reunión en Congresos franceses del mismo matiz de Burdeos y Troyes, coincidiendo con la Exposición Universal.

En el referido Congreso se constituyó la Segunda Internacional, que se consideró rota al estallar la guerra mundial, y se formuló una relación de acuerdos en sentido intermedio del segundo al tercer período de dichas actuaciones obreras, explicado por el Sr. Fabra Ribas. Contiene, en efecto, una exposición del programa marxista sobre apropiación social de los medios de producción, y lo inspira un criterio de lucha en sus reivindicaciones políticas y sociales, llegando después a soluciones concretas, entre las que la más importante y la que ha servido de aspiración preferente es la jornada de ocho horas. La evolución que supone en los programas obreros el Seguro social, y la misma actitud recelosa y expectante en que vimos colocada a la representación socialista en el Estado donde aparecía como labor culminante, hace que no figure en las bases de 1889. Entre los Delegados del Congreso estaba el ilustre *leader* del Partido socialista español D. Pablo Iglesias, representando precisamente una agrupación nacional que había comprendido en su programa de 1886, como medios inmediatos de realizar sus aspiraciones, el de protección a las Cajas de socorro y de pensiones para los inválidos. La mayor atención concedida a este tema, en dicha serie de Congresos, aparece ya en el siglo actual (Congreso Nacional del Partido, en agosto de 1908; y de la Unión General de Trabajadores, en 1914, en Madrid; Congreso Internacional de París de 1921, etc.).

Acordóse además asistir a la Conferencia intergubernamental de Berna, propuesta por el Gobierno suizo (donde se reunieron elementos sociales de todas ideas), y «organizar una gran manifestación internacional, a fecha fija, de manera que en todos los países y en todas las poblaciones, a un mismo tiempo, el mismo día convenido, los trabajadores exijan de los Poderes públicos la reducción legal a ocho horas de la jornada de trabajo y la aplicación de las demás resoluciones del Congreso internacional de París». Teniendo en cuenta que la «American Federation of Labour», en su Congreso de San Luis de 1888, había adoptado para una manifestación semejante la fecha del 1.º de mayo, quedó aceptada ésta desde el primer año, 1890, sin perjuicio de que en cada nación debiera atenderse a las condiciones de su situación especial. La primera de estas manifestaciones se celebró en Madrid el 4 de mayo de dicho año.

Aunque el propio *Socialista* reconocía, en 1919, que aquéllas «eran muchedumbres guiadas por la visión de un ideal remoto y apenas conscientes de los medios adecuados para su realización», lo que ya no acontecía entonces, pues había proposiciones concretas, y en ellas las de «Retiros obreros, seguro social de invalidez para el trabajo, seguro social de la maternidad, seguro social contra la enfermedad,

seguro social contra el paro forzoso y seguro popular de vida», es indudable que produjo una general impresión en la opinión pública el 1.º de mayo, participando bastantes de un criterio equidistante de aquellos obreros que consideraban ya establecida para el día siguiente las ocho horas de jornada y las gentes que consideraban de imposible realización las diversas aspiraciones concretas.

Considero indicado recordar, precisamente, en este Ateneo Popular, que su inolvidable fundador, mi muy querido padre, D. José Maluquer de Tirrell, dirigió, con este motivo, en el Senado una interpelación al Gobierno sobre la viabilidad de algunas reformas sociales, principalmente el descanso dominical, accidentes del trabajo, que había defendido ya, en 1836, en el Ateneo Igualadino, y jornada de mujeres y niños, contestándole en el tono elevado propio del asunto el Presidente del Consejo de Ministros, el preclaro estadista D. Antonio Cánovas del Castillo, que no podía dejar de preocuparse del adelanto social en la magna obra de continuar la Historia de España, al restaurar la Monarquía con el criterio de ponderación que puso en la Constitución escrita de mayor duración de nuestro país, y especialmente en apreciar la que, con su cultura histórica y social, calificó de Constitución interna de un pueblo.

* * *

Varios de los diversos aspectos enunciados eran lo que observábamos los que nos preparábamos para el estudio del Derecho social. Asombra, sin embargo, ver, en el excelente discurso leído por el insigne Canalejas en la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid el año 1904, que buena parte de lo que decía era ya obra del siglo XX, nacido con la preocupación del problema obrero. Por cierto que, al leerlo actualmente, mejor dicho, al releerlo una vez más, me afirmé en la impresión de que en esta labor conviene no dejarse atraer por el deseo de tratar, como pudiera hacerse ante un auditorio totalmente preparado para esta especialidad de estudios jurídico-sociales, de lo mucho que ofrece el siglo anterior, sino de lo más culminante, y aun mediante trazos de vulgarización.

Procede hablar ahora de un documento de trascendencia en el progreso social, meditando estas palabras de D. José Canalejas, aplicadas ya al siglo XIX: «El impulso renovador surge por todas partes, y la protección al débil, la tutela regeneradora, el patronato temporal, la cooperación altruista, obtienen, de consuno, la bendición de Dios, el voto de la Ciencia y las sanciones del Estado.»

Habiendo hablado reiteradamente de los dos últimos términos, dediquemos atención, aunque sin poder tener la debida, a justificar el primero, refiriéndonos a la Encíclica *De Rerum Novarum*, de 1891, que constituye una nota culminante del Pontificado de León XIII.

Encíclica (del griego *enkuklos*, en círculo) significa, en realidad, una circular dirigida por el Papa al mundo católico, siendo un docu-

mento respetable siempre, y de declaración *ex cathedra* algunas veces, como se entiende es la dedicada a la condición de los obreros.

Aparte de su autoridad pontifical, suponen, a veces, las Encíclicas una preparación doctrinal, y ésta la tuvo ya en 1884, en la importante Unión de Friburgo, de significados elementos sociales de orientación católica, representando a España el que fué distinguido Catedrático de la Universidad de Valencia, Sr. Cepeda; a Francia, entre otros, Mun, infatigable promotor de la Unión; a Alemania, el Obispo de empuje social Ketteler, de Maguncia (1850-1877), y a Italia, Toniolo. Estos dos tratadistas, con el Dr. Balmes, constituyen tres grandes figuras de la acción social-cristiana del siglo XIX. ¿Para qué hablar de Balmes, que sólo vivió treinta y ocho años y murió en 1848? No está alejado, como pudiera parecer, de esta labor, no ya porque sus libros eran de sobra bien conocidos por muchos de los congregados en Friburgo, sino por las conversaciones tenidas con el Papa. En 1845 conferenció el autor de *El Criterio*, en Bruselas, con su costáneo el Arzobispo de Perusa, Pecci, que debía ser León XIII, y, preocupados siempre ambos de la suerte de los trabajadores de la industria moderna, nada tendría de extraño que se comunicaran ideas y aspiraciones. Precisamente Balmes, antes que otros tratadistas, se ocupó del salario suficiente, en un artículo publicado en su revista *La Sociedad*.

Pasando de los antecedentes al documento mismo, acaso no sea necesario transcribir apreciaciones tan divulgadas, aun en publicaciones distanciadas de esta orientación, como las de considerar innumerables obreros sometidos a un yugo que no difiere mucho de los esclavos. Algún comentarista competente, como Verdier, del Instituto Católico de París, en una publicación de 1925, *Comentarios prácticos de la Escuela Normal Social de París*, compara los cambios de situación de la clase obrera de 1891 a hoy, y asimismo aquellos diversos aspectos en que excede la apariencia a la misma realidad, incluso en el orden económico, por la general carestía.

Atendiendo el Pontífice a la finalidad cristiana de su misión, dirige exhortaciones a patronos y obreros, defiende la necesidad del salario justo, en forma que fuese un avance considerable, y no imposible, la iniciación inmediata de la mejora, y, además, el desarrollo de Asociaciones obreras cristianas. Dado el criterio de alta política de León XIII, si bien entiende qué no debe extremar el Estado su actuación intervencionista, la considera necesaria en varios casos, algunos tan importantes como la equidad en el contrato de trabajo y para promover el bien general de los obreros. El documento, que significa la aplicación actual de la doctrina evangélica al problema social, y que es de imposible y delicado extracto breve, constituye un caluroso y eficaz llamamiento a la fraternidad cristiana ante las luchas de clase y la usura devoradora, explicando lo que entiende por derechos y deberes ineludibles de todos en esta materia.

Para nuestro objeto, las manifestaciones relativas al pago del salario justo, sin defraudarlo, que es un crimen que clama al Cielo, según ya dijo Santiago, el Apóstol de España, y a que se guarden los patronos de perjudicar en lo más mínimo los ahorros de los proletarios, constituyen principios de verdadera trascendencia práctica. Hace pocos días se quejaba un periódico avanzado de la actitud rebelde de algunos patronos. ¿Y son católicos?, decía.

Muchos hay, sin embargo, en el mundo que lo son, y lo evidencian en este aspecto, atendiendo al espíritu de la Encíclica social de que queda hecha mención.

Prueba de lo que se deja por decir en todos los párrafos es, en este, indicar la actuación de los Círculos y Sindicatos católicos, la defensa en el *Cours d'Economie Sociale*, del P. Antoine, de que «la Ley, en interés del bien común, transforme en obligación legal el deber moral que incumbe al patrono respecto al Retiro obrero», y que Pottier, ilustre Profesor de Sociología, explicó el Seguro de vejez como parte del salario dedicado al obrero. Un reciente desarrollo de esta doctrina en la cultura católica se debe a la Unión de Malinas, en una famosa reunión internacional, presidida por el Cardenal Mercier, respetado como hombre de ciencia y como patriota belga, y a que concurrió de nuestro país un tratadista social competente, D. Severino Aznar. Ha publicado las tesis la ilustrada revista *Renovación Social*, que sigue la orientación de la democracia cristiana.

Para citar documentos episcopales, nos referimos al del célebre Cardenal Gibbons, de los Estados Unidos, que habló de acción social, y cuyos ejemplares (400.000) leyeron católicos y no católicos norteamericanos, y, ya fuera de nuestra época de estudio, la Pastoral sobre la virtud del Seguro, del Prelado leonés que fué Arzobispo de Tarragona, D. Antolín López Peláez, y que ya se había hecho popular en toda España como Obispo de Jaca.

* * *

Conviene que dediquemos algunas líneas — pocas, para evitar que resulte algo desproporcionada esta explicación con otras — a nuevos desarrollos de la doctrina, la legislación y la práctica del Seguro.

En 1883 se publicó una obra notable, premiada por el famoso Instituto de Francia, previo un informe de Léon Say. Es la de Chaufton, Doctor en Derecho, y su título, *Les Assurances: Leur passé, leur présent, leur avenir*, indica bien su materia y lo basto del plan. Aun hoy es una importante obra de consulta. Menciona con verdadero cariño el primer libro de Seguros que estudió quien esto escribe.

En España se había convocado, algo antes, un concurso para premiar una Memoria relativa a una sola rama del Seguro, si bien era entonces la más desconocida aquí. Fué el de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona del año 1882, acerca del aspecto

científico del Seguro de vida, resultando laureado un buen trabajo, escrito por un abogado aragonés, integrado en la vida catalana, don Juan Antonio Sorribas. La continuación de aquella Memoria y ampliación de su sector de estudios fué la Memorable revista *Los Seguros*, que, a la muerte del Sr. Sorribas, dirigió con acierto su colaborador e hijo político, D. Francisco Moragas y Barret.

Por lo que se refiere a la legislación, hubo actuaciones especiales, a mediados del siglo, muy dignas de atención, y que, precisamente, pueden conocerse bastante por la obra francesa citada. Trátase de la codificación del *Common Law* en el Seguro. Dado el carácter británico, compréndese bien la importancia que debía tener este derecho consuetudinario, recogido y declarado por los Jueces, basándose en las antiguas tradiciones del país y las costumbres nacionales, concordadas con el derecho mundial. Esta expresión del derecho consuetudinario del Seguro se encuentra en la recopilación de decisiones, así como aparece después, o conjuntamente, el *Statute Law*, la Ley escrita.

Ambas fuentes de derecho, a cuya necesaria coexistencia hemos dedicado la parte, acaso, de mayor novedad y más ampliamente orientada de este Curso, aparecen en otro país de raza sajona, los Estados Unidos. Allí es donde se llega a una verdadera codificación, merced a los esfuerzos de Dudley Field, nombre asimismo recordado, en nuestra segunda explicación, como prestigioso autor de un Código científico de Derecho internacional. Aprobada la idea por la Legislatura de Nueva York de 1846, ordenó después la realización de dicha idea: la Constitución de aquel Estado de la República Norteamericana, quedando bien precisadas y sistematizadas las modalidades en que la realidad se mostraba en costumbres de Seguros, además de las disposiciones legislativas.

Queda por mencionar, sólo mencionar, un organismo tan importante en el Seguro de Retiro obrero como es el Instituto Nacional Italiano. En el antiguo Reino del Piamonte, ya tuvo Cavour, hacia 1857, el alto designio de un proyecto de Ley orgánica de una Caja de Rentas vitalicias, a que atendía principalmente otro político conocido, Lanza, como Ministro de Hacienda. Después de sucesivos e importantes estudios y proyectos, se fundó en Italia la Caja Nacional de Previsión, bajo los auspicios del Ministro Guicciardini, en 1898, merced a una Ley de base técnica, que sancionó Victor Manuel III, que protegió oficial y, aun después, económicamente a dicha institución, que, en su incesante evolución, desde entonces hasta la fecha ha permitido desarrollar un plan sistemático de funciones sanitarias, que se resume en una interesantísima monografía, publicada el mes pasado, dedicada a la Reina Elena, y lo que puede constituir una de las más provechosas enseñanzas extranjeras del Curso de Reus sobre política financiera de inversiones sociales del Retiro obrero.

Al siglo actual no llegó ya como problema social el fundamental de la antigua esclavitud. Lacordaire, con aquella palabra elevada y elocuente que llevaba a escucharle a muchos elementos de diversas clases sociales e ideología de París, explicaba el momento en que el Cristianismo proclamó que no hay hombre que no tenga la propiedad de su trabajo, y que esto obliga a pactar con él a quien desee utilizar su actividad.

La negación absoluta de estos derechos ha costado mucho llegar a evitarla. Bastante fué desapareciendo la esclavitud en la Edad Media y en la Edad Moderna, pero han regido muchas Constituciones sin verla lograr abolida en diversas colonias, y todavía pueden muchos recordar opiniones que consideraban a los negros esclavos parte integrante de una buena doctrina patronal antillana y del orden social.

Aun en la segunda mitad del siglo llamado de las luces, la abolición de la esclavitud motivó una guerra civil, la encarnizada guerra de Secesión, en los Estados Unidos; acaso el momento más grave para aquel pueblo, a juicio de Gladstone, sin la generosidad con que los Estados antiesclavistas vencedores llamaron a los conciudadanos vencidos a restablecer juntos la Federación norteamericana. Mucha gente habrá visto, en el pedestal del monumento a Castelar, en Madrid, un recuerdo de la manumisión de esclavos en Puerto Rico, siendo Presidente de la República. Correspondió al ilustrado Emperador Pedro I, en el Brasil, análogo progreso.

No deben ser olvidados, al hablar de la abolición de la esclavitud: en los Estados Unidos, su malogrado Presidente, Lincoln, y en España D. Rafael María de Labra, fundador e infatigable Presidente de la Sociedad Abolicionista Española; ni la célebre cruzada europea del Cardenal Lavigier pro África.

* * *

Un asunto importante, y concretamente relacionado con nuestro asunto, es el de la Conferencia Imperial de Reformas Sociales, compuesta de Delegados de Gobiernos, convocada el año 1890 en Berlín por Guillermo II, siguiendo la iniciativa de su abuelo, y poco antes de dejar de ser Canciller Bismarck. Debe ser clasificada en la categoría de impulsos oficiales del siglo XIX para la reforma social. Un tema era el de «Accidentes del trabajo», y fué representante de España el distinguido Catedrático Sr. Santamaría de Paredes, que se había significado en Valencia y en Madrid por seguir la tendencia del ilustre Pérez Pujol de la restauración de los Gremios, modernizándolos.

La Conferencia social de Berlín fué una afirmación de la preocupación de los Estados por estos problemas, aunque sin verdadera eficacia práctica.

* * *

Dirigióse al país, el 13 de noviembre de 1898, desde Barbastro, un Mensaje y programa de reconstitución de España, por la Cámara Agrícola del Alto Aragón, firmado, en primer término, por un patricio renovador de extraordinarias condiciones, D. Joaquín Costa.

Lo suscribían también, entre otros elementos comarcales, D. Mariano Naval, de Barbastro, de muy diversas ideas políticas, y D. Marcelino Gambón, de Graus, director de *El Ribagorzano*, donominado entonces la *Gaceta de Costa*.

Dudan algunos de qué fuese un gobernante que acertase a proceder gradualmente, por exceso de labor pensada, pero han de convenir todos, pues la realidad lo evidencia, que en la sucesiva exposición, mediante vibrantes discursos y manifiestos de sus planes de gobierno, se relacionaba, en forma genial y patriótica, la tradición con el progreso para bien de España. En cuanto a nuestros problemas, proponía el seguro y socorro mutuo, por iniciativa y bajo la dirección del Estado, sin hacerlos, al principio, obligatorios; Cajas de retiro para ancianos y viudas, con pensión mínima de una peseta diaria; organización corporativa (que se denominó ya, en el siglo actual, Coto social de Previsión) para el pago de la prima mensual por los asegurados, anudando las nuevas instituciones a las gremiales de la Edad Media, y utilizando varias formas tradicionales de cooperación agraria, que han llegado por práctica hasta nuestros días. Por esto elogió la creación del Instituto Nacional de Previsión.

Ya en 1900, en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid es cuando el preclaro ciudadano habló de la compensación debida a las clases populares, y, como modalidades de la misma, las instituciones de Previsión y Cajas de Retiro para la Vejez, por iniciativa y bajo el patronato del Estado. Es decir, una verdadera «compensación» social.

*
**

Corresponde decir algo ahora de un documento interesante, por ser un esbozo del Instituto Nacional de Previsión.

En 1890, trabajando, como al escribir esta explicación, el expositor del Curso en San Juan Despi, recibió una carta del Gobernador civil de Santander, Sr. González Rothvos, muy apreciado compañero de Academia y ahora también del Consejo de Patronato del Instituto, fechada el 14 de agosto, consultando, como Presidente de la Caja de Ahorros de Santander y Monte de Piedad de Alfonso XIII, qué medio sería más práctico para aumentar la eficacia social de las Cajas de Ahorros.

El 26 de dicho mes dirigió al Presidente de la Caja santanderina, que hace pocos años recordó esta iniciativa en la solemne y popular inauguración del Coto de Previsión Forestal de Polanco, una carta-informe, en la que partía del principio de que «en la obra de vigorización económica de nuestra patria, es indudable que han de ser ele-

mentos importantes los Seguros, especialmente los de carácter social». Consideraba además que ya no podía satisfacer solamente la virtualidad del ahorro cuando podemos elevar su máxima potencia por medio del Seguro. «Útil es, en efecto, añadir, proporcionar al obrero, sea del trabajo manual o de la inteligencia, el medio de constituir un modesto capital por el interés compuesto de pequeñas cantidades sucesivamente depositadas; pero lo es aún más procurarle pensiones vitalicias a partir de una edad determinada, que constituyan una verdadera y justificada jubilación, indemnizaciones importantes cuando cualquier accidente destruya su integridad física, capitales proporcionados a los resultados que de su actividad y economía esperaba durante su vida, que continúen su protección a la familia en los casos de muerte prematura, y tantas otras combinaciones del Seguro, siempre admirables, por conocidas que sean. La Caisse Générale d'Epargne et de Retraite, de Bélgica, tiene un sistema de rentas vitalicias y de seguros de vida bien establecido, y fácilmente se explica, sabiendo «que en ella han influido poderosamente actuarios de Seguros de la notoriedad universal y merecida de Mahillon y Lépreux, y que cuenta con los recursos, facilidades y privilegios de las instituciones nacionales». Medio práctico para ello: que las Cajas de Ahorros, sin menoscabo de su respectiva vida propia, establezcan por la acción colectiva un organismo *con sujeción estricta a las reglas de la ciencia y práctica del Seguro*, al que nada perjudica tanto «como la imprevisión de muchas instituciones de Previsión». Este organismo debiera estar administrado por representantes de las Cajas asociadas, si bien debiera tener privativos ingresos y responsabilidades. Obsérvese bien que se busca la solidaridad nacional, sin impedir las peculiares ventajas del localismo. También se consideran acertados los caracteres de instituciones privadas (o sea autónomas), con razonable intervención oficial del Ahorro popular. Hablóse allí taxativamente de Federación nacional corporativa, al tratar de la proyectada institución.

¿No se dibujan ya aquí las líneas generales del Instituto Nacional de Previsión?

Pocas Cajas acudieron al llamamiento, lo que equivalía a evidenciar que aun no tenía ambiente de opinión la idea en nuestra Patria. Algunas apreciaciones hubo significadas, entre ellas las de los señores Azcárate, Gamazo (D. Germán) y Hernández Iglesias, autor de un buen libro sobre *La Beneficencia pública y privada en España*.

La Caja de Santander aprobó plenamente la iniciativa en un interesante documento, que avalora la firma de un protector decidido del Ahorro popular, que era literato de merecida fama, D. José M.^a de Pereda. La prensa difundió por toda España el avance proyectado, y la Comisión de Reformas Sociales confió al expositor de este Curso una Ponencia sobre esta materia.

Esta labor, continuada hasta 1908, es el germen de un proyecto

inicial de 1903 y del definitivo de 1906, llevado a plena realidad en su momento oportuno, del Instituto Nacional de Previsión.

* * *

Pensando en los diversos sectores relacionados con el Retiro obrero, cumple advertir que, si no hemos hablado de la moderna actuación expansiva actuarial y su marcada inclinación a los seguros sociales, es por haberla examinado reiteradamente en este Curso y con bastante proporcionalidad a la extensión dedicada a otras materias asimismo importantes. Desde 1895 actúan los Congresos internacionales de Actuarios bajo los auspicios de los más renombrados Institutos actuariales del mundo. La iniciativa de los que muchos clasicistas de la técnica calificaban de anabaptistas—Mahillon, Lepreux y Begault—ha tenido completo asentimiento, siendo plenamente reconocida y acatada su ortodoxa actuación actuarial. Una novedad: el Instituto japonés.

En otro orden, Suiza, de la que poco hemos hablado, fundó uno de los mejores organismos de inspección del Seguro privado, el Bureau Fédéral des Assurances, de Berna. Bastantes de sus trabajos tienen especial interés para el Seguro popular.

¿Y los Estados Unidos? Sería empeño difícil pretender sintetizar en poco espacio las peculiares características del obrero norteamericano, especialmente en el siglo pasado, el espíritu del *self made man* (el hombre que se forma a sí propio) en el aspecto económico, y que evoluciona en el orden social. Al propio tiempo, baste saber que en el primer tercio del siglo XIX, sólo había emitidas en los Estados Unidos unas 500 pólizas de seguro-vida, y que, al final, había casi igual número de clases de pólizas o combinaciones del seguro de vida para comprender un excepcional desarrollo del Seguro en sus principales manifestaciones y, por lo tanto, en su aplicación a las clases modestas. Significa una modalidad social especial. No quiere esto decir que no repercute allí la vida general, pero solamente en inquietud social progresiva, pues no llegó a ser el Seguro plataforma, en el sentido de programa, del Socialistic Labor Party hasta 1896, manifestándose en la apreciación oficial de aspiraciones extranjeras, especialmente las de Alemania y muchísimos proyectos, los más acentuadamente estadistas los de Massachusetts, y cursos divulgadores como los de la Universidad de Yale.

Bélgica siguió con gran extensión, no sólo la legislativa, sino de realidades corporativas sociales, la actuación liberal en la del Gobierno católico, de típica expansión belga.

En España, en noviembre de 1899, la Caja Provincial de Ahorros de Guipúzcoa, que, bajo la dirección fundacional de D. Tomás Balbás, estaba llamando la atención por invertir en favor del pueblo una parte prudente de sus fondos sociales, contribuyendo a la prosperidad

económica del país, acordó establecer, desde el primer día del siglo actual, una Caja de Retiros para la vejez y los inválidos del trabajo. Como en Bélgica, el impulso considerable al retiro guipuzcoano para la vejez coincide con la bonificación del Estado, iniciada allí el año 1900, y aquí con la Ley de Previsión popular de 1908.

En aquellos tiempos se dedicó el hoy General y entonces Coronel Marvá, con reputación ya de sólida cultura científica, a estudios de Economía social, que merecidamente le llevaron en su día a la Inspección del Trabajo y a la presidencia del Instituto Nacional de Previsión.

* * *

El siglo XIX tuvo en nuestra Patria preparación orgánica para el retiro obrero: proyecto nacional de Santander, comienzo regional de Guipúzcoa.....; pero la completa realidad, incluso de estos mismos atisbos, no llega hasta la primera década de la centuria actual.

Leyes sociales no llegaron tampoco a feliz realidad. Así ocurrió con la de 1873, relativa a algunos aspectos—no el de Seguro—de protección a la clase obrera, que fué, más que nada, una afirmación de aspiraciones sociales de la República y una modesta parte de las explicaciones doctrinales de Pi y Margall, relacionadas con la cuestión obrera, a que dedicó en sus escritos especial atención. Careciendo la Ley de ambiente adecuado y tranquilo y de necesaria reglamentación, quedó en platónica disposición de *Gaceta* sobre el trabajo de las fábricas, principalmente. Merece, sin embargo, mención este primer esbozo de Ley social española del siglo XIX.

Siguió la falta de ambiente propicio para legislar hasta el final del siglo. En la época en que estaba resentida y paralizada la Comisión de Reformas Sociales, que tanta siembra había realizado, preparóse una Ley, la primera de nuestro país, la de accidentes del trabajo. Fué su preparación práctica debida, en gran parte, a la Asociación para el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera, de que era significado Secretario general el Sr. Ugarte. Apoyándose principalmente en un proyecto viable, presentado por dicha Asociación en la época de su mayor labor, tengo entendido que formuló el inolvidable D. Eduardo Dato su proyecto de Ley de Accidentes del trabajo como Ministro de la Gobernación.

El comienzo con ella de nuestra legislación social es ya de la presente centuria y del pleno reinado de D. Alfonso XIII. Era en 1900 cuando manifestó el expositor del Curso, en el Congreso internacional de Actuarios de París, que le complacía ser el primer Delegado del Gobierno español que, en materia social, en vez de las palabras «haremos, proyectamos», podía emplear las de «hemos hecho, hemos empezado».

Una observación, para terminar este vistazo histórico. Faltan estudiar muchos más aspectos de la historia social del siglo XIX que han

preparado el retiro obrero; pero desearía se reconociese que son importantes los expuestos, cada uno en lo posible, con su tonalidad respectiva.

* * *

Es probable que se pregunten algunos si resulta práctico el tiempo dedicado, en este Curso de algo muy propio del siglo XX, a estudiar la centuria anterior. En 1868 explicaba Ríos Rosas clarísimamente que una generación, modifica en la obra social, un caudal de ideas y de instituciones que recibe de la anterior y constituye su legado para la siguiente, siendo el acto de la generación que se va lo que llamamos más usualmente tradición, y el acto de la generación que se queda, lo que llamamos progreso; pero hay en todo ello algo esencial y meras modalidades, sirviendo el pasado de enseñanza, y el presente, de punto de partida para los avances.

Ha dicho Benedetto Croce: «¿Para qué sirve la Historia? Para entender el presente. Comprender el presente, en su origen histórico, es entenderlo mejor.»

Un ejemplo concreto que vemos aquí de cerca. La explicación de un Curso de Seguro obrero, con bastante amplitud de difusión, en un pueblo campesino, es algo especial, que puede explicarse por el esfuerzo de tres generaciones en trabajar por el progreso social y patrio y a la vez por la cultura popular del mismo. Cualquiera otra explicación resulta pequeña ante algo que, aun en sencillos términos, tiene el ambiente y firmeza de todo lo secular en continuado desarrollo.

Los elementos de un país que preparen seguros de vida de cualquier clase, y, sobre todo, de carácter popular, trazarán con poca seguridad líneas firmes para el porvenir sin una apreciación de la Historia para el aspecto social. Las mismas estadísticas, ¿no son, en parte, un capítulo histórico?

Precisemos más. Examinando solamente necesidades de Seguro, iremos reconociendo meramente a los obreros cada vez más derechos y deberes, a tener riesgos de su vida de trabajo asegurados. Apreciando y comparando desarrollos de pueblos, llegaremos a comprender cómo las ideas cristalizan en realidades y cómo el Seguro obrero puede llegar a significar por sí una política social. Quienes logran esto, hacen instituciones duraderas de seguro social, y si no se procura todo lo humanamente posible que lo sean estas instituciones, sería una desdicha para los obreros que aseguran en las mismas riesgos económicos relacionados con la duración de la vida humana, y que basan, en buena parte, un bienestar general creciente de salud pública en aplicaciones de los fondos sociales del Retiro obrero.

Aparte de esto, ¿cuánto tiempo ha habido necesidad de malgastar en trabajos de preparación, propaganda o aplicación del régimen de previsión popular, por desconocimiento de antecedentes históricos ge-

nerales del mismo y, aun más, por prejuicios de todos lados que la más elemental crónica del Seguro social podía haber evitado?

También podremos darnos cuenta de que pudimos haber ido más de prisa en el Seguro obrero, con las ventajas actuales de los Estados presurosos (1).

En esta sencilla relación de temas histórico-sociales, expuesta a modo de conversaciones vulgarizadoras, desearía que hubiese quedado evidenciada la complejidad de idearios que han llegado a constituir y aplicar algo que tiene la magnitud del Seguro social obligatorio, y la confirmación de lo que al principio indicábamos respecto a que sus derivaciones, en las diversas orientaciones, parecen explicar una colaboración más amplia, factible y cordial que en otros aspectos de vida pública más alejados de lo que significa el Seguro, tan imparcial en sí, como los cálculos matemáticos y financieros en que se apoya. Todo el acierto está, a nuestro modo de ver, en lograr la posible convivencia de la gran masa sobre la que debe actuar, para la cumplida realización de su finalidad y trascendencia.

(1) Ahora prosigue el Curso de 1924-25 en el Ateneo Igualadino.

Para el de 1925-26, en el Centro de Lectura de Reus se ha formulado el siguiente programa: Preocupaciones financieras del siglo XX. Descongestión de atenciones del Estado sobre salud pública y su mayor intensificación por el Retiro obrero obligatorio. Estudio de lo realizado en Estados de largo periodo de inversiones sociales (Bélgica, Alemania, Italia, etc.), expuesto con cifras comparativas del incremento de sanidad y sustitución gradual del Presupuesto de Imprevisión (Asilos, Hospitales, etc.), por el de Previsión, en pleno desarrollo, explicado por elementos especializados en los respectivos Estados. Capitalización de la actividad económica lograda y acrecentada por la vida de un pueblo en estos avances. Proyecciones de obras terminadas en esta actuación mundial, especialmente en diversas regiones españolas (Cataluña, Aragón, Vizcaya, Castilla la Vieja, Galicia, etc.).

Hacer estas obras sociales es construir edificios y, además, trabajar por su ambiente cultural adecuado.

EL RETIRO OBRERO Y LA AGRICULTURA⁽¹⁾

El sistema de asistencia por el Estado.

ALGUNOS agrarios están pidiendo ahora una reforma radical. Quieren que haya retiro, pero que se forme, no con un régimen de seguro, sino con un régimen de asistencia. Quieren que sea el Estado el que pague ese retiro; y como el Estado tiene que sacar de alguna parte los recursos, piden que los saque imponiendo un recargo en la contribución.

Esta reforma no es una evolución de lo actual, no es un mejoramiento del sistema de seguro, es su supresión y su sustitución por un sistema de asistencia, por un socorro que daría el Estado a quien lo necesitara.

Su base no es el trabajo, sino la necesidad. Al que demostrara que estaba en la indigencia, el Estado le daría un socorro, aunque hubiera sido un vago o un parásito toda la vida. Es como esas Leyes que hay en algunos países, que suplen con impuestos la insuficiencia de la limosna espontánea. No es una Ley obrera, es una Ley de pobres. Sale de la zona de la política social para entrar en la zona de la beneficencia, que amplía en vastas proporciones.

¿Cuál puede ser la posición de los Sindicatos agrícolas con relación a ese sistema que algunos agrarios proponen? ¿Deben apoyarla? ¿Deben rechazarla?

Yo no puedo contestar a esas preguntas, porque no tengo autoridad para ello; pero puedo decirles lo que acerca de él pienso. Mis razonamientos y observaciones son mi moneda mental. Yo la pongo a su disposición. Acaso les sirva.

I

Terminada la guerra, los Estados van apresurándose a reparar la gran injusticia que con los obreros viejos se cometía, y van organizando e implantando el retiro obrero.

Lo promulgaron Italia y Portugal, en 1919; Yugooslavia y Grecia,

Todas las naciones van rechazando el sistema de asistencia y adoptando el de seguro.

⁽¹⁾ Del libro publicado por D. Severino Aznar con el mismo título.

en 1922; Holanda y la República Argentina, en 1923; Bulgaria, Chile y Checoslovaquia, en 1924, y Bélgica, en 1925.

Para modificarlo o implantarlo de nuevo han presentado proyectos de Ley: Francia, en 1921; Suiza, en 1924, y Bélgica, en 1925.

Estas 13 naciones han tratado de resolver el problema del retiro obrero, y han adoptado, como en España, el sistema de Seguro. Todas ellas han tenido presente el sistema de asistencia y ni una siquiera lo ha aceptado.

Este hecho, ¿no invita a la reflexión? Si fuera tan maravilloso, tan viable y llano como suponen, ¿lo hubieran rechazado todas? Entre esas naciones las hay latinas, germanas, eslavas, de razas bien distintas, de distinto nivel cultural, hasta de distinto tipo de civilización. En ellas han puesto las manos sobre ese problema políticos, sociólogos, economistas, técnicos, industriales, agrarios, obreros, patronos. ¿Habrán sido todos ciegos para no ver lo que convenía, y sólo los pocos agrarios que lo proponen aquí serán los que han visto claro y los que han hallado la fórmula salvadora?

He aquí el primer hecho que invita a la reflexión y que levanta en el ánimo una pequeña nube de duda cauta sobre la bondad y eficacia del plan que proponen.

El retiro obrero es ya en España un hecho, una conquista de las clases obreras. Cuando se hizo público el primer resultado de él, la primera estadística de la cotización patronal, Pablo Iglesias dijo a sus obreros: «Esos millones que los patronos han dado para la vejez de los obreros, no son una ficción. El seguro obrero es ya una realidad. Bajo ningún pretexto os lo dejéis arrebatarse.» Voces análogas han salido de organizaciones obreras católicas. Suprimir eso, ahondaría las divisiones ya existentes entre patronos y obreros, y habría de parecer una provocación.

Preparar un régimen nuevo es derogar o suspender el vigente. Y los obreros dicen: «La supresión del régimen vigente será un hecho; ¿quién asegura que lo será la implantación del nuevo? El actual es el pájaro que tenemos en la mano; el nuevo es los cientos que aún están volando.» Ante el miedo de perderlo, no quieren oír hablar de reformas. Un día decía *El Socialista*:

«Lo hemos salvado de dos escollos en que suelen naufragar las mejores intenciones en nuestro país: la dilación en los plazos para estudiar mejor lo proyectado y las continuadas, y a veces contradictorias reformas con que se proponen perfeccionar lo hecho. A esto venimos diciendo desde noviembre de 1920: Hágase en cada plazo lo que deba hacerse, y sacrifiquemos al arraigo de las obras sus necesarios retoques.»

El solo anuncio de esa reforma había de ponerles en guardia; otros patronos han pedido antes reformas análogas, y aun más generosas, y a ellas han contestado:

—Hay muchas maneras de hacer obstrucción a nuestro derecho al

El cambio de sistema en el retiro obrero parece a los obreros una manera hábil de que no haya retiro.

retiro. Una es pedir que se suprima lo actual, ofreciendo la luna.

Esa actitud, que es bien conocida, aconseja temperamentos de prudencia y de cautela en la petición de reformas que supongan la derogación de lo existente. ¿A qué echar más leña al fuego?

Y el régimen de asistencia que proponen — sea bueno o malo, aún no comienzo a analizarlo — es tan difícil, y, por tanto, tan problemático, que, sin quererlo, tenía que parecer un incidente dilatorio, una actitud obstruccionista a las pensiones obreras.

Y esa obstrucción que la haga quien quiera. Los Sindicatos agrícolas no pueden hacerlo. No pueden ni dar pretexto siquiera para que los obreros lo crean.

Ese sistema de asistencia, que les parece tan cómodo, tan hacedero y tan llano, requiere, entre otras faenas no menos penosas: 1.º, averiguar previamente quiénes y cuántos han de ser los beneficiarios; 2.º, determinar quiénes lo van a pagar, y 3.º, recaudar la cantidad suficiente para asegurar la pensión.

Sin saber quiénes tienen derecho a la pensión, no se les puede dar. Sin saber cuántos son, se ignoraría lo que va a costar, y, por tanto, lo que habría que recaudar. Sin recaudar esa cantidad, no se podría pagar las pensiones.

Pues todo eso, en las circunstancias actuales ofrece dificultades que tienen que aterrar a cualquier gobernante que piense en ello.

¿A quiénes se les reconocerá derecho a pensión de retiro? Uno de los defensores del sistema ha dicho: «Hemos pedido que el retiro obrero sea una realidad, pero que se aplique la ley inglesa de vejez.» Y la ley inglesa sólo concede derecho a pensión a los que tienen setenta años, sean o no obreros, son indigentes y no tienen determinadas notas de mala conducta. Otro reconocería el derecho a pensión a los mayores de sesenta y cinco años que fueran «desvalidos», fueran o no obreros. No le importaría su conducta, pero sí su indigencia.

Hasta ahora son dos los que han teorizado sobre el nuevo sistema, y los dos tienen distinto criterio sobre las condiciones requeridas para tener derecho a pensión. Supongamos que no sale ningún otro, y aun que estos dos llegan a un acuerdo. Ya lo están en que se dé pensión a todo el que la necesite. Pero ¿quién la necesita? ¿El que está en un asilo o pide limosna? Eso sería una ley de pobres, y esa institución no la tolerarán ya los obreros. ¿El que no tenga quien le dé hospitalidad? Eso estimularía a los hijos a cerrar su corazón y su hogar a sus padres. ¿El que no paga contribución? Eso es una invitación al fraude y a la trapisonda. ¿El que viva de su trabajo y no pueda ya trabajar? Entonces no hay ninguna razón para fijar edad alguna, para dar pensión al que no puede trabajar si tiene sesenta y cinco años y no dársele cuando tiene veinte o cuarenta y no puede trabajar por enfermo, inválido o porque no encuentra colocación o trabajo.

No es fácil hallar un criterio de indigencia que no sea un semillero de dificultades o problemas. Pero supongamos que ya se ha encon-

Complicaciones
y obstáculos
del sistema de
asistencia.

trado. ¿Se acabaron las dificultades? No; ya hay criterio, pero hay que aplicarlo, y en la aplicación es donde acechan el abuso, el fraude, la simulación y la trampa. Todo el que solicite pensión tendrá que probar su indigencia. Para cada uno será preciso hacer un expediente de pobreza, y ese expediente será una criba por donde no siempre pasará quien deba pasar. Dependerá de quien haga el expediente. Si no lo ha de pagar él, ¿porqué ha de ser riguroso? Si tiene interés por favorecer a alguien, ¿qué le costará «arreglar» un poco la documentación? Para pagar el Estado las pensiones a sus funcionarios tiene datos bien precisos, criterios bien legales y numerosos e ingeniosos requisitos para abroquelarse contra el fraude. Y a pesar de eso, se dice que se están pagando a pensionistas que hace muchos años murieron y a funcionarios fantásticos. ¿Qué pasará cuando de los pensionistas no sepa nada el Estado y se encuentren esparcidos y escondidos hasta en los más apartados rincones de España?

Esos expedientes de pobreza serían inevitablemente un semillero de fraudes que aumentaría cada año la carga del Estado, y, por tanto, la del contribuyente. Y con ese instrumento tendrían que hacer el censo de pobres o pensionistas. ¿Cuántos serán en España?

No lo sabe nadie, ni es posible saberlo hasta haber hecho esos expedientes. Ellos dicen que hay 1.100.000 españoles mayores de sesenta y cinco años, y calculan que, a lo sumo, serían necesitados «desvalidos», pensionables, «de 500 a 600.000». No habrán hecho cálculos exagerados que hagan espantable el sistema que defienden, y por mi parte, puesto a elegir entre esas dos cifras, yo elijo la menor. Cada año habrá que hacer solamente los expedientes de pobreza correspondientes a los que cumplan sesenta y cinco años o los que se fijen para adquirir derecho a pensión. Pero al comenzar el régimen habrá que hacer, por lo menos, medio millón de expedientes. ¿Cuánto esfuerzo y cuánto funcionario requerirían? Tienen horror a la burocracia; pero con su sistema, ¿están seguros de que la suprimían o de que la atenúan? Del censo que resultara de esos centenares de miles de expedientes, ¿quién podría responder? ¿Podría cogerse de otro modo que con pinzas?

Pero las dificultades más graves no son esas. La dificultad insuperable está en recaudar lo necesario para pagar cada año esas pensiones. Siendo la pensión anual que desean constituir la de 365 pesetas y 500.000 los pensionistas, cada año sería preciso recoger 182.500.000 pesetas. Para distribuir esa cantidad, habría que pedir más. Hay partidas fallidas, hay premio de cobranza, hay gastos de administración; sería preciso constituir una prudente reserva que sirviera de fondo de garantía. Sin duda por esto calculan que esto le costaría al Estado de 220 a 230 millones.

Abierta todavía la sima de Marruecos, con un déficit aterrador en la Hacienda pública, con mil problemas que esperan de la vuelta a la normalidad de nuestras finanzas su ansiada solución, ¿se puede espe-

rar que haya Gobierno tan temerario que se gaste 220 millones en resolver un problema que ya está resuelto? ¿Y de dónde los va a sacar? Dicen:

—De un recargo sobre los impuestos.

Pero ¿de verdad se cree posible hoy cobrar a los contribuyentes una nueva contribución de 220 millones de pesetas anuales? (1). Se lo preguntaba yo a un técnico de Hacienda, al que acaso conoce mejor la elasticidad del contribuyente español, la trama complicada de nuestros impuestos, su naturaleza, sus fundamentos y posibilidades, y con una sonrisa, en la que había más de ironía que de compasión, me contestó:

—Sería perturbador y de incalculable dificultad cobrar esos millones para salvar a España de una catástrofe; la pretensión de echarla, sólo por el capricho de cambiar de sistema en el retiro obrero, no creo que haya Gobierno tan loco que la tome siquiera en consideración. Y sería además inútil. No se cobraría (2).

(1) Según uno de los defensores del sistema de asistencia, se necesitaría 220 millones anuales para dar una peseta diaria. Pero si se pone hoy el problema del retiro en período constituyente, no es fácil que los obreros se contenten con una peseta. Los mismos patronos les han hablado de tres. Y si se aumentaba la pensión, también el número de millones, y por tanto, la imposibilidad del sistema.

(2) En un principio, los partidarios de este sistema lo pedían sólo para la agricultura, fundándose en las peculiaridades que tiene el trabajo campesino y en la estructura de las clases campesinas. Para obtener los recursos proponían: primero, un recargo sobre la contribución rústica; después, un recargo sobre la contribución territorial. Con lo recaudado así se pagarían exclusivamente las pensiones de los obreros del campo. ¿A cuánto ascendería ese recargo?

Hay más obreros del campo que de la industria, y si el retiro de todos había de costar, según ellos, 225 millones, en los obreros del campo se gastaría más de la mitad, es decir, más de 112 millones. Ahora bien: la contribución rústica, con los recargos que ya pesan sobre ella, asciende a 179 millones de pesetas, y el recargo, salvo error, sería, por tanto, el 62,57 por 100.

La contribución territorial asciende a 280.500.000, y el recargo de 112 millones gastados en pensiones campesinas, representaría el 39,33 por 100. Ambos recargos serían abrumadores, excesivamente duros.

Repartiendo el recargo sobre todas las contribuciones, directas e indirectas, los 225 millones representarían el 14,72 por 100. Pero ese aumento en la contribución tendría que recaer sobre la contribución rústica y pecuaria; sobre la propiedad urbana, industrial y utilidades; sobre los impuestos de Derechos reales, minas y cédulas personales; sobre los de aduanas, consumos, alcoholes, azúcares, transportes, timbre y alumbrado. Todas las clases afectadas por esos impuestos serían perturbadas. Muchos pagan por cuatro o cinco de esos conceptos, y tendrían que pagar, para el retiro obrero, un 14,72 por 100 por cada uno de esos conceptos. Hasta podría darse el caso de que no tuviera obreros o tuviera muy pocos. El oleaje que esa perturbación produciría, el encarecimiento de la vida a que daría origen y la pequeñez del resultado, explican el convencimiento de los técnicos de Ha-

El sistema de asistencia, que presentan tan llano y cómodo, está sembrado de dificultades, es un semillero de trampas, es, sobre todo hoy, de imposible realización. Por eso decía que, aun sin quererlo, había de parecer una obstrucción al retiro y, por tanto, una agresión a las clases obreras.

Y ese es el segundo motivo por el que me inspira desconfianza y por el que no podría recomendarlo.

Con el sistema de asistencia, las regiones de cultivo dividido pagarían las pensiones de las regiones de propiedad concentrada y gran cultivo.

Y, aun sin eso, encontraría ese sistema de asistencia resistencias difícilmente vencibles. Contra él se levantarían tempestades de protestas. Chóca con nobles sentimientos de justicia y hiere intereses legítimos. Por eso sería impopular y pasaría por la *Gaceta* como una sombra.

Protestarían las regiones de pequeño cultivo, porque las obligaría a pagar las pensiones obreras de las regiones de gran cultivo o propiedad concentrada.

Con el régimen actual, cada una contribuye proporcionalmente a los obreros que emplea y a los salarios que paga. Así, las regiones de cultivo muy dividido tienen pocos obreros, pagan pocos salarios y, por tanto, pocas cuotas de retiro obrero, y las regiones de gran cultivo emplean muchos obreros y pagan, por tanto, muchos salarios y cuotas. Y esto es lo justo. Si la cuota de retiro es, según moralistas, economistas y sociólogos, una parte del salario, lo justo es que las pague quien debe pagar el salario.

Pero con el sistema de asistencia, cada región contribuiría, en lo que a la agricultura se refiere, proporcionalmente a la contribución rústica que pague. Y, así, la inmensa zona de tierra que ahora está libre de la carga del retiro, se encontraría cargada, y sus aportaciones servirían para pagar las pensiones a los obreros que fecundaron con su esfuerzo tierras de otras regiones.

Toda la zona Norte de España, la provincia de León, las Provincias Vascas, Aragón y Cataluña, tienen muy dividida la propiedad, y sobre todo el cultivo. Entre las 12 provincias tienen 926.046 obreros del campo. Apenas los hay en Galicia, Asturias y Santander.

En la zona Sur, sólo las ocho provincias andaluzas tienen 670.260 obreros del campo. Aun suponiendo que todos los de la zona Norte dedicaran todos sus días de trabajo al campo, la agricultura de las 18 provincias norteñas tendría que contribuir al retiro obrero con poco más de la mitad que las ocho provincias del Sur.

La contribución rústica de las provincias del Norte, sin contar las vacas, era, en 1923, según el *Anuario Estadístico de España*, de 40.589.965 pesetas, y la de las provincias del Sur, sin contar Córdoba

cienda aquí recogido. Y cuanto más se ampliara la base del impuesto, más cómodo sería, sin duda, el retiro obrero para los grandes patronos; pero mayor es también la perturbación y las resistencias que el sistema encontraría.

y Huelva, ascendía a 6.328.587 pesetas. Con el nuevo sistema tendría que pagar, por tanto, no la mitad, sino casi siete veces más que las provincias andaluzas y casi catorce veces más que con el régimen actual.

Eso es en cifras lo que para esas provincias significa el cambio que se propone. Se explica que la iniciativa del cambio haya nacido en Andalucía, pero se explicará igualmente el que las otras provincias, no sólo las 18 aludidas, pongan el grito en el cielo y revuelvan Roma con Santiago para impedirlo.

El ideal no está en la región de propiedad concentrada, sino en la de propiedad y cultivo razonablemente divididos. Las primeras son para la sociedad una zozobra y un peligro; para la generalidad de sus habitantes, la miseria. Junto a la extrema riqueza está la extrema privación. Y así no puede haber ni estabilidad en las familias, ni satisfacción en el trabajo; y así germina con facilidad la protesta sorda y la predisposición a las rebeldías alocadas. Son las segundas las que dan familias más estables, porque las amarra la tierra, las que dan ciudadanos más disciplinados y pacíficos, porque en ellos desarrolla el instinto de conservación; las que dan a la Nación más paz y más firme sosten.

Pues bien: el nuevo sistema es un premio a las primeras y un castigo a las segundas. De hecho, el Estado echaría a éstas una nueva contribución para venir en socorro de los grandes terratenientes y cultivadores de aquéllas. Y esto no parece ir hacia el ideal, sino de espalda a él.

Los que patrocinan el nuevo sistema de asistencia no lo quieren, como antes, sólo para la agricultura, sino también para todos los españoles. Así, algunas regiones norteñas, como Cataluña, Asturias o Vizcaya, tendrán pocos obreros del campo, pero tienen muchos obreros de la industria. Como regiones, no pagarán por otras, porque pocas tendrán tantos obreros como ellas.

Eso es verdad, pero no por eso se restablece la justicia. En esas regiones, la agricultura pagará en buena parte las pensiones de los obreros de la industria. Los aldeanos asturianos pagarían las pensiones de los ricos mineros de carbón; los caseros vascos las pagarían a los obreros de los Altos Hornos de Bilbao o de los ricos navieros de su puerto, y los pequeños cultivadores del campo catalán los pagarían a los poderosos fabricantes textiles del Llobregat o del llano de Barcelona.

¿No ha de parecer eso chocante e injusto?

Precisamente por eso habría de ser violenta la protesta de los pequeños propietarios. El sistema de asistencia, tal como se propone, los obliga a levantar la carga de los grandes. En el régimen actual están exentos de la carga del retiro; con el que se propone tendrían que contribuir a ella. Trabajan como los obreros, viven tan penosamente como ellos, y en vez de ponerlos en la fila de los que perciben

El sistema de asistencia disminuye la carga de los grandes cultivadores a costa de los pequeños.

pensión durante toda su vida, los ponen en la fila de los que tienen que contribuir a pagarla. Un rico labrador, con quien hablaba de esto uno de estos días, me decía:

— Aunque no fuera más que por esto, ese sistema no podría pasar. Si no se aprovechan del trabajo de nuestros obreros, ¿por qué han de contribuir a pagar sus pensiones de retiro? El retiro obrero para mí es como la amortización del material humano. Mis obreros, trabajando mis tierras, se han gastado, como mis arados-vertederas, como mis yuntas o mis trilladoras. Si no podemos pedir que los pequeños nos ayuden a amortizar este material, ¿con qué derecho podemos pedir que nos ayuden a amortizar aquél? No distribuyendo con ellos los beneficios, ¿cómo pedir el distribuir con ellos las cargas? Eso no es justo, y si se revuelven airados, harán bien.

Si; ese es otro de los escollos contra el que se estrellaría esa reforma.

Por qué los Sindicatos agrícolas tendrían que oponerse al sistema de asistencia.

Y los Sindicatos agrícolas, en general, no representan a los grandes terratenientes, sino principalmente a los pequeños. A éstos tienen que defender, pues para eso nacieron y para eso viven. Por eso, aparte de otros motivos no menos graves, contra el sistema propuesto de asistencia, tendrán que alzar su protesta viril bajo la dirección de sus organismos federales.

Hoy se aproximan a 6.000 los Sindicatos agrícolas y Cajas rurales en España. Según la Estadística reciente de la Dirección General de Agricultura, hay en ellos 482.572 socios, la mayor parte cabezas de familia. Ese bloque agrario tendría que tener enfrente la iniciativa de los beneméritos agrarios que patrocinan el nuevo sistema, y a todas esas familias habría que sacrificar un poco para complacerles.

El sistema de asistencia echaría un nuevo tributo a los artesanos, a la pequeña industria, a los empleados y, en general, a los que no tienen obreros.

El mismo orden de consideraciones podría hacerse en la industria y en el comercio. La clase artesana, y aun toda la pequeña industria y el pequeño comercio, tan numerosa, tan pobre y tan útil, ahora no contribuye, o contribuye en proporción insignificante, al retiro obrero, porque apenas tiene asalariados. Con el nuevo sistema propuesto contribuiría proporcionalmente a la contribución que paga. Los que no tienen obreros pagarían las pensiones de los grandes industriales. Aplastados por los potentes medios de concurrencia que éstos tienen, todavía el Estado los forzaría a pagar una contribución por ellos.

También la protesta de esos millares y millares de pequeños industriales y comerciantes se alzaría contra el sistema propuesto. Y a todos ellos habría que atropellar si se les imponía a la fuerza y por sorpresa.

Finalmente, los que proponen esta reforma quieren más Cirineos. Que les ayuden a pagar las pensiones de sus obreros los pequeños propietarios, parece poco. Quieren que les ayuden también todos los contribuyentes, incluso los que son asalariados. Si se implantara su sistema, les pagarían las pensiones de sus obreros los pequeños labradores, industriales, comerciantes y los empleados públicos y pri-

vados que paguen contribución de utilidades, y los que, al recibir una pequeña herencia, pagan derechos reales, y los que pagan por algún concepto timbre o consumos; en general, todos los que paguen algún impuesto, cualquiera que sea.

Esa gran masa de españoles no tienen ni cortijos ni dehesas ni fábricas ni minas, ni, por tanto, obreros; en compensación, no pagan ahora para el retiro obrero. Seguramente que preferirían pagar cuotas de retiro por tener algo de eso; ¿se volverán locos de alegría con el sistema propuesto de asistencia, que no les dará una parte de las pingües propiedades, pero sí una parte de las cargas a ellas anejas?

Un gobernante discreto tiene que prever las posibles perturbaciones que sus medidas de gobierno provoquen, las resistencias que se le han de atravesar en el camino. Y más si esas perturbaciones son innecesarias y si esas resistencias tienen serios fundamentos de justicia.

Y ¿cómo recibiría el obrero ese sistema de asistencia? En más de una ocasión han dicho ya que no quieren cambiar el régimen, sino mejorarlo. A cada tentativa de cambio que los patronos proponen, los directores de sus organizaciones responden:

—Hay muchas maneras de hacer obstrucción a nuestro derecho al retiro; una es pedir que se suprima lo actual, ofreciendo la luna.

Esto es ya un indicio. Pero basta hacer un paralelo entre los dos sistemas, para poder convertir ese indicio en prueba plena.

El régimen de Seguro les da la pensión como un derecho que podrían reclamar en justicia. El régimen de asistencia se les da como una limosna.

Para obtenerla con el primero les basta decir: «Tengo sesenta y cinco años; venga lo mío.» Para obtenerla con el segundo, no basta ser viejo: es preciso además exhibir ante el Estado sus andrajos; probar que está en la indigencia, y acaso que es buena persona.

El primero es una Ley obrera; el segundo les anula la Ley obrera, y les da, en cambio, una Ley de pobres.

Mediante el primero, al llegar a viejo, tiene ya un capital que es suyo y que se le da en forma de pensión. No se le puede quitar sino robándosele, y la clase obrera es un buen guardia civil. El segundo es de implantación difficilísima, como se ha probado, e inseguro en su continuación. Para perderlo no es necesario que el Estado haga algo: basta que no haga, que no recaude. Y no hacer es fácil, y más en una situación apurada o en una crisis de la producción nacional.

El primero, merced a la acumulación de los fondos, puede resolver problemas para los que hasta ahora no ha encontrado solución. Ya está construyendo escuelas, de las que frecuentan sus hijos; ya está edificando casas baratas, de las que ellos son inquilinos o serán propietarios; ya está facilitando créditos a largo plazo, merced a los cuales muchos de ellos ascienden de asalariados a propietarios; ya está llevando agua potable a muchos pueblos, y construyendo cementerios

Paralelo que harán los obreros entre los dos sistemas.

y reedificando calles enteras arrasadas por la inundación y levantando sanatorios. Con esos fondos pueden ver disminuido el tributo que rinden a la enfermedad y a la muerte, como está haciendo un régimen análogo en Alemania y en otros pueblos. El segundo no tiene esta fecundidad.

El primero, en el periodo transitorio anda apurado para asegurar a los mayores de cuarenta y cinco años una peseta diaria de pensión. Para ello tiene que llamar en su auxilio a la caridad privada y a la asistencia pública, porque ha tenido que contar con la realidad y no abrumar a los patronos con una carga excesiva. Pero en el periodo definitivo abre cauce para varias pesetas de pensión diaria y extiende sus beneficios a todos los obreros, aunque continúen trabajando o hayan heredado o los sostenga un hijo. El segundo suprime el periodo transitorio, porque no ha contado con las posibilidades económicas de España, y esa es su ventaja, pero en su periodo definitivo, que es el importante, no ofrece más que una peseta, y aun esa se la niega a los que no extiendan su mano mendicante o no prueben bien su indigencia.

El primero estimula el trabajo; a más trabajo da más pensión. El segundo estimula la vagancia, o da lo mismo al que toda la vida fué un parásito o un perturbador que al que fué honrado y dió a su país una vida larga de abnegación y esfuerzo.

El primero premia la previsión; el segundo la castiga. ¿Has sido previsora? — parece decirle el Estado al obrero —. ¿Has ahorrado? ¿Te has privado de placeres y de vicios y no eres un indigente? Pues no te doy pensión. Y tú, ¿has sido un manirroto?; lo que hubieras podido ahorrar, ¿lo has gastado, acaso en alcohol, acaso en placeres alegres? ¡Ah! Pues para ti guardo mi generosidad, para ti hay pensión. Y eso es desmoralizador, y eso no parece una buena administración de las energías morales y económicas de un pueblo. Prever, ahorrar, es sacrificarse un poco, acumular, no sólo dinero, sino también austeridad y voluntad firme. Y eso es riqueza que hay que estimular. Y en vez de estimular eso, se estimula su negación.

Cuanto mayor sea la cultura de los obreros, mayor impresión tienen que hacerles estas consideraciones y mayor resistencia habrán de ofrecer al sistema que ahora se propone.

Y ese es otro de los motivos que, *à priori*, aun antes de estudiar los motivos o razones con que lo justifican, hacen dudar de su viabilidad. Si los obreros de España, como los de las otras naciones de Europa, rechazan, con razón o sin ella, por sospechoso, por inferior, o por lo que sea, el sistema de asistencia, es inútil pensar en él.

II

Los patrocinadores de esta reforma son personas razonables, cultas, que no pueden haberla defendido sólo porque sí, por puro capri-

cho. Para hacerlo han debido tener motivos, a su juicio, serios y fundados.

No hay reforma social, por irreal y extraña que parezca, que no tenga algún aspecto defendible, como no hay institución, por necesaria y justa que sea, que no tenga sus puntos flacos, que no produzca algún rozamiento, y aun que no tenga alguna víctima. La clave de esto está en la complejidad de los hechos sociales y en la movilidad agitada e incesante de la sociedad. Porque son complejos los hechos y, por tanto, las reformas sociales y tienen tantos aspectos, es fácil al ingenio hallar alguno defendible. Por eso, al valorar una reforma, no basta señalar un aspecto beneficioso: es preciso ver los otros aspectos y probar que no son más perjudiciales.

Las instituciones son trajes que se hacen para comodidad de la sociedad; y porque está en perpetua movilidad y cambia de forma como la superficie del mar, es difícil hacerle trajes que se le ciñan bien, a la medida, y que no necesiten, de cuando en cuando, algún retoque. Pero para cambiarlas es mal sistema fijarse únicamente en las molestias que producen: eso es lo negativo de la institución y, a veces, lo irremediable; hay que someter a leal valoración lo que tenga de positivo, los beneficios que trae y los mayores males que evita.

Si se adoptase este criterio se propondrían menos reformas, y se perturbaría menos a la sociedad con ataques y asaltos, no siempre razonables, a sus instituciones.

Los defensores de esta reforma han encontrado también aspectos beneficiosos en ella y sombras y defectos en el régimen actual que quieren suprimir. La cortesía amistosa que les debo y la lealtad para juzgar sus opiniones me obligan a no dejar en el silencio sus razonamientos. Sólo puedo analizar los que han expuesto hasta ahora y yo conozco. Los que no exponga aquí es que están ya, a mi juicio, anteriormente contestados.

El primer argumento que esgrimen contra el sistema de seguro actual lo sacan de las complicaciones del procedimiento. Pagar por el retiro les parece muy bien; pero convertirse en «empleados gratuitos de sus obreros», someterse a las complicaciones administrativas del régimen, paréceles insoportable. Quizá es esto lo que a muchos ha hecho pensar y entusiasmarse con el sistema de asistencia. Con él pagarían la cuota al pagar la contribución, y ya no tenían que hacer más.

A ese argumento, he aquí las observaciones que se me ocurren.

El procedimiento no es rígido, ni insustituible, ni único. Ya está aplicándose el procedimiento de sellos, que es bien sencillo, que no tiene ninguna de esas complicaciones que les infunden pavor. Ellos mismos han tenido que reconocerlo así.

Ese procedimiento de recaudar las cuotas por sellos es «eficaz y cederero» — dice el Sr. Cánovas del Castillo—. «No implica extorsión alguna para el patrono» — añade en otro lugar—. Y en otro: «No puede rechazarse por nadie como carga pesada.»

El argumento de las complicaciones del actual sistema de seguro.

Por sus obreros, para que éstos no pidan limosna cuando lleguen a viejos, por todos los motivos de conveniencia y de justicia que ya quedan repetidos, ¿no pueden tomarse la molestia de pagar en las libretas del obrero tantos sellos como jornales le paguen, que pueden reducirse a un sello por obrero? Eso que puede hacer hasta un niño analfabeto, ¿puede parecerles una carga intolerable? Que no lo oigan los obreros. Tiene razón el Sr. Cánovas. Eso no puede creerlo nadie.

Y si es así, ese argumento de las pavorosas complicaciones tiene bien poca fuerza.

No niego que en los comienzos surja alguna complicación, no por pagar las cuotas normales de días o del mes, sino por tener que pagar las cuotas atrasadas de un año. En virtud del régimen vigente, todos los patronos están obligados a pagar para sus obreros las cuotas del retiro desde que se promulgó, es decir, desde julio de 1921. El legislador previó como algo normal y humano que, por motivos, unas veces fundados y otras infundados, no todos los patronos comenzarían desde entonces a cumplir con su deber, y creyó, por una parte, que era muy duro exigirles todos los atrasos, y, por otra, que era difícilísimo o imposible para muchos el recordar los obreros que durante años habían trabajado en su fábrica o en su tierra. Por eso limitó la obligación de los patronos a pagar lo que debió pagar, y no pagó, durante el año anterior al día en que comienza a cumplir el retiro. No se puede negar que el Estado ha sido previsor y tolerante con los patronos.

Pero cobrar, aunque no sea más que un año de atrasos, ya es grave, ya desconcierta un poco, y yo sé de patronos para quienes la gran complicación no ha consistido en el procedimiento de pagar, sino en el pago mismo.

Pero si es así, vale más decirlo lealmente. El gravamen de pagar atrasos no depende del régimen ni del procedimiento, sino del patrono, que no ha pagado porque no ha podido, porque no ha querido o porque no ha sabido que debía haerlo.

Los textos legales dicen a las Cajas colaboradoras: — Cobra esos atrasos, porque no cobrarlos es un perjuicio para los obreros, y es para los patronos un estímulo al fraude. Si el pagar un año de atrasos no le mueve a pensar en el retiro de sus obreros, menos le moverá si se suprime esa sanción. Si los patronos no quieren perjudicar a sus obreros, harán, por una vez, el esfuerzo de recordar qué obreros han tenido en el año, o, al menos, cuántos tuvieron. Para averiguar quiénes son esos obreros, haced esfuerzos razonables, ayudad a la memoria de los patronos con la memoria de los obreros. Y si en esa operación inicial hay alguna cantidad sobrante que no puede ser adjudicada a los obreros a quienes corresponda, guárdense para destinarlas al retiro obrero, en la forma que el Instituto Nacional proponga y apruebe el Gobierno. Porque son cantidades insignificantes, con relación a lo que se ha de adjudicar a esos obreros hasta sus sesenta y cinco años, y porque ni los patronos ni los obreros han sabido deter-

minar con exactitud su destino, no será contra equidad ni justicia el que lo determine el Estado, sobre todo destinándolas a fines de retiro.

El pago de esos atrasos tiene por objeto, no sólo constituir pensión, sino servir de sanción a los que faltan a la Ley y estimularlos a que lo cumplan. Y eso se cumple, aun en los casos en que no se logre averiguar los obreros entre los que convendría distribuirla.

Eso es lo que dice el régimen, y opino que las Cajas colaboradoras no pueden hacer otra cosa, y que por hacerlo no merecen censuras ni voces difamadoras. Pero si se cree que pagar esos atrasos es excesivamente duro; si se puede demostrar que no es necesario para que los patronos cumplan el régimen, y que, en general, es imposible recordar qué obreros trabajaron con el patrono en el año, diganlo así. Acaso consigan que les permitan pagarlas en plazos, para hacer más suave el pago; acaso convenzan al Instituto y al Estado de que el perdonar esos atrasos conviene al retiro mismo de los obreros, si eso va acompañado de las afiliaciones en masa, resultado a que las Asociaciones agrarias podrían contribuir eficazmente.

No tiene, pues, mucho valor el argumento de las complicaciones de procedimiento y de las molestias espantables que a los patronos impone. En su aplicación normal, no hay molestias ni complicaciones; en la iniciación, la dificultad, más que del régimen, proviene de la falta de memoria — no quiero decir que, a veces, de la falta de voluntad del patrono y de interés del obrero —, y esa dificultad tiene las atenuaciones y las soluciones que acabo de exponer.

Para obviar esa dificultad, que es fugaz, que sólo se da en los comienzos, es inadecuada una reforma que tumba un régimen con rai-gambre ya en todas las regiones, que perturbaría a España, que suscitara clamores de protestas, y que además echaría sobre el Estado una carga que él, ni los contribuyentes, podrían soportar.

Esa comodidad, aunque fuera posible, sería irritantemente injusta e insoportablemente cara. Y por huir de una dificultad efímera, caerían en otra permanente y más dura. Resolver el problema inicial de los atrasos, es incomparablemente más fácil que pagar un recargo que a la hora de pagar los volviera locos.

Otro de sus argumentos se funda en la conveniencia de evitar la burocracia. Evitar la burocracia, para los más, es evitar que se gaste en empleados. ¿Hay muchos empleados? Yo no lo sé. Sé que al contribuyente siempre le parecerán muchos. Disminuíd la cuarta parte, la mitad, los que queráis. El argumento de la burocracia saltará con igual prontitud en su espíritu. Es como una chispa naturalmente desprendida de su psicología. «Los empleados, ¿qué producen?—Nada; gastan.» Les cuesta trabajo reconocer la importancia y la necesidad de su función. Los empleados no producen, pero administran, y sin administración no hay producción. Los grandes patronos son mas administradores que productores, y su función es utilísima.

Pero reconozco la posibilidad del abuso. Puede haber más emplea-

El santo horror
a la burocracia.

dos de los necesarios, y eso sí, es justo y conveniente que se evite. Para evitar el abuso, si lo hubiere, ¿es preciso un derrumbe de lo existente, una perturbación nacional, un salto en el vacío? Eso sería espantar a hachazos una mosca posada en la nariz.

Si creéis que se nombran más funcionarios de los que el régimen requiere, patronos hay en los Consejos de Administración del Instituto y de las Cajas; exigidles que estén alerta y lo eviten. En eso les ayudarán los obreros y todos los hombres de buena voluntad. Si os parece esto poco, pedid más representación de la Agricultura en esos organismos.

Pero ni es justo acusar por prejuicios, ni parece razonable querer evitar con procedimientos catastróficos un abuso que, de existir, puede ser evitado fácilmente. La ley del mínimo esfuerzo es recomendable siempre, y la adecuación entre los medios y los fines es de elemental prudencia.

Se imaginan que con el sistema de asistencia no habría necesidad de empleados, pero ¿cómo imaginar eso? En la implantación, y sólo para buscar al pensionista, habría necesidad de hacer, según cálculos de ellos mismos, medio millón de expedientes de pobreza. ¿Se harán ellos solos? Algunos, y con algún fundamento, querrían que no se impusieran a la sociedad sacrificios por el delincuente, por el malvado, por el vago de profesión, es decir, por los que le negaron habitualmente su cooperación o la perturbaron gravemente.... En ese caso habría que hacer otro medio millón de expedientes de buena conducta, como los hacen Inglaterra y Dinamarca. ¿Cómo se puede hacer sin empleados un millón de expedientes?

Con su sistema habría que cobrar el recargo, y se convertiría en funcionarios de su régimen a todo el cuerpo de recaudadores de tributos, a quienes no les disgustaría que hubiera morosos a los que cobrar apremios. ¿No son funcionarios y les inspiran más confianza que los patronos, obreros y personas de prestigio social que administran el retiro?

Y el Estado tendría que administrar lo recaudado, desglosarlo del fondo recargado y transferirlo al Instituto. Y esas operaciones justificarían nuevos nombramientos de empleados o impedirían la amortización de plazas.

Finalmente, el Instituto Nacional de Previsión, o el organismo que fuere, tendría que administrar las reservas, que alguna habría que formar para garantía de los pensionistas, y habría que tener vivo el censo de pensionistas para evitar abusos, y habría que distribuir, por todos los rincones de España las pensiones otorgadas. Y también esto exigiría empleados.

Y supongo que no será su ideal forzarlos a trabajar mucho y a ganar poco, es decir, explotarlos.

No, el argumento de la burocracia tiene algo de tópico, de cosa repetida, como una muletilla. Si ese peligro no existe, no es justo agi-

tarlo como un banderín, y si existe, hay que evitarlo con energía, utilizando la intervención que tienen en los organismos administrativos del Seguro.

Yo les voy a dar un procedimiento para evitar empleados y gastos de Administración. Que los patronos no hagan necesarios los viajes de inspección, ni la multiplicación de los delegados o agentes. Que paguen sin necesidad de visitas, de liquidaciones provisionales, de requerimientos reiterados. Por las resistencias encontradas, principalmente en la Agricultura, el Estado ha tenido que aumentar, provisionalmente, el tanto por ciento fijado para la Administración. Esa resistencia la pagan los obreros y la pagan los patronos de la industria. Y de los patronos agrícolas depende el que esa medida provisional sea derogada.

Ese procedimiento y la alerta vigilancia a los Consejos de Administración, bastan para que se alejen los abusos temidos.

Y eso es más fácil que hundir un régimen y proponer otro injusto, caro e imposible.

No basta que un sistema sea cómodo, es preciso que sea razonable; no basta que evite posibles abusos, es necesario que sea justo. Aunque fuera claro como la luz — no lo es — que el sistema de asistencia era de la más extremada sencillez y que hacía innecesaria la colaboración de todo empleado, habría que rechazarlo si se fundaba en la arbitrariedad y si a él no podía llegarse sino hollando la justicia. Eso lo saben muy bien los defensores del sistema de asistencia, y por eso se esfuerzan en probar su justicia y razonabilidad. Lo prueban así.

Debe pagar el Estado el retiro obrero porque es deuda de la sociedad. «Para la sociedad entera — dice uno de ellos — es un deber no abandonar a los ancianos que a ella dedicaron, durante su vida, todas sus actividades y energías». A la sociedad «incumbe la carga de su sostenimiento» (del de los ancianos). Y «no como una manifestación del espíritu de caridad, sino reconociéndoselo como un derecho». Constituye «un deber social el evitar que nadie pueda verse colocado en situación de absoluta carencia de medios». Y si el dar las pensiones es un deber de la sociedad, no es justo echar esa carga sobre los patronos: deben levantarla todos los ciudadanos.

Otros son aún más expresivos, y sostienen que es la sociedad y no los patronos la que debe pagar las pensiones de los obreros, puesto que éstos son funcionarios de la sociedad.

Quiero limitarme aquí a advertirles que esgrimen espadas de dos filos.

Espadas de dos filos.

En un régimen socialista, el obrero tendría, creo yo, derecho a que en todo momento le dé el Estado trabajo o asistencia. Pero, en ese régimen, el Estado tendría sobre los obreros jurisdicción y derechos incompatibles con la libertad de que hoy disfrutan. Se daría ese derecho a cambio de la esclavitud. ¿No es chocante que grandes propieta-

rios, por el afán de justificar una reforma que a su juicio les daría más comodidad, defiendan, hasta dentro del régimen antisocialista actual, un sistema tan matizado de un socialismo que les arrebatara sus propiedades?

Porque los obreros son funcionarios de la sociedad, quieren que sea ésta y no los patronos la que pague las pensiones. Pero si son funcionarios los obreros, ¿por qué no lo serán los propietarios? Y si éstos son meros funcionarios de la sociedad, ésta, o su representante el Estado, los podrá dejar cesantes o los podrá trasladar. Un día podrá decir a un propietario:

—En virtud de una reforma que conviene a la sociedad, suprimo esa plaza; venga esa propiedad. No te indemnizo porque no tienes derecho, sino función, es decir, deber; y yo, que te impongo ese deber, te eximo de él.

Otro día dirá al que cultive una huerta de Gandía o media docena de cortijos en Jerez:

—Deja esas propiedades, y anda a cultivar un monte bajo en Las Hurdes.

Y eso, ¿qué es sino dejar en el aire el derecho a sus propiedades y comprometer la institución de la propiedad privada? Esas teorías que defienden grandes terratenientes las oirán encantados los comunistas; pero los propietarios y las gentes de orden, ¿cómo van a oírlas sino con asombro y consternación? Si que es buena siembra.

Se puede defender el sistema de asistencia sin apelar a esas armas tan peligrosas, sobre todo en manos inexpertas. El sistema de asistencia no es incompatible con el sistema de seguro, es su complemento. Éste prevé la miseria para que el obrero no caiga en ella; aquél la remedia cuando el obrero está bajo sus zarpas. Es piadoso remediar el mal que no se pudo evitar. Por eso, el sistema de asistencia es sustitutivo complementario del de seguro. Porque el Estado español ha creído que en el período de transición no podría atender a los obreros mayores de cuarenta y cinco años con el sistema de seguro, apela, en parte, al sistema de asistencia. Hasta para los menores de cuarenta y cinco años, a quienes asegura pensión, apela moderada y secundariamente a la asistencia, y esa significación puede tener la bonificación o cuota del Estado.

Pero es mejor prever que remediar. Es mejor evitar que el obrero, al llegar a viejo, se encuentre en la extrema necesidad, que atenderlo sumido ya en ella. Si, a pesar de toda la previsión del seguro, algunos llegan a viejos sin recursos y sin derecho a pensión, que sobre ellos tienda sus alas la caridad, y, si puede justificarse, que los atienda la asistencia del Estado. Pero que esto no sea lo normal, sino la excepción, el complemento. «Siempre que se pueda — decía el Profesor Fuster en la Conferencia de Seguros de La Haya — sustitúyase la asistencia por el seguro; que la asistencia, aun mejorada, no tenga más que un papel secundario.» Mis buenos amigos, a quienes dedico grata-

mente estas reflexiones, quieren todo lo contrario: sustituir el seguro por la asistencia; remediar el mal, mejor que evitarlo.

«Donde el seguro social esté iniciado — decía en el mismo lugar el Profesor alemán Von Mayr — no hay motivo alguno para apelar a la asistencia del Estado, que es una forma inferior.»

Eso es lo que están haciendo todos los Estados, y lo contrario es lo que ahora se está proponiendo a las Asociaciones agrícolas.

«No es conforme a la justicia legal ni distributiva — dice el culto jesuita P. Nevaes — que el mismo Estado establezca el retiro obrero como un impuesto más recargado a los contribuyentes.... ¡Cómo juzgar equitativo que todos los ciudadanos contribuyan a remediar el mal que tiene su origen en la imprevisión personal del mismo obrero o en las malas condiciones del contrato de trabajo!» (1). Y esta es la doctrina corriente entre los moralistas y escritores sociales-católicos. Y contra ella va el sistema de asistencia ahora recomendado.

Hasta ahora, no tienen ideas muy fijas los que patrocinan la reforma.

«Hay que adoptar el sistema inglés» — comenzaron por decir.

Las dificultades de lo fácil.

Se les ha dicho que eso significa no dar pensión hasta los setenta años, someter al aspirante a pensionista a un expediente de pobreza y a otro de buena conducta, reducir sus derechos de ciudadanía, etcétera. Y un poco asustados, han dicho:

«No, eso no: nada de sistema inglés. Pensión a los sesenta y cinco años, y para los que trabajen en industrias insalubres, antes, como en el régimen actual. Expediente de buena conducta, tampoco; se revolverían, coléricos, los obreros contra esa vejación. Quitar a los pensionistas el voto, ménos; no puede ser. Los políticos que cuentan con ellos serían bastante para estorbar la reforma. Sólo exigiríamos expediente de pobreza, puesto que nuestro sistema es de asistencia.»

Ya ven algunos de ellos, sin embargo, las dificultades de esos expedientes, lo humillantes que son para los obreros, la poda que harían en el número de beneficiarios, todos los inconvenientes que en otro lugar de este capítulo quedan esbozados. Y ya no tienen inconveniente en echar por la borda hasta ese expediente de pobreza, que era la piedra angular de todo sistema de asistencia. Con la asistencia sustituye el Estado la caridad privada, insuficiente. Y si no hay indigencia, ¿a qué la caridad?

«Habrà que conceder pensión a todos los obreros mayores de sesenta y cinco años, lo necesiten o no. Lo importante no es eso. Lo importante es que las distribuya el Estado y que las paguen todos los contribuyentes.»

Pero aquí surgen obstáculos inesperados. De todos los mayores de sesenta y cinco años que hay en España, ¿quiénes han sido obreros? ¿Cuántos son? ¿Basta haberlo sido unos días o muchos años? ¿Cómo se

(1) Véase *Razón y Fe*, diciembre de 1923, pág. 468.

prueba? He ahí preguntas que desconcertarían a todo Gobierno que tuviera la humorada de implantar esa reforma.

No hay estadísticas, ni aproximadas siquiera, de los que han sido obreros, y, por tanto, no hay base para determinar la cuantía del recargo que debe imponerse a los contribuyentes.

Si bastara haber trabajado por salario poco tiempo, crecería en proporciones enormes el sector de los beneficiarios y el coste del retiro, porque en él entrarían con derecho a la total pensión la mayor parte de los que han ejercido alguna forma de colonato y una parte considerable de los pequeños propietarios. Por adquirir derecho a la pensión, se harían obreros, durante ese tiempo, masas considerables de artesanos y propietarios y de vagos de profesión, fraude inevitable, que tendría además, sobre el régimen de salario y sobre el de pequeñas empresas, repercusiones perturbadoras.

Si se exigía haber sido obrero mucho tiempo, quedarían sin la pensión que ahora se constituyen los que hubiesen trabajado menos tiempo del requerido.

Si la pensión concedida fuera proporcional al tiempo que hubieran trabajado por salario, ya se volvía al régimen actual, pero con la dificultad insuperable de determinar *à posteriori*, a los sesenta y cinco años, el tiempo que durante su vida hubieran trabajado, dificultad que para el régimen actual no existe.

Tampoco esa solución tiene las facilidades que esperaban.

* * *

He ahí algunas de las observaciones que se me han ocurrido, al pensar sobre el sistema de asistencia que a los agricultores se les recomienda, estos días. Todas ellas pueden sintetizarse así:

Síntesis.

1.^a De las 13 naciones que después de la guerra se han planteado el retiro obrero, todas han adoptado para resolverlo el sistema de seguro y ni una sola el sistema de asistencia que aquí se recomienda. Los precedentes y la experiencia ajena votan en contra.

2.^a Las dificultades de implantación y conservación del sistema de asistencia son tales, que proponerlo ha de parecer a los obreros una obstrucción habilidosa a sus pensiones de vejez.

3.^a Es de difícil implantación, se presta a los mayores abusos y, sobre todo, no es viable, porque abrumaría al Estado y al contribuyente.

4.^a El nuevo régimen haría a unas regiones tributarias de las otras. Así, por ejemplo, en Agricultura, las regiones de cultivo subdividido pagarían una contribución para atender a las pensiones obreras de las regiones de gran propiedad y cultivo concentrado. Las regiones castigadas se resistirían.

5.^a El nuevo régimen impondría a los pequeños propietarios de la

Agricultura, de la Industria y del Comercio, una contribución para ayudar a los grandes propietarios. Los pequeños propietarios, que son los más, serían sus víctimas.

6.^a Los empleados, los obreros, los pequeños rentistas, habrían de encontrar igualmente demasiado pesada la broma de que se les obligara a echar una mano a los grandes patronos, para que les costara menos las pensiones de sus obreros.

7.^a La inmensa mayoría de los 6.000 Sindicatos y Cajas rurales que hay en España representan a los pequeños y medianos propietarios, que, con el nuevo régimen, serían víctimas, y es natural que lo rechacen también por eso.

8.^a No es de suponer que los obreros se dejen arrebatar una Ley obrera dignificadora y beneficiosa a cambio de una Ley de pobres, que reduce el número de beneficiarios, que da la limosna de una peseta tras expedientes humillantes, y que hasta eso lo deja un poco en el aire.

9.^a Lo piden por miedo a las complicaciones del procedimiento y a las molestias que el actual régimen impone, y algunos de los más caracterizados entre los peticionarios les aseguran que el procedimiento de sellos no puede rechazarlo nadie por complicado o molesto.

10. Lo piden por horror a la burocracia, y la manera de evitarlo está en sus manos con el actual régimen, mejor que con el que proponen.

11. Para justificar el que sean todos los ciudadanos los que paguen las pensiones obreras, ponen en peligro el derecho de propiedad.

12. Por todo lo cual creo que es perder el tiempo el forcejear para sustituir el actual sistema de seguro por el sistema de asistencia que proponen.

Estas consideraciones persuadirán a muchos; otros las rechazarán mortificados.

A los unos y a los otros les digo que he querido guardarles mis mayores respetos, que doy por no dicho lo que pueda mortificarles personalmente, y que de todo ello soy el único responsable.

Pero la solvencia de este modesto trabajo ha de estar en la exactitud de los hechos y en la fuerza de los razonamientos. La firma que lo avale es lo de menos.

SEVERINO AZNAR.

Información española.

La Reina en la Caja de Pensiones para la Vejez. Durante su estancia en Barcelona, la Reina D.^a Victoria visitó, en la Caja de Pensiones para la Vejez, la Federación Sindical de Obreras de la Aguja.

A la hora anunciada llegó la Reina al edificio que la Caja de Pensiones para la Vejez posee en la calle de Bilbao.

En el vestíbulo de la Caja de Pensiones fué recibida por las señoras del Patronato de la Federación D.^a María Doménech de Cañellas, Presidenta, y la Baronesa de Viver; señoras de Martínez de Vargas, de Ros, Blay, Elías de Molins y La Calle; la Junta directiva de la Federación; Srtas. Tutusau, Presidenta, y Amengual, Reig, Filba y Rafols, todas ellas obreras.

Además, recibieron a S. M.: el Director de la Caja de Pensiones, Sr. Moragas; el Presidente del Fomento del Trabajo Nacional, D. Domingo Sert; el Inspector del Retiro obrero, Sr. Mon; el Dr. Flaquer, por el Obispo; el Concejal jurado, Sr. Escalas, por el Ayuntamiento; el Vicedirector de la Caja de Pensiones, Sr. Boix; el Delegado gubernativo de Tarrasa, Sr. Villamide, por el Gobernador civil, y D. Manuel Luengo.

Ocupó la presidencia S. M. la Reina, que había de presidir el acto del reparto de premios entre las obreras afiliadas a la Federación.

La Sra. Doménech de Cañellas dió la bienvenida a S. M. en nombre de la Federación, y recuerda que en 1912 tuvo el honor de ofrecer a D.^a Victoria la presidencia honoraria del Protectorado de dicha entidad, y ruega a S. M. que siga prestándole su Real protección, ya que constituye la obra social que realiza la entidad una halagüeña realidad, que ha de proporcionar a la mujer todas las reivindicaciones a que tiene derecho, en sus aspectos social, económico y moral, dentro de las Leyes.

A continuación, el Director de la Caja de Pensiones, Sr. Moragas, dijo que la visita de S. M. la Reina constituye un honor para la Caja de Pensiones.

Expuso a grandes rasgos la gran obra social que la Caja realiza y la protección y apoyo que dicha institución presta a la Federación Sindical de Obreras, así como a toda obra social.

Homenaje a la Vejez en Villafranca del Panadés. En Villafranca del Panadés se celebró, el día 19 de abril, el XI Homenaje anual a la Vejez que organiza la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

A la capital del Panadés acudieron desde Barcelona, para tomar parte en el acto, el Consejero-Director de la Caja, Sr. Moragas y Barret; el Subdirector y Catedrático de la Facultad de Derecho, Doctor Boix y Raspall; los Consejeros Sres. Arnaldo, Godé y el Conde de Lavern, que llevaba la representación del Presidente de la Caja; don Luis Ferrer-Vidal, que no pudo asistir personalmente; el Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión, Sr. Maluquer y Salvador, con el alto personal de la Caja Central de Barcelona.

En Villafranca fueron recibidos por las Autoridades y representaciones locales, dirigiéndose a la Basilica de Santa María, adonde acudieron también el Gobernador civil, General Milán del Bosch; el Presidente de la Diputación provincial, D. Alfonso Sala, y los Diputados Sres. Güell, Llobet y Rovira; el Gobernador militar, Sr. Correa, que ostentaba la representación del General Barrera, y el Delegado regio del Trabajo, Dr. Pérez y Casañas

Después de celebrada una fiesta religiosa, la comitiva, con los ancianos que debían ser homenajeados, se dirigió al Teatro Principal, donde se había congregado el pueblo, que llenó por completo el espacioso coliseo.

Los ancianos, en número de 36, pertenecían a otros tantos pueblos de la comarca penatense, e iban acompañados por representantes de los respectivos Municipios.

Presidió el acto el Sr. Milán del Bosch, quien tenía a su lado al General Correa; a D. Alfonso Sala; al Alcalde de Villafranca del Panadés, D. Juan Alvarez de Listernes; al Juez de primera instancia, Sr. Simoni; al Conde de Lavern; al Dr. Boix, y a los Sres. Maluquer y Moragas.

El Sr. Alvarez de Listernes, en frases de saludo y agradecimiento a las Autoridades, abrió el acto, elogiando la labor de la Caja de Pensiones y ponderando la significación del homenaje que se rendía a la ancianidad.

Hizo en seguida uso de la palabra el Sr. Moragas y Barret, dirigiendo un saludo a las Autoridades y explicando las finalidades de la obra de los Homenajes a la Vejez, sus antecedentes y desarrollo. Dirigiéndose al público, recordó el nacimiento de la Obra de los Homenajes a la Vejez en la misma comarca del Panadés, en el pueblo de San Sadurn de Noya, el año 1915. Manifestó que en los diez años de existencia de esta obra se ha ido extendiendo por toda la tierra catalana y muchos pueblos y ciudades de España, y que la celebración de esta fiesta principal en Villafranca, su comarca de origen, significaba la definitiva confirmación de su existencia. Dirigióse luego en catalán a los ancianos objeto del homenaje, con sentidas frases llenas de emo-

ción comunicativa, ensalzando su vida de labor y de honradez y los esfuerzos inteligentes y las actividades desarrolladas por una voluntad puestas al servicio del trabajo de aquellos viejecitos, que son el alma y el espíritu de la obra de los Homenajes a la Vejez.

Seguidamente habló el Dr. Badia, que llevaba también la representación del Sr. Obispo de la Diócesis y del Cardenal Arzobispo de Tarragona, y ponderó con frase elocuente el amor cristiano que respaldaba la obra de la Caja de Pensiones.

El Dr. Boix, después de hacer un historial de la obra realizada desde su fundación en 1902 por la Caja de Pensiones, hizo resaltar que en la labor no se perseguía más que el estímulo del ahorro como una disciplina social, en vez de constituir un sacrificio para el ciudadano. Ensalzó la importancia que tiene haber alcanzado la Caja un capital de 223 millones, que administra con amorosa y sólida organización, que descansa en los principios de ordenación técnica, simplificado funcionamiento y máxima vitalidad social. Terminó diciendo que la Caja de Pensiones con sus Sucursales era un árbol de fructífero ramaje cuyas raíces se extendían por Cataluña y Baleares.

A continuación, el Sr. Maluquer y Salvador pronunció las siguientes palabras:

«Traigo a Villafranca del Panadés un mensaje de fraternal cariño.

Reunióse en Madrid el mes pasado, en la Casa pairal de la Previsión popular española, un gran Consejo, presidido por el benemérito patricio General Marvá, en nombre del Gobierno, y del que formaban parte representantes oficiales de Cajas regionales y de obreros y patronos, comisionándome para que tributase ante todo un sentido homenaje a la memoria del hijo ilustre de Villafranca Milá y Fontanals, a quien habéis elevado un monumento y a quien Menéndez y Pelayo llamó «patriarca de las Letras españolas», considerando su gloria sólida, modesta e indestructible.

Milá supo investigar en las gestas de los trovadores y a enseñar a investigar en la poesía popular. Burgos, cabeza de Castilla, ha acordado, bajo la presidencia de su Cardenal, celebrar un Homenaje a la Vejez, y transmite afectos para los ancianos del Panadés. Asocióse fervientemente a este saludo Aragón, que ha practicado en sus tres provincias, hermanadas en la Previsión, la compensación social a los viejos trabajadores que vislumbró como ideal el «león de Graus». La Caja Gallega recuerda que su poesía popular la estudió el trovador del Panadés, y de la región que honró a una centenaria humilde y a otros muchos viejos llegan delicados *airiños* de su tierra. ¿Cómo Vizcaya podía olvidar a la comarca de quien tanto estimaba a Trueba, y no aportarían hidalgos conceptos de Antón el de los Cantares, en pro de los viejos catalanes enaltecidos? Valencia, el jardín de flores, envía las más preciadas, iguales a aquellas que un día los niños de sus escuelas, en un homenaje parecido a éste, ofrendaron a los viejos, entonando todos himnos, sin notarlo, pues como dijo nues-

tro admirable Maragall, *en la celestia d'abril, la cansó neix tota sola i se'n vola cap al cel*. Lo mismo desean las Cajas de Andalucia, de Extremadura y de Asturias, que sobresalen en estas reparaciones populares.....; y ¿por qué seguir? España entera observa ya la costumbre social del Homenaje a la Vejez, que ideó la benemérita Caja de Pensiones de Barcelona, con general ambiente de colaboración, y que con atrayente espiritualidad describe cada año, en emocionantes frases, el buen compañero y amigo Moragas. La tierra catalana comprende bien la vida económica y sabe sentir hondamente.

¡Feliz la vida de trabajo a la que anima el sentimiento! Recordad una vez más vuestro venerable patriarca literario Milá y Fontanals, de quien decía otro elevado espíritu de aquí, el Dr. Torras y Bagès, que las campanas de esta villa, sus festividades, sus campos y viñedos, y sus recuerdos históricos, siempre tuvieron dulce imperio en su espíritu, y que su mayor placer, fuera de la contemplación de lo divino, lo hallaba en su amor a Cataluña y a España.

Sabía el literato excelso distinguir en la poesía popular el oro de la escoria, al decir del insigne Menéndez y Pelayo, y hoy sabría ver que es oro puro, impregnado del aroma del cariño y del reconocimiento, la oferta modesta de 10.000 pesetas que traigo, por acuerdo del Consejo de Patronato, del Fondo nacional de Protección a la ancianidad, que nutre el Estado, para que, contribuyendo a estas pensiones de vejez de la Caja en toda Cataluña y sin que nunca puedan legalmente aplicarse en mayor grado de la aportación social a esta finalidad, permitan la solidaridad que significa el sector nacional de reaseguro, basado en relaciones de utilidad y de sentimiento entre los pensionistas de esta región y los existentes en las restantes de toda España. Dos millones de personas—una de cada diez—tienen ya cuenta abierta en el régimen legal de Previsión.

Pocas palabras para terminar. Las pensiones actuales de retiro, su necesario y posible aumento de mañana, las mayores que reconozca el Estado más poderoso a sus trabajadores, poco son en sí para la paz social. Solamente sobre esto no podría calcularse medio siglo de evolución de la vida económica, aun contando con la utilidad, para el país entero, de las inversiones financiero-sociales. Si el régimen de Previsión, cordial y ciudadanamente organizado, con el apoyo del Rey y de los gobernantes, de las Autoridades todas, a las que atentamente saludo con la honrosa representación en que hablo, y según los experimentados consejos de la ciencia del Seguro, todo después del auxilio de la Providencia, si dicho régimen, digo, ha conseguido que surjan las hermosas realidades de las costumbres sociales de los Homenajes a la Vejez, y la importantísima también, y de varias modalidades, de la cuota voluntaria obrera, indica esto que hemos comenzado a llegar, con seriedad de conducta persistente, al corazón del pueblo, que gradualmente procuramos contribuir a capacitar en este aspecto de la cultura, para que, en su condición obrerista y patronal, amplia-

mente apreciada, llegue a dirigir como mayoría al Instituto, pues según hemos declarado siempre, en el pueblo español, en sus diversas manifestaciones regionales y profesionales, tenemos la fe que alienta nuestra obra de progreso.

Este es, reputados señores y buenos amigos, en lo esencial, el mensaje que en Madrid me han confiado representaciones de toda la España de la Previsión Social, atenta a desarrollar la Ley de 27 de febrero de 1908, para expresarlo en el simpático y ejemplar Homenaje que se dedica a Villafranca, a apreciados viejos del Panadés, y en la inauguración de la nueva Sucursal, por cuya prosperidad hago sinceros votos.»

El Sr. Miláns del Bosch cerró los discursos excusando que, por lo avanzado de la hora, no hiciera uso de la palabra el Sr. Conde de Lavern, y saludó a la vejez, haciendo votos por que, siguiendo el ejemplo de Cataluña, se propagaran los actos de esta índole, pues con ello se contribuiría a la mayor gloria de España.

Acto seguido se procedió al reparto de diplomas, de pensiones y de libretas a los ancianos, que recibían las distinciones de manos del Sr. Gobernador civil.

Los ancianos pensionados por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros con una peseta diaria fueron los siguientes:

Gabriel Fusté Centellas, de Villafranca del Panadés, 80 años; doña Ana Carbonell Olivé, de idem, 87 años; Juan José Lorén, de idem, 77 años; Josefa Roviroso Font, de idem, 85 años; Miguel Orpí Carbó, de Monistrol de Noya, 82 años; Domingo Rafols Amat, de San Sadurn de Noya, 79 años; José Lloret Saus, de San Quintín de Mediona, 82 años; Antonio Golofré Roig, de Castelvi de la Marca, 85 años; Francisca Cardús Galimany, de Subirats, 87 años; María Soler Quer, de San Martín de Sarroca, 84 años, y Francisco Valls Via, de San Pedro de Riudevittles, 79 años.

Se concedieron además 25 libretas de ahorro a otros tantos ancianos del Panadés con una imposición inicial de cien pesetas.

Después de la sesión de homenaje, se celebró un banquete, en que se reunieron más de doscientos comensales. Brindaron los señores Moragas, Conde de Lavern, Maluquer e Isert, entre otros, los cuales dedicaron cariñosas frases a los ancianos homenajeados. Terminado el ágape, tuvo lugar la bendición e inauguración de la nueva Sucursal, recorriendo el público todas las dependencias del edificio, en cuya planta baja se han instalado los servicios de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros: el primer piso, a instituciones post-escolares, y el segundo, a escuelas.

Más homenajes en Cataluña.

En el resto de Cataluña, el lunes de Pascua se celebraron actos análogos. En Vilanova de Bellpuig concurren las Autoridades de

Lérida y los Sres. Mora y Boix, Director y Subdirector de la Caja de Pensiones, los cuales pronunciaron en la Plaza Mayor, en la que se había congregado todo el pueblo, elocuentes discursos glosando las finalidades de la Obra de los homenajes a la Vejez. Se concedieron a los ancianos homenajeados dos libretas de pensión vitalicia de una peseta diaria y varias de ahorro, y después, con gran solemnidad, se procedió al acto de dar a la Plaza Mayor el nombre de «Plaza de los Homenajes a la Vejez»

En Serriñá, Massanet de la Selva y San Sadurni de Noya, el acto de Homenaje revistió asimismo gran solemnidad, asociándose toda la población en efusivo tributo de amor a la vejez, a la fiesta en honor de los ancianos.

Conferencia de D. Inocencio Jiménez en Zaragoza.

Continuando la meritoria labor que emprendió el Centro Ferroviario de Zaragoza, disertó, en la noche del 21 de abril, D. Inocencio Jiménez, Vicepresidente del Instituto Nacional de Previsión y Consejero-Delegado de la Caja de Aragón, sobre un tema de tanta trascendencia como la Previsión social.

El Sr. Jiménez recordó lo que es y significa la Previsión social, y puso bien de relieve las ventajas del régimen de Previsión. Dice que, en cuatro años, el Instituto cuenta con 20 Cajas colaboradoras para todos los territorios españoles. Da cuenta detallada del número de afiliados y de los ingresos y gastos. Calcula que hoy están asegurados en el Instituto Nacional de Previsión cerca del 10 por 100 de los españoles. En la provincia de Zaragoza hay 55.712 afiliados, por los que se han cotizado 2.297.203 pesetas. En Aragón hay 95.766, habiendo cotizado 3.188.225,15. En España, 1.619.867 afiliados, por los que han cotizado cerca de 72 millones de pesetas, que unidas a las bonificaciones del Estado y a los intereses, suman unos 100 millones, que constituyen el tesoro de la Previsión para los inválidos del trabajo.

No es nuestra la culpa—dice—si os toca sufrir la pequeñez de los comienzos. Si se hubiera implantado hace diez y seis años, todos los ancianos que cumplen los sesenta y cinco tendrían pensión. Si se hubiera implantado hace cuarenta años, los que ingresan ahora no asegurarían el mínimo de 1 peseta, sino el de 2,50.

Si patronos y obreros se interesaran por que estuvieran asegurados todos los asalariados desde los diez y seis años y se cotizara por ellos sin interrupción, con sólo las aportaciones actuales del patrono y el Estado, se llegarían a formar pensiones muy superiores a la peseta diaria.

La conferencia del Sr. Jiménez fué muy aplaudida.

El Sr. Achón, tras de felicitar al disertante, gran autoridad en la materia, recomendó a los obreros laborasen por la prosperidad del ré-

gimen, ya que era una de las grandes conquistas del trabajo y constituyó un nuevo derecho del proletariado.

Fué también muy aplaudido.

El Gobernador civil de Barcelona en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

El 28 de abril, el Consejo de administración de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros celebró sesión, bajo la presidencia del Gobernador civil, Sr. D. Joaquín Miláns del

Bosch. Se hizo en esta sesión una sucinta exposición de la obra global de la Caja de Pensiones, presentándose al examen del Gobernador el resumen de la situación económica, financiera y social de la misma.

Llamaron especialmente su atención: el volumen del activo de la Caja de Pensiones, ascendente, en 31 de diciembre último, a 218.544.654 pesetas; el análisis de los factores componentes del aumento de 28.394.735 pesetas, realizado el año 1924; la proporcionalidad armónica entre los aumentos parciales de las inversiones del activo y la progresión de las correspondientes obligaciones del pasivo; la solidez financiera de la cartera de valores del Estado, que figura en el activo de la Caja en las proporciones reglamentarias normales requeridas; la riqueza de la cartera de inmuebles, constituida por los edificios de la Caja de Pensiones, destinados: a producción de rentas, a instalación de oficinas y a funcionamiento de organismos filiales sociales y benéficos; el total de 9.711.798 pesetas a que ascienden los préstamos e inversiones sociales vigentes en 31 de diciembre; la progresión estadística de la Sección de Ahorro, que desde 340 libretas, con 125.695 pesetas, en 31 de diciembre de 1905, ha llegado, en 1924, a 212.968 libretas, con 181.422.412 pesetas; el carácter popular de las libretas y cuentas de la Sección de Ahorro de la Caja de Pensiones, que en 31 de diciembre arrojaban un saldo medio por libreta de 851 pesetas; la importancia de las operaciones de ahorro diferido y condicionado, de seguro dotal, de pensiones para la vejez y de retiro obrero, y la cifra de 204.050 pesetas pagadas, en el año 1924; a 4.081 obreras por razón del subsidio de maternidad.

Hecha la anterior exposición, y después de felicitar el Sr. Miláns del Bosch a la Caja de Pensiones por su estado de prosperidad y por la eficacia de su obra social, se tomaron algunos acuerdos referentes a préstamos, al funcionamiento del Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza, a operaciones de trámite, a organización de las Clínicas de Santa Madrona y a inversiones en casas baratas y en edificios para escuelas.

También se dió cuenta de los varios actos de Homenaje a la Vejez celebrados durante la semana de Pascua, y se hizo constar en acta el

sentimiento del Consejo por el fallecimiento del Sr. Marqués de Comillas, a cuya memoria dedicó sentidas palabras el Presidente de la Caja, Sr. Ferrer-Vidal.

Visita de los alumnos de la Universidad de San Fernando a la Caja de Previsión social de Canarias.

Siguiendo el plan de prácticas sociales realizado por los alumnos de Economía política de la Universidad de San Fernando, el 15 de mayo visitaron las oficinas de la Caja de Previsión Social de Canarias, acompañados por el Catedrático de dicha asignatura y Consejero de la Caja, D. Leocadio Machado.

Después de informarse de los diferentes servicios que la Caja tiene a su cargo en las dependencias de la misma, examinando las estadísticas y operaciones de contabilidad, el Consejero-delegado hizo una exposición del origen y operaciones del Instituto Nacional y Cajas Colaboradoras, creados para fomentar y difundir la Previsión social, especialmente en forma de retiros para la vejez; el régimen legal del Retiro obrero, como función pública de gran importancia en la política social; los sistemas de seguros; operaciones que realiza el Instituto, y disposiciones por que se rige.

Asimismo, significó la importancia que vienen adquiriendo los seguros sociales en Canarias, contando, en la actualidad, con 1.360 patronos que cumplen con la Ley, representando 29.764 obreros afiliados del primer grupo, habiéndose alcanzado una cotización, por cuotas del Retiro obrero, de 914.815,88 pesetas.

Todo esto se ha logrado dentro del marco de modestia en que se desarrolla la Caja, siendo el espíritu social que informa al Consejo directivo dedicar todas las disponibilidades e inversiones de interés general atendiendo a obras tales como la construcción de casas baratas, edificios para escuelas, asilos, etc.

Aludió al sistema de mejoras, que seguramente encontrará ambiente propicio en las organizaciones obreras, que han de contribuir a la expansión del retiro, cooperando, con la propaganda de los seguros sociales, a obtener los progresos de que es susceptible el régimen legal.

Los alumnos se informaron del mecanismo del seguro, siguiendo los trámites del mismo hasta constituir la pensión de un obrero.

Con destino al Laboratorio social de la Universidad, en proyecto, se les hizo entrega de la documentación completa de los diferentes seguros que practica la Caja y de las publicaciones del Instituto Nacional de Previsión.

**La Diputación de Santander
y la Previsión popular.**

La Diputación provincial de Santander, en la sesión celebrada el 3 de junio, adoptó, a propuesta de D. Alberto López Argüello, los acuerdos siguientes:

Incluir en los próximos presupuestos la cantidad de 4.000 pesetas para premios y estímulos a las Mutualidades escolares de la provincia que respondan mejor a su importante misión social y educadora, y también a los niños que más a la perfección acrediten estar cumpliendo sus deberes mutualistas.

Destinar igualmente la cantidad de 10.000 pesetas para estimular en aquella provincia la creación y establecimiento de Cotos sociales de Previsión, de tan positivos beneficios para las clases humildes.

En la misma sesión se acordó destinar 50.000 pesetas para iniciar en la provincia un plan importante de repoblación forestal, que habrá de desarrollarse y completarse en ejercicios sucesivos. La repoblación se hará de acuerdo con los Ayuntamientos, aportando éstos el terreno y la guardería, y la Diputación provincial los árboles y la plantación. Los beneficios obtenidos, que al cabo de algunos años constituirán una seria riqueza, se repartirán, por partes iguales, entre Diputación y Ayuntamientos, siendo propósito de la primera *imponer a los Ayuntamientos la obligación de destinar una parte de los beneficios que les correspondan a fines de previsión social* (pensiones de vejez, viudas y huérfanos, etc).

**Subdelegación en Jerez de la
Caja de Seguros Sociales
de Andalucía occidental.**

Por iniciativa de D. Amante Lafón, Presidente del Consejo directivo de la Caja de Andalucía occidental, se ha creado en Jerez una Subdelegación

de la citada Caja para facilitar a patronos y obreros las operaciones relacionadas con el retiro obrero.

Para inaugurar la referida Subdelegación, se celebró en el Salón Jerez, el día 1.º de junio, un importante acto de afirmación y propaganda del retiro obrero obligatorio.

Presidió el acto, en representación de la Alcaldía, el Teniente de Alcalde Sr. García Barroso, acompañado de los Sres. Teniente Coronel D. Miguel Bañolas Passano, Jefe de la Caja de Recluta, en representación del Comandante militar de la plaza; D. Enrique Bellido, Consejero-Delegado de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía occidental; D. Benito Díaz de la Cebosa, Vocal patronal del Instituto Nacional de Previsión, y D. Carlos García Oviedo, Vicepresidente de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía occidental y Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Asistían además, en el estrado, D. José Luis Illanes, Vocal de la mencionada Caja de Seguros de Andalucía; D. Guillermo Ardanaz

Queipo y D. Manuel A. de los Corrales, Directores de las Subdelegaciones de Cádiz y Jerez, respectivamente; D. Remigio Cabello, Vocal obrero del Instituto Nacional de Previsión; D. Carlos Ollero; D. Marcelino Picardo de Celis, Presidente de la Cámara Agrícola de la provincia; D. Enrique Carballo Díaz, Secretario de la Asociación Gremial Agraria, y otros varios, entre los cuales se hallaban D. Carlos García Oviedo; D. Pedro Gutiérrez, de la Asociación de Exportadores de Vinos, y D. José Ayats, Adjunto del Instituto Nacional de Previsión.

El Sr. Presidente dirigió un saludo a la concurrencia, congratulándose, en nombre del pueblo de Jerez, de que se implantase un régimen tan favorable para la clase obrera, y haciendo resaltar la participación que en ello han tenido diferentes personalidades de Jerez.

Seguidamente hizo uso de la palabra D. Carlos García Oviedo, que dió lectura a unas cuartillas refiriéndose a la creación de la Subdelegación de la Caja y al servicio de ésta en las cuatro provincias de la Andalucía occidental. Ensalza las condiciones de Jerez, que dice tiene un espíritu perfectamente abonado para la realización de la obra social del retiro obrero, que tan favorables perspectivas brinda a la clase obrera, a la cual, como asimismo a la clase patronal, hace un llamamiento para invitarles a la reflexión sobre sus respectivos deberes en la obra que comienza. Expone los propósitos de la Caja respecto a la obra de las casas baratas, edificios escolares, labor sanitaria, crédito popular, tomando como ejemplo a naciones tan progresivas como Inglaterra y Alemania, y termina pidiendo voluntad y cultura cívica para que la semilla germine y dé su fruto sazonado. El joven Catedrático fué muy aplaudido.

Habló después D. Remigio Cabello, Vocal obrero del Instituto, dirigiéndose a sus compañeros los trabajadores y confiando en que todos los asistentes serán divulgadores de las ideas que allí se exponen. Analiza la vida del trabajador, y dice que las conquistas sociales, tales como la disminución de jornada, elevación de salarios, protección en los talleres, etc., son beneficiosas para el trabajador, pero que también hay que pensar en la vejez e inutilidad del bracero para protegerle en su desamparo y necesidad. Dice que es poco una peseta, pero menos es nada, y si para el obrero industrial, en relación con sus jornales, es reducidísima la pensión, no lo es tanto para los jornaleros agrícolas. Agrega que importa mantener lo que se tiene mientras se pueda pensar en mejorarlo.

Finalmente, ocupó la tribuna D. Benito Díaz de la Cebosa, Vocal patrono del Instituto. Felicitóse de que se implantara en Jerez la Subdelegación, y lamentó que no asistiera al acto mayor número de patronos. Ensalzó la implantación del régimen del retiro obrero, haciendo una calurosa defensa de la clase obrera, a la que dijo le interesaba mucho esta cuestión, así como a la clase patronal. Dedicó grandes elogios al Instituto, cuya política administrativa merece toda clase de alabanzas.

El Secretario de la Asociación Gremial Agraria, Sr. Carballo, puso término a los discursos pronunciando breves palabras ensalzando los beneficios que procura una Ley tan justa y tan equitativa como la del régimen del Retiro obrero obligatorio.

A la terminación del acto se trasladaron los concurrentes a las oficinas de la Subdelegación de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros, donde fueron obsequiados por los Sres. Consejeros.

Reparto de libretas del Instituto Nacional de Previsión.

La Reina, acompañada del Marqués de Bendaña y de la Duquesa de San Carlos, presidió el día 30 de junio, en el Retiro, la entrega de libretas de ahorro del Instituto Nacional de Previsión a las madres lactantes.

Se distribuyeron 400, y se dieron premios especiales.

Después repartió premios a las niñas de los grupos escolares.

Asistieron el Alcalde, varios Concejales y las tres Concejales que figuran en el Municipio madrileño.

Una fiesta escolar.

En el salón del Conservatorio se celebró el 12 de abril, a las once de la mañana, una fiesta escolar de reparto de premios, en libretas del Instituto Nacional de Previsión y juguetes a los niños de la escuela nacional graduada de párvulos número 6.

En la presidencia tomaron asiento, con la Directora, D.^a Tomas García Granaus, las Concejales del Ayuntamiento de Madrid señoras Echarri y Calonge, D. Prudencio del Valle, Secretario general de Mutualidad Escolar; D. Eugenio Gullón, del Ministerio de Fomento; Profesoras del colegio, y D. Esteban López León, Presidente de la Federación de Obreros católicos, con la Srta. Isabel Villamor, de la Asociación «Magister».

Hicieron uso de la palabra, además de la Directora, la Srta. Isabel Villamayor, la Srta. Echarri y el Sr. López León, que hizo el resumen.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

Después fueron repartidas cartillas y juguetes, estos últimos donados generosamente por la Directora, quien recibió muchos plácemes por la organización.

Para el retiro obrero.

Por acuerdo del Consejo directivo de la Caja de Andalucía Occidental y colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, se han distribuido

180.000 pesetas, procedentes de cuotas patronales cobradas, por retraso en la cotización hasta fin del pasado julio, entre los obreros afiliados al régimen, que figuran en el segundo grupo (cuarenta y cinco a sesenta y cinco años de edad).

Estos fondos han sido distribuidos entre las cartillas de capitalización, cuyos saldos se abonarán a los titulares o a sus herederos al llegar las fechas de las cancelaciones respectivas.

Acuerdos del Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares.

En la sesión celebrada el 4 de junio por el Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares, bajo la presidencia de D. Alberto Bastardas,

después de resolver varios recursos de revisión de actas de la Inspección oficial del Retiro obrero obligatorio y de enterarse de los trabajos realizados por dicha Inspección en Cataluña y de la próxima visita que se hará a las Islas Baleares, se tomaron los siguientes acuerdos:

Elevar a consulta del Instituto Nacional de Previsión la interpretación de algunos artículos del Reglamento general de dicho régimen, con motivo de una instancia presentada por la Sociedad Anónima «Dam»;

Ratificar los acuerdos tomados por las Comisiones paritarias de los ramos de Zapatería, Alpargatería y Manufactura de cajas de cartón y similares, respecto a la determinación del «salario-tipo», base de la cuota patronal del Seguro obligatorio para los destajistas de sus respectivos ramos;

Dirigir a los patronos afectados por el trabajo a destajo una circular exhortándoles a cumplir fielmente, y de buena fe, los acuerdos tomados por las respectivas Comisiones paritarias, evitando así la injusticia de que los obreros y obreras destajistas y a domicilio sean de peor condición que los demás asalariados;

Reclamar los datos necesarios para constituir Comisiones paritarias profesionales en las principales poblaciones de Cataluña;

Enterarse con satisfacción del homenaje tributado recientemente al digno Vocal de este Patronato, D. Manuel Sorigué;

Dirigir el siguiente telegrama al Excmo. Sr. D. José Maluquer y Salvador, en contestación al recibido del mismo: «Enterado Patronato Previsión Social meritoria labor realizada en Conferencia Ginebra, se complace reiterarle afectuosa felicitación, congratulándose éxito su intervención ante Comisión internacional Seguros Sociales. — *Bastardas, Presidente.*»

*
*
*

En otra sesión celebrada por el Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares, bajo la presidencia de D. Alberto Bastardas,

después de fallarse algunos recursos de revisión de actas de la Inspección del régimen de Retiro obrero obligatorio, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ratificar los tomados por las Comisiones paritarias de los ramos de Modas (Confección de vestidos para señoras y niños) y de Sombrereria y Gorristeria, de esta capital, respecto a la determinación del «salario-tipo», base de la cuota patronal del Seguro obrero obligatorio para los destajistas de sus respectivos ramos;

De conformidad con la regla 6.^a de las dictadas por el Instituto Nacional de Previsión para el procedimiento a seguir en el cumplimiento del art. 20 del Reglamento general de Retiro obrero obligatorio, y como resultado de la reunión celebrada en las Casas Consistoriales de Tarrasa el día 7 del actual, a base también de los datos adquiridos y las averiguaciones realizadas, determinar, a los efectos del Retiro obrero de los destajistas del ramo de Tejidos de Tarrasa, el «salario-tipo», por considerarlo de más fácil determinación y mejor aplicación en la práctica que la llamada «obra-tipo»;

Dirigir comunicaciones a la Federación Sindical de Obreras, Instituto de la Mujer que trabaja y Sindicato Barcelonés de la Aguja, dándoles cuenta de los «salarios-tipo» acordados por los diversos ramos de producción de esta ciudad, a fin de que sus asociadas exijan el cumplimiento de la Ley, para poderse beneficiar de las ventajas que la reporta estar afiliadas al régimen de Retiro obrero obligatorio;

Felicitar a D. Manuel Vigil por su campaña de refutación de los ataques de que ha sido objeto recientemente dicho régimen en Asturias;

Enviar al Excmo. Sr. D. José Maluquer y Salvador, con motivo de la clausura del Curso de Seguro obrero que dicho señor ha venido explicando en el Ateneo Igualadino de la Clase Obrera, el siguiente telegrama: «Patronato Previsión Social felicita Curso popular Seguro obrero, que honra tanto al sabio profesor como al estudioso Ateneo de Igualada.»

Finalmente, en méritos de haber entrado en vigor el Reglamento general de los Patronatos de Previsión Social, acordado por la Junta de gobierno del Instituto Nacional de Previsión, y en cumplimiento del art. 4.º, que deja a libre elección de los mismos los cargos directivos, se procedió a la renovación de los mismos, resultando designados por unanimidad: D. Alberto Bastardas Sampere, Presidente (reelegido); D. Luis Serrahima Camín, Vicepresidente 1.º; D. José María Boix y Raspall, Vicepresidente 2.º (reelegido); D. Jaime Algarra Postius, Secretario (reelegido), y D. Francisco Arjalaguet Nabau (Vicesecretario).

El Rey en Igualada.

En su excursión a Igualada, Su Majestad el Rey visitó el Ateneo Igualadino de la Clase Obrera, mostrándose altamente complacido de la

labor cultural que realiza aquel Centro, y dedicando cumplidos elogios al Curso de Seguro obrero que en el mismo viene explicando el Consejero Delegado del Instituto Nacional de Previsión, Sr. Maluquer y Salvador.

Nuevo Curso de Seguro obrero.

En la Sección de Estudios Sociales del Centro de Lectura de Reus se celebró una reunión, bajo la presidencia del Sr. Recaséns, para tratar del programa del Curso de Seguro obrero de 1925-26, transmitiéndose, ante todo, al General Marvá la complacencia por la apreciación del Consejo de Patronato del Instituto y Cajas regionales de Previsión sobre la importancia de esta actuación de cultura popular, a propuesta del Sr. Buylla, de memorable recuerdo en la extensión universitaria de Oviedo a los Centros obreros.

Acordóse que el programa tenga dos finalidades: 1.^a Completar la fundamentación y difusión de la obra orgánica del Régimen legal del Retiro obligatorio, que constituyó en el pasado Curso una importante misión del Ateneo Igualadino de la Clase Obrera con el estudio del retiro obrero como función transformadora de un pueblo, especialmente en el orden sanitario, y 2.^a Apreciar esta importante labor de utilidad pública, realizada en el Extranjero desde el último tercio del siglo XIX e iniciada en España, para comprender lo que puede representar la continuidad de tal política económica, con probabilidades calculadas para medio siglo de evolución.

Nuestro Consejero-Delegado, Sr. Maluquer, manifestó que, además de la organización de una colaboración directa extranjera, han ofrecido explicar — incluso con fotografías y proyecciones — la obra escolar, sanitaria y de vivienda popular realizada en inversiones financieras del fondo social de retiro obrero, los Sres. Moragas (Caja Catalana de Pensiones para la Vejez), D. Inocencio Jiménez (Caja de Previsión Social de Aragón), D. José de Gainzarain (Caja Vizcaina), López Núñez (Caja Leonesa de Previsión Social), Gómez de Baquero (Caja de Salamanca), Leal Ramos (Caja Extremeña) y Vigil (Caja Asturiana).

La Sección de Estudios Sociales acordó divulgar el nuevo Curso en forma sistemática, análoga a la del Curso inicial igualadino, y organizar en el Centro de Lectura un servicio práctico de consultas gratuito para el retiro obrero obligatorio, semejante al que funciona con éxito para los accidentes del trabajo.

El retiro obrero en Alicante. Los días 20 al 29 de junio se celebraron actos de propaganda para divulgar el régimen legal de retiro obrero, el complementario de mejoras y dar a conocer la constitución y funcionamiento técnico-adminis-

trativo del Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras en la provincia de Alicante.

Dichos actos fueron organizados por los respectivos Centros Obreros de Elche, Crevillente, Callosa de Segura, Orihuela, Torrevieja, Novelda, Monóvar, Elda, Petrel, Sax, Villena, Alicante, Pego y Alcoy, y estuvieron muy concurridos, tomando parte en ellos D. Remigio Cabello, Vocal obrero de la Paritaria Nacional de Previsión, y D. Manuel Vigil, Adjunto de la Mesa, Agregado a la representación obrera de la misma Comisión.

Conclusiones de la Asamblea Católica-Agraria. En la IX Asamblea de la Confederación Nacional Católico-Agraria, celebrada el 15 de abril, se aprobaron las siguientes conclusiones, relativas al retiro de los obreros del campo:

1.^a La Agricultura, representada en esta Asamblea, considera justo y viable un régimen obligatorio de pensiones de retiro para las clases asalariadas.

2.^a Considera injusta la preterición de los trabajadores autónomos y pide que, al menos con carácter facultativo y especialmente subvencionado, se extienda el régimen a los arrendatarios, aparceros, foreros, rabassaires y pequeños propietarios de la tierra, añadiendo que a los mismos se les considere incluidos en el subsidio de maternidad.

La fijación de la extensión de superficie que cada uno haya de cultivar para estar incluidos en estos beneficios se fijará por las respectivas Cajas colaboradoras.

3.^a Prefieren el régimen de seguro al régimen de asistencia, por ser más económico, más justo, más dignificador y fecundo por los trabajadores, menos oneroso para el Estado y menos perturbador para las clases patronales.

4.^a Solicitan que se aumente la cuantía de la pensión, y, para esto, piden, de una parte, que no se rebaje la cuota patronal, reservándose el sobrante, si lo hubiere, para mayor beneficio del asegurado o su familia, constituyendo un capital reservado a su favor, y de otra, que cuanto antes comiencen los obreros a satisfacer su cuota.

5.^a Reclaman igualmente que se cumpla el artículo 57, letra D), del Reglamento general para la aplicación del régimen obligatorio de Retiro obrero, y que, por tanto, de los capitales acumulados en el régimen de retiro, se concedan préstamos a las Asociaciones agrícolas y pecuarias y a los individuos con garantías especiales, y a los Sindicatos agrícolas para la adquisición de tierras con que constituir patrimonios familiares o arriendos colectivos para establecer nuevos cultivos, para obras de drenaje y regadío, para el fomento del arbo-

lado, para defender sus productos contra el agio, para la transformación cooperativa de los mismos, para hacer posibles ó estimular las Cooperativas de venta y exportación, y, en general, para el fomento de la agricultura y ganadería patrias, sin descuidar en ninguna de estas inversiones la suficiencia y certeza de las garantías, atendiendo a lo que preceptúa el párrafo primero del art. 59 del mismo Reglamento.

6.^a Que la cifra reservada para atenciones agrarias, a que hace referencia la quinta conclusión, sea el 60 por 100 de la cantidad aportada por y para los obreros agrícolas.

7.^a Que las Federaciones Católico-agrarias tengan en todos los organismos directivos las representaciones que corresponde a los que son y representan a los de la Agricultura nacional.

8.^a Proponen, porque es justo, y en justa correspondencia, que los Sindicatos agrícolas den cuantas facilidades puedan para que el Régimen de Retiro sea normalmente implantado en el campo y extienda así sus beneficios a los trabajadores del campo, sobre todo, despertando simpatía por el Retiro obrero entre las clases campesinas, procurando ser Delegaciones o Agencias y, donde sea posible, celebrando conciertos con las entidades oficiales administradoras del Retiro obrero.

9.^a Desean también que se reduzcan al minimum las molestias que el régimen produce a algunos propietarios de la tierra, y se les dé facilidades para el pago de sus cuentas, especialmente la de pagar al levantar las cosechas, si así lo solicitasen.

10.^a Que se robustezcan las sanciones cerca de los patronos para obligarles a hacer efectiva la incorporación de los obreros agrícolas al Régimen de Retiros.

Propaganda de la Previsión. En los días 22, 23, 24 y 25 del mes de abril se celebraron actos de propaganda pro retiro obrero en Cádiz, Trebujena, Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera, organizados por entidades obreras, que estuvieron muy concurridos, en los que hablaron los Sres. D. Remigio Cabello, Vocal obrero, y D. Manuel Vigil, Adjunto de la Mesa, en la Comisión Nacional Paritaria de Previsión, siendo sus palabras bien recibidas, como lo refleja el artículo siguiente, tomado del periódico *El Martillo*, órgano de la Asociación del Gremio de Toneleros de Jerez, que firma el Sr. Roma, Profesor del Instituto de Segunda enseñanza de aquella población:

«*El retiro obrero: Acto trascendental* — El acto público celebrado el sábado último en la Casa colectiva está llamado a ejercer positiva influencia en el porvenir de la clase trabajadora de Jerez y de la comarca. Los serenos y razonados discursos de los compañeros Manuel Vigil

y Remigio Cabello, dignísimos representantes de la clase obrera en el Instituto Nacional de Previsión, significan la semilla que el labrador deposita en las entrañas de la madre tierra, que mañana producirá las rubias espigas. Ellos han sembrado, solícitos, en las conciencias de los desheredados de la fortuna, ideas de justicia y de solidaridad, que mañana se convertirán en beneficios tangibles. Los conceptos expuestos sobre los seguros sociales del paro, de enfermedad, de maternidad y del retiro, son hoy objeto de meditación y de reflexión serena entre los trabajadores. Seamos optimistas y luchemos todos perseverantemente por un porvenir más justo y más humano. Luchemos para que la mujer obrera pueda ser solícitamente atendida en su misión augusta de la maternidad. Luchemos para que el obrero, cuando tenga la desgracia de estar enfermo, no carezca de lo necesario para su restablecimiento. Luchemos para que el trabajador, en los periodos de paro forzoso, no esté falto de lo preciso para su subsistencia y la de su familia. Luchemos para que, al llegar a la ancianidad, no se vea obligado a ingresar en un asilo, donde pierda lo personalidad, o a pedir una limosna. Claro está que la obtención de esas mejoras inmediatas no significa que renunciemos a ninguna de nuestras aspiraciones, encaminadas a transformar esencialmente esta sociedad injusta, en la cual una oligarquía parasitaria apura la copa dorada del placer, y muchedumbres de familias productoras, mueren en la miseria más espantosa, en otra sociedad justa, humana, fraternal, en la que todos aportamos nuestro concurso al bienestar colectivo, y todos disfrutemos de ese bienestar, quedando totalmente libres de elementos parasitarios.

En cuanto al Retiro obrero, tenemos noticias de que muy en breve quedará constituida en Jerez la Delegación con su correspondiente oficina, donde los trabajadores podrán hacer las consultas oportunas, lo propio que las reclamaciones procedentes.

Debemos desechar la apatía y el escepticismo. Debemos tener fe en la eficacia del esfuerzo, de la constancia y de la unión. El Estado ha pagado, hasta el momento presente, las cuotas que le corresponde satisfacer con arreglo a las Leyes. Hagamos que todos los patronos hagan lo propio.

En cuanto a los trabajadores comprendidos entre los cuarenta y cinco años y los sesenta y cinco de edad, así que quede instalada la oficina, ya se aclararán todas las dudas respecto a la aportación que en cada caso deba hacerse para disfrutar de los beneficios del Retiro obrero.

Damos especialmente la voz de alerta a los obreros agrícolas. Sabemos que por una parte de la clase patronal agraria se realizan trabajos para privar a los obreros agrícolas de los beneficios del Retiro obrero. Se trata de una iniquidad, que de ninguna manera debemos tolerar. Los trabajadores agrícolas tienen perfecto derecho, lo mismo que los demás trabajadores, y, en consecuencia, reclamamos que este derecho sea respetado.

Llamamos igualmente la atención de todos los trabajadores sobre la maniobra que está realizando una parte de la clase patronal, aparentando querer mejorar el Retiro obrero, pero, en realidad, lo que quiere es destruir esta humanitaria conquista. Hay que hablar con toda claridad. Queremos que la dirección y administración del Retiro obrero continúe siendo de las atribuciones del Instituto Nacional de Previsión. Nos oponemos enérgicamente a que la dirección y administración del Retiro obrero pase a otros organismos, llámense como se llamaren. Estamos alerta y no toleraremos argucias, ni sofismas. La verdad, y sólo la verdad.

No hemos de terminar sin tributar nuestra más entusiástica felicitación a los queridos amigos Vigil y Cabello por su fructifera labor de propaganda a favor de los seguros sociales. Proseguid sembrando, en aldeas y ciudades, la fecunda semilla en las conciencias de los hijos del trabajo, en la seguridad de que realizáis una misión evangelizadora. — *Antonio Roma Rubies.*»

Préstamos para escuelas en Extremadura.

Bajo la presidencia de D. Eduardo Ayala, celebró sesión, a primeros de mayo, el Consejo directivo ampliado

de la Caja Extremeña de Previsión social, para tratar principalmente de la concesión de préstamos a los Ayuntamientos para construcción de escuelas.

Fué aprobado el único expediente que tenía estado para resolución definitiva, y, en su consecuencia, se concedió un préstamo de 42.433,95 pesetas al Ayuntamiento de Talaván para la construcción de cuatro escuelas, en el sitio denominado Huerta del Conde, con sujeción al plano y proyecto redactado por el arquitecto, y mediante la garantía de láminas procedente del 80 por 100 de Propios, cuyos intereses quedarán afectos a amortización en diez años de la operación de crédito concertada.

Los Consejeros cambiaron impresiones sobre los expedientes de Zahinos, Baños de Montemayor y Almoharín, y se informaron de las impresiones y datos recogidos por el arquitecto en Santa Amalia, Higuera de Llerena, Berlanga, Granja de Torrehermosa, Aljucén, Esparragalejo y Cordobilla, que tienen también solicitados préstamos para la construcción de locales escuelas.

EL RETIRO OBRERO DE LOS DESTAJISTAS DE CATALUÑA

Comisión mixta del ramo de sastrería.

EN el Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares celebróse el 19 de abril una reunión de representaciones patronales y obreras del ramo de sastrería, al objeto de dar cumplimiento al artículo 20 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, o sea proceder al nombramiento de una Comisión paritaria llamada a determinar la «obra-tipo» o el «salario-tipo» en los trabajos a destajo, en relación a la forma de contribuir los patronos a la constitución de pensiones para la vejez para sus asalariados destajistas.

Asistieron a dicha reunión representaciones de las entidades patronales, Confederación Regional de la Sastrería de Cataluña, Sociedad de maestros sastres «La Confianza», Gremio de ropas hechas, Sindicato Patronal de la Sastrería y Asociación Regional de Confeccionistas de sastrería e impermeables, y de las Asociaciones obreras Federación Sindical de Obreras, Instituto de la Mujer que trabaja y Sindicato barcelonés de la aguja; y asimismo patronos y obreros no asociados.

Presidió la reunión, por delegación del Patronato, su Presidente, D. Alberto Bastardas, junto con los Vocales D.^ª María Doménech de Cañellas y D. Francisco Arjalaguet, asistiendo también el Inspector regional del Retiro obrero obligatorio, D. Juan Mon, y actuando de Secretario D. Antonio Cassany Esturi.

Expuesto por la presidencia el objeto de la convocatoria, se acordó por unanimidad que la Comisión paritaria del ramo de Sastrería, a los efectos indicados, se compusiera de 10 patronos y 10 obreros destajistas, los cuales fueron designados en el acto, de común acuerdo entre todos los interesados.

En la sesión celebrada el 26 de abril por la Comisión paritaria encargada de determinar la cuota media patronal para los obreros destajistas y a domicilio del ramo de Sastrería, con destino al Retiro obrero obligatorio, bajo la presidencia de D. Alberto Bastardas, Presidente del Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares, después de aportarse por las representaciones patronal y obrera todos los datos pertinentes y de amplia discusión, en la que intervino también el Inspector regional, D. Juan Mon, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º A los efectos del retiro obrero de los destajistas y a domicilio de dicho ramo de Sastrería, determinar el «salario-tipo», por considerarlo de más fácil determinación y mejor aplicación en la práctica que la llamada «obra-tipo».

2.º Fijar dicho «salario-tipo» (o sea el salario que un obrero de producción media resulte ganar en una jornada legal) en ocho pesetas.

En su consecuencia, los patronos del indicado ramo de Sastrería han de contribuir por cada obrero destajista y a domicilio con tantas cuotas medias de 10 céntimos como veces esté contenido el «salario-tipo» en la remuneración que a dicho obrero le paguen.

La Caja de Pensiones y la Inspección del Retiro obrero facilitarán a los patronos el modelaje y las instrucciones necesarias para el mejor cumplimiento de dichos acuerdos.

Posteriormente, y previos los nombramientos oportunos, se fueron reuniendo, bajo la presidencia de D. Alberto Bastardas, diversas Comisiones paritarias para determinar la cuota media patronal para sus obreros destajistas y a domicilio en la región catalana, y tomaron los siguientes acuerdos:

Zapatería.

1.º A los efectos del retiro obrero de los destajistas de dicho ramo de zapatería, determinar el «salario-tipo», por considerarlo de más fácil determinación y mejor aplicación en la práctica que la llamada «obra-tipo».

2.º Reconocer la existencia, en dicho ramo, de dos clases de trabajo: el de los oficiales zapateros y el de las preparadoras o enfranquidoras.

3.º Fijar dicho «salario-tipo» (o sea el salario que un obrero de producción media resulte ganar en una jornada legal), para los oficiales zapateros, en 11 pesetas, y para las preparadoras o enfranquidoras, en 8 pesetas.

En su consecuencia, los patronos del indicado ramo de zapatería han de contribuir por cada obrero destajistas y a domicilio con tantas cuotas medias de 10 céntimos como veces esté contenido el «salario-tipo» de la clase a que pertenezca en la remuneración que a dicho obrero le paguen.

La Caja de Pensiones y la Inspección del Retiro obrero facilitarán a los patronos el modelaje impreso y las instrucciones oportunas para el mejor cumplimiento de dichos acuerdos.

Alpargatería.

1.º A los efectos del retiro obrero de los destajistas de dicho ramo de alpargatería, determinar el «salario-tipo», por considerarlo de más

fácil determinación y mejor aplicación en la práctica que la llamada «obra-tipo».

2.º Reconocer la existencia, en dicho ramo, de dos clases de trabajo: el de los oficiales costureros, y el de las oficialas alpargateras (clouredoras).

3.º Fijar dicho «salario-tipo» (o sea el salario que un obrero de producción media resulte ganar en una jornada legal), para los oficiales costureros, en 9 pesetas, y para las oficialas alpargateras (clouredoras, en 4 pesetas.

En su consecuencia, los patronos del indicado ramo de alpargatería han de contribuir, por cada obrero destajistas y a domicilio, con tantas cuotas medias de 10 céntimos como veces esté contenido el «salario-tipo» de la clase a que pertenezca en la remuneración que a dicho obrero le paguen.

La Caja de Pensiones y la Inspección del Retiro obrero facilitarán a los patronos el modelaje impreso y las instrucciones oportunas para el mejor cumplimiento de dichos acuerdos.

Manufactura de cajas de cartón.

1.º A los efectos del retiro obrero de los destajistas y a domicilio del expresado ramo de manufactura de cajas de cartón y similares, determinar el «salario-tipo», por considerarlo de más fácil determinación y mejor aplicación en la práctica que la llamada «obra-tipo».

2.º Fijar dicho «salario-tipo» (o sea el que un obrero de producción media resulte ganar en una jornada legal) en 3 pesetas.

En su consecuencia, los patronos del indicado ramo de manufactura de cajas de cartón y similares han de contribuir, por cada obrero destajista y a domicilio, con tantas cuotas medias de 10 céntimos como veces esté contenido el «salario-tipo» en la remuneración que a dicho obrero le paguen.

La Caja de Pensiones y la Inspección del Retiro obrero facilitarán a los patronos el modelaje y las instrucciones necesarias para el mejor cumplimiento de dicho acuerdo.

Sombrerería y gorristería.

1.º A los efectos del retiro obrero de los destajistas de dicho ramo de sombrerería y gorristería, determinar el «salario-tipo», por considerarlo de más fácil determinación y mejor aplicación en la práctica que la llamada «obra-tipo».

2.º Reconocer la existencia, en dicho ramo, de dos clases de trabajo: el de las guarnecedoras de sombreros de fieltro y paja, y el de las gorristas.

3.º Fijar dicho «salario-tipo» (o sea el salario que una obrera de producción media resulte ganar en una jornada legal). para las guar-

necedoras de sombreros de fieltro y paja, en 4,50 pesetas, y para las gorristas en 6,50 pesetas.

En su consecuencia, los patronos del indicado ramo de sombrerería y gorristería han de contribuir, por cada obrero destajista y a domicilio, con tantas cuotas medias de 10 céntimos como veces esté contenido el «salario-tipo» de la clase a que pertenezca en la remuneración que a dicho obrero le paguen.

La Caja de Pensiones y la Inspección del Retiro obrero facilitarán a los patronos el modelaje impreso y las instrucciones oportunas para el mejor cumplimiento de dichos acuerdos.

Géneros de punto de Arenys de Mar.

1.º A los efectos del retiro obrero de los destajistas y a domicilio de dicho ramo de géneros de punto de Arenys de Mar y su partido judicial, determinar el «salario-tipo», por considerarlo de más fácil determinación y mejor aplicación en la práctica que la llamada «obra-tipo».

2.º Fijar dicho «salario-tipo» (o sea el salario que una obrera de producción media resulte ganar en una jornada legal), para Calella y Canet de Mar, en 8 pesetas, y para Arenys de Mar y las restantes poblaciones de su partido judicial, en 6 pesetas.

En su consecuencia, los patronos del indicado ramo de géneros de punto de Arenys de Mar y su partido judicial han de contribuir, por cada obrero destajista y a domicilio, con tantas cuotas medias de 10 céntimos como veces esté contenido el «salario-tipo» de la respectiva población, en la remuneración que a dicho obrero le paguen.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados y su fiel y exacto cumplimiento.

Tejidos de Tarrasa.

Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares.

Edicto.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento general del Régimen de Retiro obrero obligatorio y de las normas de procedimiento fijadas por el Instituto Nacional de Previsión, este Patronato convocó debidamente a las entidades y Asociaciones patronales y obreras, así como a los patronos y obreros no asociados del ramo de tejidos, de la ciudad de Tarrasa, a una reunión, que se celebró el día 7 del corriente mes, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Tarrasa, y que tenía por objeto constituir la Comisión paritaria que debería determinar la «obra-tipo» o el «salario-tipo», base de la cuota media patronal para los obreros destajistas de aquel ramo, en relación con el Retiro obrero obligatorio.

No pudo constituirse dicha Comisión paritaria, por no haber asistido representación obrera a la reunión convocada.

En su virtud, y de conformidad con la regla 6.^a de las dictadas por el Instituto Nacional de Previsión, este Patronato es quien debe determinar la «obra-tipo» o el «salario-tipo»; y, al efecto, teniendo en cuenta los datos obtenidos en aquella reunión y las informaciones y averiguaciones hechas, este Patronato ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º A los efectos del Retiro obrero de los destajistas del ramo de tejidos de la ciudad de Tarrasa, determinar el «salario-tipo», por considerarlo de más fácil determinación y mejor aplicación en la práctica que la llamada «obra-tipo».

2.º Clasificar los obreros destajistas del expresado ramo en dos grupos: 1.º Anudadoras, pasadoras y urdidoras a mano, y 2.º Zurcidoras, esborradoras y escutiadoras.

3.º Fijar dicho «salario-tipo» (o sea el salario que una obrera de producción media resulte ganar en una jornada legal), para los destajistas del primer grupo (anudadoras, pasadoras y urdidoras a mano), en 7 pesetas, y para las del segundo grupo (zurcidoras, esborradoras y escutiadoras), en 5 pesetas.

En su consecuencia, los patronos del ramo de tejidos de la ciudad de Tarrasa han de contribuir, por cada obrero destajista y a domicilio, con tantas cuotas medias de 10 céntimos como veces esté contenido el «salario-tipo» del grupo a que pertenezca en la remuneración que a dicha obrera le paguen.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados y su fiel y exacto cumplimiento.

Barcelona 25 de junio de 1925. — Por el Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares: El Presidente, *Alberto Bastardas*; el Secretario, *Jaime Algarra*.

El Subsecretario del Trabajo visita las Cajas de Andalucía Occidental y de Valencia.

En Sevilla.

El 15 de abril hizo una visita el Subsecretario de Trabajo, señor Aunós, a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental.

En la Mesa presidencial se sentaron, con el Sr. Aunós, el Gobernador civil, Sr. Muñoz Lorente; el Presidente de la Diputación, Sr. López Cepero, y los Sres. Irazzo, Laffón, Ollero, García Oviedo, Bellido y Camacho.

Asistieron, entre otros señores, D. Tomás de Ibarra y Lasso de la Vega, los Sres. Illanes, Caravaca, González (D. Anibal), María Moreno, Soler, Arias y Candau.

D. Amante Laffón, en un breve discurso, explicó al Sr. Aunós la situación de la Caja desde su fundación.

Nuestra Caja—dijo—es la segunda de España, y tiene una filiación de más de 130.000 obreros.

Esta prosperidad se ha conseguido sin tener el menor conflicto, porque puede afirmarse que esta institución ha encontrado un ambiente propicio en nuestra ciudad.

El Patronato de Previsión Social, del cual es digno Inspector D. Antonio Ollero, ha hecho una laudatoria labor en Sevilla, y buena prueba de ello es que ni un solo patrono ha acudido aquí quejándose de que se haya cometido injusticia.

Hemos recorrido las cuatro provincias de Andalucía Occidental predicando la bondad de esta institución, y no hemos registrado la menor nota discordante, sino más bien el deseo, expuesto por todos, de llegar cuanto antes a la consecución de nuestros patrióticos y humanitarios fines.

El retiro obligatorio ha llegado a la sociedad española con todo prestigio, porque es obra de previsión social, de cultura.

Ha sido en este éxito un factor importante el alma hidalga de los habitantes de este suelo, y, sobre todo, del patrono de Sevilla que se adelantó a nuestra misión, fundando en la Unión Comercial una Caja de Previsión y acogió la implantación de la Caja con todo cariño.

Todos respondieron espléndidamente a nuestro llamamiento, y la Unión Comercial comenzó por garantizar las primeras operaciones.

También nos han prestado valioso apoyo la Diputación y el Ayuntamiento.

En este Patronato está la flor de Sevilla.

El Cardenal-Arzbispo de la Archidiócesis nos ha prestado su valiosa cooperación, recomendando en el *Boletín oficial* del Arzobispado a los Sacerdotes que nos prestaran todo su apoyo, por ser obra altamente cristiana.

Hemos destinado más de un millón de pesetas a la construcción de escuelas, y otras tantas a la de casas baratas.

Muy pronto dedicaremos más de 500.000 pesetas a la construcción directa de estas casas, y ahora queríamos saber si en los próximos Presupuestos del Estado habrá consignación para esta clase de edificaciones.

El Sr. Laffón fué muy aplaudido.

A continuación tomó la palabra el Sr. Aunós, que agradeció primeramente las frases de elogio que le había dirigido el Presidente.

Manifestó que ya por el General Marvá tenía noticia de lo que había avanzado la prosperidad de la Caja, y que las palabras del Presidente no habían hecho más que corroborar.

Encomió las ventajas que la Previsión social reporta a la sociedad, añadiendo que ella es la que tiene que dar al obrero el amor al trabajo y el interés de vivir.

Elogió calurosamente la labor desempeñada por la Caja de Andalucía Occidental, agregando que el Gobierno estudia la manera de fomentar la construcción de casas baratas.

Terminó con frases alentadoras para los elementos directivos, ex-citándoles a que continúen sin desmayos en su meritisima obra.

El Sr. Aunós fué también muy aplaudido.

Seguidamente, el Sr. Aunós, acompañado por los Consejeros y Autoridades, estuvo visitando las distintas dependencias del local.

En Valencia.

En el viaje realizado a Valencia en el mes de mayo por el señor Aunós, mostró deseos de conocer la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia, colaboradora, en las tres provincias de Alicante, Castellón y Valencia, del Instituto Nacional de Previsión.

Fué recibido por el Presidente del Consejo directivo, Marqués de Mascarell; los Sres. Consejeros de la Caja, en su casi totalidad; los que forman el Patronato de Previsión Social del Reino de Valencia; el Director, D. José María de Zumalacarregui, y el Subdirector, D. José Uguet Soriano.

El Sr. Aunós visitó las distintas dependencias y Negociados de la Caja, imponiéndosele de la próspera marcha de la misma, ya que cuenta actualmente con 109.471 obreros inscritos desde los diez y seis

a los cuarenta y cinco años, y 15.353 de entre esta última edad y los sesenta y cinco años, llevando recaudadas 6.166.347,28 pesetas en los tres años y medio de su funcionamiento.

En tan corto espacio de tiempo, la Caja, mediante préstamos a largo plazo y un interés sumamente módico, ha impulsado la construcción de tres barriadas obreras: la de los asociados de «La Habitación Obrera», la de los empleados de la Administración de Mercados de Valencia y la de «La Prosperidad», de Benimaclet; en junto, cerca de un centenar de viviendas higiénicas y altamente confortables para los propios obreros, cuyos fondos constitutivos de su pensión de vejez les asegura el establecimiento, siendo propósito declarado de la Caja el fomentar la construcción de estas barriadas obreras hasta el último límite que le permitan sus disponibilidades, y siempre dentro de las mayores facilidades en el devengo de intereses y en el pago de los plazos de la amortización.

Se ha concedido un préstamo para la construcción de unas Escuelas nacionales en Vinalosa, estando en trámite otros con igual finalidad, solicitados por los pueblos de Elche, Alacuás y Liria, así como uno para el abastecimiento de aguas potables a Almenara, aumentando cada día el número de peticionarios para estas inversiones de tan marcada finalidad social.

Ha sido divulgada la Obra de los Homenajes a la Vejez, mediante actos celebrados en diferentes poblaciones de las tres provincias, habiendo quedado formalizadas, en 31 de marzo último, pensiones vitalicias por valor de 1.330.943,67 pesetas.

El Sr. Aunós mostró su satisfacción por la serie de interesantes datos que se le dieron a conocer, tanto en este aspecto como en el de la Caja de Ahorros de la propia entidad.

OBRA DE HOMENAJES A LOS VIEJOS EN ARAGÓN

Homenaje de Zaragoza, celebrado el 21 de mayo de 1925.

LA Caja de Previsión Social de Aragón, siguiendo el laudable ejemplo de otras Cajas similares y atenta al cumplimiento de sus funciones de previsión social, tiene instituida en las tres provincias aragonesas la Obra de Homenaje a los viejos.

Los fines que la Obra se propone son difundir y arraigar en el pueblo el amor y el respeto a los ancianos pobres e inútiles, celebrando en su honor actos de homenaje popular y realizando en favor de los más pobres y ancianos de cada localidad de Aragón obras de amor y beneficencia, y asimismo fomentar entre los ciudadanos de todas las clases sociales las ideas de ahorro y seguro, que habrán de surtir sus beneficiosos efectos para las clases modestas y necesitadas en la vejez de sus individuos.

Esta Obra funciona bajo la dirección de un Patronato regional, del que se consideran Presidentes honorarios los Gobernadores civiles de las tres provincias aragonesas, el Arzobispo de Zaragoza y los Obispos de las diócesis de la región, el Capitán general y Presidentes de las Diputaciones, el Rector de la Universidad y el Presidente de la Audiencia.

Es Presidente efectivo el del Patronato aragonés de Previsión social de Aragón, y Vocales el del Consejo de la Caja de Previsión, los representantes en la Caja de las tres Diputaciones provinciales y los Vocales de la Comisión ejecutiva de la Caja.

El Patronato regional procura que en cada población de las tres provincias haya un Patronato local, formado por las Autoridades municipales, el Cura párroco y un Maestro de primera enseñanza, y, además, las personalidades que se juzgue conveniente añadir a éstos. El Patronato de Zaragoza lo constituyen, este año: el Sr. Alcalde, representado por D. Tomás Alvira, como Presidente; D. Manuel Lasala, por la Diputación provincial; D. Inocencio Jiménez, Consejero delegado de la Caja de Previsión Social de Aragón; D. Isidoro Alonso, del Patronato de dicha Caja; D. Vicente Bardavin, por el Clero parroquial; D. Joaquín Mateo, de la Asociación de la Prensa; D. Martín Liria y D. Joaquín Beltrán, por la Cámara de Comercio; D. Enrique Marzo y D.^a Angeles Trinxé, Inspectores de escuelas; D. Adoración

Ruiz Tapiador, por la Sociedad Económica de Amigos del País; don Alejandro Palomar y Mur, representante de la Asociación de Labradores; D. Juan Fabiani, por el Sindicato central; D. José María Laborda y D. Santos González, obreros que practican el régimen de mejoras, y D. Rafael Martínez, como Secretario.

Los actos de Homenaje a la vejez se celebran en los días más adecuados, según las circunstancias locales, organizados por los correspondientes Patronatos y procurando que resulten educativos para la infancia y las clases populares. En Zaragoza, el día elegido es el de la festividad de la Ascensión. El Patronato regional concurre cada año, cuando menos, a una localidad de cada provincia, contribuyendo con libretas de renta vitalicia o de ahorro, con bonificaciones a las que aporten los patronos locales y con su consejo y concurso personal a los Homenajes. Para dichas bonificaciones, el Patronato cuenta con que el Instituto Nacional de Previsión aporte la mitad del coste de cada pensión, y con la ayuda de la Caja de Previsión Social de Aragón, la cual, además, costea las pensiones y otros gastos. El año pasado, el Patronato contribuyó a los Homenajes celebrados en Zaragoza, Huesca y Teruel y algunas otras localidades, y este año, además del de Zaragoza, procura la celebración de Homenajes en Calatayud, Barbastro, Jaén y Alcañiz.

Para estos Homenajes son importantes los frutos de la generosidad social: las Corporaciones públicas dan subvenciones, las entidades entregan donativos y las colectas entre los particulares producen la ayuda más generosa.

Para los Homenajes celebrados en Aragón en 1924, las aportaciones fueron de las siguientes procedencias:

- Instituto Nacional de Previsión, 17.555,03 pesetas.
- Caja de Previsión Social de Aragón, 10.504,84 idem.
- Diputaciones provinciales, 500 idem.
- Ayuntamientos, 650 idem.
- Entidades patronales, 4.881,65 idem.
- Suscripciones populares, 6.951,55 idem.

Para el Homenaje de Zaragoza en 1925, celebrado el 21 de mayo, se ha dispuesto de las siguientes aportaciones:

- Instituto Nacional de Previsión, 7.735,90 pesetas.
- Caja de Previsión Social de Aragón, 1.825 idem.
- Diputación provincial de Zaragoza, 1.500 idem.
- Ayuntamiento de Zaragoza, 1.500 idem.
- Escuelas de primera enseñanza, 514,45 idem.
- Colegios particulares, 1.341,35 idem.
- Entidades sociales y patronales, 1.200 idem.
- Donativos diversos, 2.303 idem.

Aparte de esto, el Centro Mercantil e Industrial pagará una pen-

sión para uno de los solicitantes y cede sus salones para la celebración del acto; el Ayuntamiento adorna el local; generosos zaragozanos ceden sus automóviles para conducir a los beneficiados; el Grupo escolar «Gascón y Marín» obsequia a los ancianos con una merienda, y la Caja de Previsión Social de Aragón sufraga los demás gastos para que las aportaciones consignadas lleguen integras a los beneficiados.

El Patronato de Zaragoza aspira, por su actuación perseverante, año tras año, a que no quede en aquella ciudad un solo anciano sin amparo, y procura ir pensionando a algunos que, por su mucha edad, no han podido alcanzar los beneficios de los modernos seguros sociales. El Patronato estudia las solicitudes y documentos que las acompañan, y elige los casos más interesantes, visitando de casa en casa a estos solicitantes. Generalmente, se atiende a la mayor edad y a la mayor necesidad, combinadas, salvo los casos en que Corporaciones, entidades o Gremios costean una pensión para sus trabajadores, y entre los cuales ese mismo organismo elige el pensionista, sin más limitaciones que la edad de más de setenta y cinco años y el no estar asilado.

Este año ha recibido 206 instancias de ancianas y ancianos que reúnen dichas circunstancias y son merecedores de auxilio. Pero el Patronato no tiene medios de atender a todos, y con los recursos que ha recibido y que se complace en agradecer públicamente, ha podido hacer el siguiente reparto:

Doce pensiones vitalicias de 365 pesetas anuales.

A Pabla Aparicio Ibáñez, noventa y un años; Sixta Pellejero Broset, noventa; Pascual Ruiz Sanz, noventa; Lucía Inés Vicente, ochenta y seis; Manuel Sanz Mora, ochenta y tres; Policarpo de Gracia Gracia, ochenta y dos; Romualdo Fustero Castán, ochenta; Nicolasa Vallespín Berges, setenta y ocho; Juana Filomena Arriaga Navarro, setenta y siete; Agustina Alfaro Santolaria, setenta y seis; Valera Ferrer Medrano, ochenta y cuatro; Martín Tolón Villanueva, ochenta y seis.

Donativo de 100 pesetas.

A Pedro Ruete García.

Donativos de 60 pesetas.

A Vicente Valencia Madrigal, Antonia Albacar Calvete, Joaquina Bravo Armendáriz, Bernabea Calvo Asín, Francisco Burgos Tella, José Sánchez Caballero, Generosa Sierra Sánchez, Antonio Pinilla Vellilla, Joaquina Aloras Castejón, Justa Zapater Jaca.

Donativos de 40 pesetas.

A Apolonio Elorz Baigorri, Antonia Claramunt Buisán, Ana María Loris Ruiz, Juana Martínez Cortes, Josefa Burillo Gimeno, Francisca Blasco Combas, Rudesinda Soro Ferrer, Josefa Andaluz Moreno, Antonio del Carmen Cebrián, Dámasa Franco Desentre, María Carmen Señalada Ferrer, Juliana Morellón Usón, Magdalena Delgado Gómez, Petra Bielsa Lasheras, Manuela Chiribay Goded.

Donativos de 25 pesetas.

A Teresa Gil Ferrer, Mariano Luna Callizo, Santiago Marqueta Andrés, Miguel Remacha Larriba, Juan Esteban Meseguer, José Ornaque Cortes, Manuel Minguillón Ezquerria, Pedro Cercós Lobera, José de Gracia, Manuel Giménez Comin, Vicenta Martón Insa, Teodora Marín Bayo, Juana F. Ambrona Casaus, Antonia Serrano Alcu-bierre, Teresa López Lario, Sancha Lozano Lafuente, Bárbara Chaure Gracia, Bárbara Marco Crespo, María Manuela Nuez Tello, Mariano Torcal Peña, Juan José Remón Fuertes, Petronila Bello Torres.

Crónica del Instituto.

Los congresistas de Minería en el Instituto de Previsión.

Ha visitado el Instituto Nacional de Previsión un grupo de caracterizadas personalidades del Congreso de Minería, en que figuraban: el Sr. Castedo, Presidente de la Asamblea; el General Gómez Núñez y el señor Carvajal y Martín, de la Mesa del Congreso; el Sr. Falcó, de la Real Compañía Asturiana; el Sr. Careaga, minero y representante de la Cámara de Huelva; el Sr. Domínguez, representante de las minas de Riotinto; el Sr. Ibrán, de la Hullera Nacional; el Sr. Gamir, Profesor de la Escuela de Minas, y el Sr. Aguirre, minero e Ingeniero de minas.

Los congresistas fueron recibidos por el Presidente del Instituto, General Marvá, y por los Jefes de la Administración Central. El General Marvá les expuso sucintamente cómo había ido desenvolviéndose la obra social que el Instituto realiza, y les acompañó en la visita de las distintas dependencias de la casa, donde pudieron apreciar el funcionamiento de los diferentes servicios.

Los congresistas mostraron vivo interés por el desarrollo que ha alcanzado en España la obra de los retiros sociales y por la organización técnica de los servicios del Instituto.

El Retiro obrero.

El Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión se reunió para tratar del apoyo eficaz a la costumbre social de la cuota voluntaria obrera complementaria del retiro obligatorio.

Con este motivo, el Presidente del Instituto llamó la atención acerca de los avances de la política social de Previsión, dedicando atención especial a la obra cultural realizada al conmemorarse la Ley creadora del Instituto Nacional, así en la Real Academia de Jurisprudencia, bajo la presidencia del Presidente del Directorio Militar, como en el Ateneo de la Clase Obrera de Igualada; las manifestaciones del Subsecretario del Trabajo en Barcelona y Zaragoza, en favor de la actuación del Instituto de Previsión en el retiro obrero; la atención del Gobierno a las bonificaciones del Estado; la iniciación de la labor de la Comisión revisora del balance técnico quinquenal, y de la aplicación, en Cataluña, Aragón y Valencia, de las normas que facili-

tan la práctica del retiro obligatorio en el trabajo a destajo y a domicilio, y el desarrollo de las inversiones financiero-sociales

Completaron la exposición de asuntos en tramitación, el Vicepresidente regional y el Consejero-delegado del Instituto, los Consejeros de las Cajas regionales de Cataluña y Vizcaya y la representación obrera, que, no obstante ser austera en los elogios, expresaba su satisfacción por el apoyo oficial a la obra de retiro obrero del Instituto Nacional.

Acordóse, finalmente, un proyecto que resuelve la aspiración obrera, condicionada oportunamente, de tener una bonificación especial parecida, en cuantía, a la de iniciación patronal del retiro obligatorio, para estímulo económico de la cuota voluntaria de la clase trabajadora, que cuidará de desarrollar la Comisión de Estadística técnica del régimen de previsión popular.

Visita al Instituto del Catedrático chileno Sr. Poblete.

De regreso de Ginebra, donde intervino como Delegado de Chile en la VII Conferencia internacional del Trabajo, vino a Madrid el Catedrático chileno D. Moisés Poblete Troncoso, quien, deseando conocer los organismos sociales de nuestro país, visitó detenidamente, estudiando su labor y su organización, el Instituto Nacional de Previsión.

El Sr. Poblete exteriorizó la agradable impresión que le produjo la visita al Instituto Nacional de Previsión, cuya importancia ha encarecido, señalando que se había destacado recientemente en Ginebra al tratarse con amplitud de los organismos encargados en diversos países de la aplicación de los seguros sociales.

Adjudicación de la Hucha de Honor.

El Jurado calificador para la adjudicación de la Hucha de Honor, construida con un donativo de D. Gumerindo Alonso, agricultor de Tarancón, se reunió el 8 de mayo en el Instituto Nacional de Previsión, acordando por unanimidad otorgar aquel premio a la Mutualidad escolar «Lanuz», de Zaragoza, establecida en la escuela nacional graduada de niños de la Ribera del Ebro, que dirige el maestro D. Orencio Pacareo, Mutualidad que supera en méritos a todas las demás Mutualidades concursantes

El Jurado acordó también hacer una especial mención de la Mutualidad «Santa Bárbara», de Barruelo de Santullán (Palencia), establecida en la escuela particular de las Minas de Barruelo, por ser una Asociación infantil modelo de instituciones de esta clase.

Esta misma Hucha de Honor fué concedida en años anteriores a

las Mutualidades escolares «Mercadillo de Sopuerta», de Sopuerta (Vizcaya), 1920; «Arzobispo Mayoral», de Valencia, 1921; «Florida», de Madrid, 1922; «Guillén de Castro», de Valencia, 1923, y «Mataró», de Mataró (Barcelona), 1924.

El seguro obligatorio de maternidad.

Con objeto de reunir los elementos necesarios de juicio para la implantación en su día del sistema de seguro obligatorio de maternidad con subvención del Estado, el Ministerio de Trabajo ha abierto una información pública (1).

A esta información podrán concurrir los patronos, los obreros y cuantos elementos de índole social o profesional puedan aportar una mayor ilustración del problema total o de alguna de sus fases:

La información se practicará ante la Comisión paritaria patronal y obrera del Instituto Nacional de Previsión y con sujeción a un cuestionario redactado por dicho organismo.

El plazo de la información será de cuatro meses, a contar desde la fecha de la publicación de la Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

Una vez terminada la información pública, el Instituto Nacional de Previsión propondrá al Ministerio de Trabajo un anteproyecto de seguro de maternidad, con arreglo a las normas que de la información y del estudio definitivo del problema puedan deducirse.

Sin perjuicio de los trámites y dilaciones que puedan tener su consecuencia en la información pública, continuarán vigentes los derechos de las madres trabajadoras, con arreglo al régimen transitorio establecido por el Real decreto de 21 de agosto de 1923.

Actuación internacional.

En el mes de junio hizo veinticinco años que se celebró en París un importante Congreso internacional de actuarios, en el que se dió un considerable avance a la obra del Seguro social.

Relacionando el Sr. Maluquer principios entonces proclamados por las representaciones técnicas del Seguro y de los Gobiernos con aspiraciones de la Conferencia internacional del Trabajo de hace pocos días, en el sentido de acentuarse la preparación matemática de los proyectos de Seguro social para el año 1927 y siguientes, ha dirigido al Comité internacional de Bruselas un avance del informe sobre libre cooperación científica que tiene a su cargo. Trátase en dicho informe de proponer el estudio de algunas orientaciones prácticas que pueden

(1) En la «Sección oficial» de este número se publica la Real orden que la convoca.

implicar, en su debida oportunidad, la evolución que significan los Congresos actuariales, y, en éstos, los avances desde el fundamental de Bruselas de 1895 al de Amsterdam de 1912, en vista de condiciones actuales de este complejo aspecto de la vida internacional, que ha podido apreciar el Consejero-Delegado de nuestro Instituto Nacional de Previsión, en Berna, Bruselas, Ginebra y París.

En esta reciente labor, el Secretario general del Instituto de Actuarios de Francia, después de agradecer la atención de recordarse en este informe el referido Congreso internacional de París, ha invitado a su autor para asistir, en otoño próximo, a la sesión del Instituto en que se dé cuenta del mismo.

Información extranjera.

La Conferencia de Ginebra.

Informe del Sr. Maluquer.

La Delegación española en la VII Conferencia internacional del Trabajo ha examinado la primera parte del importante y completo informe preparado por la Oficina internacional del Trabajo sobre los problemas generales de los seguros sociales, problemas que han de ser estudiados por una Conferencia, que será convocada ulterioresmente, para estudiar de una manera especial estas cuestiones.

Con objeto de determinar nuestro punto de vista, creemos útil exponer algunas ideas sobre uno de los aspectos más importantes de los seguros sociales.

En la transformación del seguro privado en seguro obrero no nos hemos limitado a determinar una forma de aporte bastante diferente del seguro privado y a estudiar el sistema de las cotizaciones medias con una mayor amplitud que en el sistema privado, sino, sobre todo, a reconocer un objetivo diferente. Bien sabéis que en el seguro privado es un verdadero éxito alcanzar la cifra más elevada del capital o de renta correspondiente a cada persona asegurada, y que la utilidad global es el producto de las utilidades individuales.

Por lo contrario, en el seguro social nos preocupamos, ante todo, de la utilidad social, con arreglo a las aspiraciones de los representantes y de los Delegados obreros para lo que concierne al régimen legal de previsión.

La inversión financiera, con una amortización a largo plazo del Seguro obligatorio obrero, constituye un aspecto de esta utilidad social, con tal que este fondo sea aplicado por Estados que empleen el sistema de capitalización en un grado que no se encuentra con frecuencia en sus presupuestos destinados a la higiene social y a la alimentación de los fondos destinados al Seguro.

Creemos que el problema, surgido por la conciliación de los objetivos colectivos e individuales, presenta un interés realmente notable.

El Estado español ha declarado reiteradas veces, desde el Congre-

so internacional de actuarios, celebrado en París hace veinticinco años, aplicar las leyes matemáticas del Seguro.

Por razones que no creemos útil precisar en este momento, creemos que la manifestación más progresiva de los seguros sociales es aquella que está de acuerdo con las reglas científicas actuariales.

Los seguros comprendidos en este grupo son los siguientes:

Retiro obrero obligatorio en España desde 1919, y comprendiendo forzosamente el seguro inicial de las pensiones-retiro y de dote, sirviendo a la preparación profesional de la juventud;

El seguro en período de iniciación práctica y el modo de realizarlo por medio de retiros por vida;

El seguro accidente del trabajo, en los casos en que así fuera estipulado.

Los seguros sociales restantes constituyen otro grupo. Todos los seguros sociales, a juicio de esta Delegación, poseen como nota característica asegurar un riesgo común, a saber: la incapacidad para el trabajo. Estos seguros son los siguientes: accidentes del trabajo, que ha sido el primero establecido por la legislación española, enfermedad, maternidad (éste en período de iniciación) (1), paro, etc.

Como consecuencia de cuanto acabamos de exponer, derivan los problemas siguientes:

Caracteres esenciales de cada seguro como base de su desarrollo orgánico y de un sistema de relaciones entre ellos;

Modalidad complementaria de compensación, a los efectos de protección de las familias numerosas pertenecientes a la clase obrera;

Reglas para la internacionalización de los efectos de los seguros sociales establecidos con arreglo al sistema de capitalización, por ejemplo, en lo que concierne a la evaluación y la transmisión de los derechos de los obreros que se trasladan de un país a otro.

Todo esto nos lleva al estudio de un aspecto de extensión del seguro social: el que deriva de poner en relación la obra nacional con la obra internacional.

El régimen español de retiro obrero suscita otro problema: nuestro régimen de seguro difiere de los sistemas de seguros sociales ordinariamente establecidos, en esto: que establece la pensión inicial del retiro únicamente sobre la contribución obligatoria del patrono y del Gobierno. El acuerdo obrero es voluntario, mientras no se dé fuerza de ley a una costumbre establecida. En consecuencia, esta costumbre alcanza ya un desarrollo insospechado. Esta costumbre pone ya en

(1) En período de iniciación, mediante una contribución del Estado en favor de las obreras comprendidas en el seguro obligatorio. En los dos grupos existe la fusión de la técnica y de la experiencia, con una mayor preeminencia de la técnica en el primer grupo. Nuestro ideal sería que todos los seguros puedan estar comprendidos en el grupo más perfeccionado.

práctica tres de las modalidades sugeridas por el Instituto Nacional de Previsión, que es el organismo encargado en España de aplicar los seguros obreros, y que funciona en relaciones con el Ministerio de Trabajo.

Estas modalidades son fomentadas por el régimen oficial, mediante la cultura popular sistematizada y divulgada desde la cátedra de un Ateneo obrero.

Problemas concernientes a las personas sometidas a los seguros sociales.

Estamos conformes con los principios generales de los problemas contenidos en el informe preparado por la Oficina internacional del Trabajo.

Estimamos como un problema muy interesante, en lo que concierne a las personas comprendidas en los seguros sociales, extender el seguro en el dominio del trabajo, y sobre todo, a las personas «débiles» en el aspecto económico.

Sobre este punto, así como sobre los otros aspectos del Derecho de los seguros de utilidad pública, la obra española significa el trabajo de igualdad de la industria, de la agricultura y del comercio; la legislación española pone de relieve, en los seguros instituidos, una firme y continua expansión gradual en la aplicación de estas reglas sociales y matemáticas de solidaridad humana y de perfecta organización del trabajo.

Los seguros sociales en Austria.

El Ministro del Trabajo austriaco ha prometido recientemente terminar muy en breve la elaboración de un proyecto de Ley sobre los seguros de vejez e invalidez y someterlo inmediatamente a la aprobación de la Cámara del Trabajo.

Durante la elaboración del proyecto, el Gobierno ha convocado a unas cuantas personas competentes en la materia y les ha expuesto su plan. La Cámara del Trabajo ha mantenido una contraposición y la ha transmitido al Gobierno. Éste quiere dividir la organización en tres, y la Cámara del Trabajo dice que esta división complicaría inútilmente el seguro contra la vejez y la invalidez, al mismo tiempo que originaría cargas muy pesadas.

La Cámara del Trabajo propone reemplazar esta división por una organización de dos grados, con una sola Administración central de Seguros.

En el Comité internacional del Seguro.

El día 24 de mayo se celebró en Bruselas una importante reunión científica en el Comité internacional técnico del Seguro, a la que asistió el Consejero-delegado del Instituto Nacional de Previsión. En ella, tanto D. José Maluquer, como el Presidente de dicho Comité internacional, dedicaron respetuoso testimonio de afecto al Rey de España, recordando su humanitaria gestión en la guerra mundial.

En la misma sesión, varias representaciones del Comité internacional elogiaron la perseverancia del Estado español en el mantenimiento de los principios de la ciencia del Seguro en su política social, y con esta ocasión, dedicaron expresivo homenaje al Presidente del Instituto Nacional de Previsión, General Marvá.

Los seguros sociales en Inglaterra.

El seguro de enfermedad e invalidez está en Inglaterra reglamentado por una Ley votada en 1911 y modificada en 1918, 1919 y 1920. Hasta ahora, esta Ley englobaba los seguros de enfermedad, maternidad e invalidez. Según la reforma de Mr. Churchill, Ministro de Hacienda, presentada al Parlamento con motivo de la discusión del presupuesto, la legislación englobará además el seguro a las viudas y a los huérfanos, como también las pensiones a los viejos.

He aquí el cuadro de seguros actualmente previsto: Socorro de enfermedad: para hombres, 15 chelines, y para las mujeres, 12 chelines, por semana; de invalidez: a hombres y mujeres, 7 chelines y 6 dineros, por semana; de maternidad, 40 chelines. Para el sostenimiento de las viudas y huérfanos se ha establecido la escala siguiente: 10 chelines por semana, más 5 chelines por el primer hijo y otros 3 chelines para cada uno de los demás hijos. La Ley se aplica a todos los hijos de viuda que no tengan más de catorce años y medio de edad.

Para las pensiones de vejez, que hasta ahora estaban sometidas a disposiciones especiales, se ha establecido la siguiente cuota: 10 chelines semanales al cumplir la edad de sesenta y cinco años (antes era la edad de setenta años).

Las cuotas semanales que deben pagarse son las siguientes: Obreros: hombres, 9 dineros (antes 5); mujeres, 6 dineros (antes 4). Patronos: por cada obrero masculino, 9 dineros (antes 5); por cada obrero femenino, 7 dineros (antes 5). El Estado abonará durante los diez

próximos años 5.750.000 libras esterlinas por año. En 1924, el Estado aportó 6.800.000 libras; además, recaudó de las cuotas obreras 11.700.000 libras, y de las de los patronos 12.700 000 libras.

La participación del Estado bajo el nuevo régimen será, por tanto, un poco menor en cantidad.

Entre la clase obrera se critica el proyecto, principalmente por las fuertes cotizaciones que se exigen a los trabajadores y por la insuficiencia de los socorros y pensiones que se conceden.

Existe además otro sistema de seguros, establecido por Leyes especiales, en relación con el paro y contra los accidentes del trabajo. En este respecto he aquí las cifras correspondientes al año 1924. Total pagado, 49 999.000 libras esterlinas. Cotizaciones realizadas: Estado, 13 474.000 libras; patronos, 19.224.000, y obreros, 17.301.000 libras. Los gastos de administración han absorbido el 8,7 por 100 de los ingresos, y dichas sumas han sido distribuidas por las 401 oficinas montadas al efecto, que emplean a 8.606 funcionarios.

El Seguro de vejez-invalidez.

La proposición del Dr. Rothenberger, relativa a la constitución de un fondo de 250 millones de francos para la creación del Seguro de vejez-invalidez, ha sido sometida a un *referéndum* popular.

La propuesta fué rechazada por 385.000 votos contra 283.000, y por 16 cantones contra 6. El número de votantes ha sido el 67 por 100 del censo.

El resultado del *referéndum* coincide con el criterio de la mayoría parlamentaria.

Sección oficial.

Prohibición en domingo del trabajo material por cuenta ajena y del que se efectúe con publicidad por cuenta propia, para todo el personal de fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos o ambulantes, Empresas y Agencias periodísticas y bancarias, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas o forestales, establecimientos o servicios dependientes del Estado, la Provincia o el Municipio. — Decreto-ley (de la Presidencia del Directorio Militar) de 8 de junio de 1925. («Gaceta» de 9 de junio.)

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia para todo el personal de fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos o ambulantes, Empresas y Agencias periodísticas y bancarias, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas o forestales, establecimientos o servicios dependientes del Estado, la Provincia o el Municipio y demás ocupaciones análogas a las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en esta Ley y las que especifiquen las disposiciones reglamentarias que se dicten para su aplicación.

Art. 2.º Para los efectos de la prohibición establecida en el artículo anterior, el domingo empieza a contarse desde las doce de la noche del sábado y termina a igual hora del día siguiente, siendo, en consecuencia, de veinticuatro horas la duración del descanso. Podrá, sin embargo, contarse en otra forma que sustancialmente no altere dicha duración cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan, sin grave daño de las mismas, aquel cómputo.

Estos casos serán resueltos por el Gobierno, oyendo al Consejo de Trabajo.

Art. 3.º A los mismos efectos, se entiende que es trabajo por cuenta ajena el que se realiza por orden de otra persona, sin más benefi-

-cio para el que lo ejecute que el jornal o remuneración que por él recibe. Y se entenderá que el trabajo por cuenta propia se efectúa con publicidad cuando tiene lugar en la vía pública o puede observarse desde ella.

Art. 4.º No se hallan comprendidos en la prohibición expresada en el art. 1.º:

- A) El servicio doméstico;
- B) Los espectáculos públicos de todas clases;
- C) Los trabajos profesionales, intelectuales o artísticos y sus auxiliares inmediatos, realizados por personas a las cuales no alcance la prohibición general del art. 1.º, como los de Bibliotecas, Museos, Academias y demás Centros de instrucción;
- D) Los de ganadería y guardería rurales;
- E) Los Casinos, Circulos, billares y demás lugares de recreo;
- F) Las Sociedades obreras, Cooperativas de consumo que sólo dependan para sus asociados;
- G) Las prácticas de taller en las Escuelas de Artes e Industrias y cualquier trabajo análogo que tenga por fin la enseñanza.

Art. 5.º Se exceptúan de la prohibición establecida en el art. 1.º: Primerero. Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones por la indole de las necesidades que satisfacen, por motivos de carácter técnico o por razones que determinan grave perjuicio al interés público o a la misma industria, y que detallarán las disposiciones reglamentarias.

Segundo. Los trabajos de reparación y limpieza, para no interrumpir con ellos las faenas de la semana, en establecimientos industriales, entendiéndose que sólo se consideran indispensables para este efecto los trabajos de limpieza y reparación que, de no realizarse en domingo, impidan la continuación de las operaciones de las industrias, o produzcan grave entorpecimiento y perjuicio a las mismas.

No se reconocerá excepción alguna por este concepto a los establecimientos puramente comerciales.

Tercero. Los trabajos eventualmente perentorios, por inminencia del daño, por accidentes naturales o por otras circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, autorizados en la forma que regulará el Reglamento.

Art. 6.º Los obreros que se empleen en trabajos continuos o eventuales, permitidos por excepción en domingo, serán los estrictamente necesarios; trabajarán tan sólo durante las horas que al otorgarse la excepción se señalen como indispensables para salvar el motivo de ésta, sin que puedan emplearse por toda la jornada dos domingos consecutivos; tendrán una hora libre, al menos durante el tiempo en que se celebren los actos religiosos, para el cumplimiento de los deberes de esta indole, sin que por este concepto pueda hacerseles descuento alguno que merme el salario, y, cualquiera que sea el tiempo que hayan trabajado en dicha fiesta, habrán de gozar de un descanso conti-

nno de veinticuatro horas, dentro de los siete días, comenzados a contar por el mismo domingo, salvo lo dispuesto en el art. 7.º

Este descanso se concederá al mismo tiempo a todo el personal que haya trabajado el domingo en un mismo establecimiento, y si la índole del trabajo lo impidiera, se determinarán en el menor número posible los turnos para disfrutarlo.

Art. 7.º El descanso a que se refiere el art. 6.º podrá reducirse al número de horas que se hubiese trabajado en domingo, y aun suspenderse en casos muy extraordinarios, en atención a consideraciones económicas y humanitarias apropiadas; pero estas medidas solamente podrán ser adoptadas por el Gobierno para determinados trabajos e industrias, previa consulta al Consejo de Trabajo y a las Asociaciones calificadas de patronos y obreros, donde éstas existan, estableciendo al mismo tiempo otros períodos de descanso, en compensación de aquellas disminuciones o suspensiones.

Art. 8.º Ninguna excepción de la prohibición establecida en el artículo 1.º de esta Ley será aplicable a mujeres ni a menores de diez y ocho años.

Art. 9.º Los acuerdos legítimamente adoptados por los elementos patronales y obreros podrán ampliar el descanso que esta Ley preceptúa en cada gremio o industria y regular la aplicación de lo preceptuado en el art. 6.º, dentro de sus términos y de lo que disponga el Reglamento, con tal de que no se opongan a los preceptos de esta ni de otras Leyes y que no entorpezcan o perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria.

Art. 10. Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria a las prohibiciones del trabajo estatuidas por esta Ley, aunque el pacto haya precedido a su promulgación.

Art. 11. El patrono de cualquiera de los trabajos u ocupaciones incluidos en la presente Ley viene obligado:

A) A fijar, en sitio visible de sus establecimientos, carteles en que se indiquen los días y horas en que han de descansar los obreros, conforme a lo preceptuado en esta Ley, cuando el descanso sea colectivo, o bien a darlos a conocer a la totalidad del personal en otra forma más conveniente, aprobada por la Inspección del Trabajo, si las labores no se realizan ordinariamente en un local determinado;

B) A dar a conocer al conjunto del personal, cuando el descanso no sea colectivo, por medio de un registro, llevado en la forma que determine la Inspección del Trabajo, cuál es el régimen establecido para el descanso y qué obreros o empleados están sometidos a un régimen especial.

Art. 12. Las infracciones de esta Ley se presumirán imputables al patrono, salvo prueba contraria, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multas de una a 25 pesetas cuando son individuales; con multa de 25 a 250 pesetas, cuando no exceda de 10 el número de operarios que hayan trabajado, y si fueren más, con mul-

ta equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con reprensión pública y multa de 250 pesetas; las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra Ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de 1 a 25 pesetas, y con la de 50 en caso de reincidencia.

Con las mismas sanciones establecidas en el párrafo anterior se castigarán las infracciones de esta Ley que no afecten al descanso de los obreros.

Art. 13. Cuando se pruebe que la falta o infracción no es imputable al patrono, se impondrá la multa o corrección a las personas que resulten culpables, en el expediente que al efecto se instruirá, en el que serán oídos aquellos a quienes la corrección haya de ser aplicada.

Art. 14. Será pública la acción para corregir y castigar las infracciones de esta Ley.

Art. 15. El señalamiento de las infracciones y la imposición y exacción de multas se ajustará a lo preceptuado por el Real decreto de 21 de abril de 1922.

Art. 16. Las multas se harán efectivas en metálico, y el importe de ellas será ingresado en el Instituto Nacional de Previsión, el cual le dará el destino más apropiado a los fines sociales de esta Ley, siempre en beneficio de los obreros.

Art. 17. Por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria se dictarán, en el plazo de tres meses, previo informe del Consejo de Trabajo, las disposiciones reglamentarias para la ejecución de esta Ley.

Dado en Palacio a ocho de junio de mil novecientos veinticinco. — ALFONSO. — El Presidente interino del Directorio Militar, *Antonio Magaz y Pers.*

Información pública sobre el Seguro de Maternidad, ante la Comisión paritaria, patronal y obrera, del Instituto Nacional de Previsión. — *Real orden de 18 de junio de 1925. («Gaceta» del 20 de junio.)*

Excmo. Sr.: Para cumplir debidamente el encargo que confirió el Real decreto de 21 de agosto de 1923 al Instituto Nacional de Previsión, en orden a la implantación de las normas para el establecimiento de un sistema de seguro obligatorio de maternidad con subvención del Estado, se han realizado por dicho organismo los procedentes estudios preparatorios de carácter jurídico y social, reuniendo y clasificando todo el material científico necesario al efecto y cerciorándose

además, prácticamente, del funcionamiento de este seguro en aquellos países que ya lo tienen implantado.

La trascendencia del asunto en el orden social es de toda evidencia, así como su importancia en el orden legal, ya que atiende a un compromiso de carácter internacional aceptado por España, que se encuentra obligada a su más exacto cumplimiento.

El régimen de transición vigente, o sea el subsidio de maternidad, que tan plausibles resultados dió hasta el momento presente, ha despertado en la clase obrera, con la convicción de una posible grata realidad, el anhelo de que se llegue pronto a un régimen definitivo de seguro, con el cual queden perfectamente garantizados, mediante las normas técnicas, los derechos de las mujeres a quienes alcance este beneficio. Siendo además el asunto de una trascendencia económica grande, porque ha de recargar el Erario público con importantes gravámenes, afectando también a la economía de las clases patronal y obrera, si es que llegara a impérrar el sistema general de participación de ambas clases en la carga de este seguro.

No es posible, por tanto, adoptar previamente ninguna resolución, ni pronunciarse por uno u otro sistema, sin contar plenamente con todos los recursos de estudio e información que puedan hacer totalmente eficaz y viable la importantísima reforma que se trata de implantar. Y siguiendo la política social realista de amplia participación de la opinión pública en la preparación de las Leyes sociales, que ha sido la norma del Estado español en toda esta materia, es innegable la conveniencia de aplicar dicho procedimiento al caso actual, ya que con ello se aportará un gran número de opiniones que posteriormente podrán ser contrastadas con el estudio sintético del problema.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

- 1.º Convocar a una información pública, a la que pueden concurrir los patronos, los obreros y cuantos elementos de índole social o profesional puedan aportar una mayor ilustración del problema total o de alguna de sus fases;
- 2.º Que esta información se practique ante la Comisión paritaria patronal y obrera del Instituto Nacional de Previsión y con sujeción a un cuestionario redactado por dicho organismo;
- 3.º Que el plazo de información citado sea el de cuatro meses a contar desde la fecha de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*;
- 4.º Una vez terminada la información pública, el Instituto Nacional de Previsión propondrá a este Ministerio un anteproyecto de seguro de maternidad con arreglo a las normas que de la información y del estudio definitivo del problema puedan deducirse, y
- 5.º Sin perjuicio de los trámites y dilaciones que puedan tener su consecuencia en la información pública, continuarán vigentes los de-

rechos de las madres trabajadoras con arreglo al régimen transitorio establecido por Real decreto de 21 de agosto de 1923.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1925.—El Subsecretario interino encargado del Ministerio, *José Marvá*.—Sr. Presidente del Instituto Nacional de Previsión.

SUMARIO

Páginas.

| | |
|--|-----|
| 24 de julio de 1925. IV Aniversario de la implantación del Régimen de Retiro obrero obligatorio..... | 215 |
|--|-----|

Sección doctrinal:

| | |
|--|-----|
| Curso de Seguro obrero, por el Consejero-delegado del Instituto Nacional de Previsión, D. José Maluquer y Salvador | 260 |
|--|-----|

Crónica del Instituto:

| | |
|--|-----|
| Estudio de inversiones financiero-sociales | 284 |
| Información pública sobre el Seguro de maternidad..... | 285 |
| Acuerdos del Consejo de Patronato | 285 |
| Entrega de una libreta de pensión inmediata..... | 286 |
| Régimen de mejoras del Retiro obrero..... | 287 |

Información española:

| | |
|--|-----|
| Acuerdos del Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares. | 290 |
| El Inspector general del Ministerio del Trabajo en la Caja de Canarias..... | 291 |
| Propaganda del Retiro obrero en Burriana..... | 292 |
| Conferencia del Sr. Maluquer en el Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares..... | 292 |
| Reparto de bonificación en Albolote..... | 293 |
| Sesión del Ateneo Igualadino de la Clase Obrera conmemorando el LXII Aniversario de su fundación: 24 de agosto de 1925 | 293 |
| Homenaje a la Vejez en Málaga..... | 294 |
| Homenaje a la Vejez en Jaca..... | 295 |
| Saborit visita al Sr. Maluquer..... | 295 |
| Homenaje a la Vejez en Lequeitio..... | 295 |
| Concurso de premios para las Mutualidades Escolares de Canarias. | 296 |
| Por el cumplimiento de la Ley | 296 |
| El Retiro obrero en Trebujena..... | 298 |

Necrología del Instituto:

D. Germán Cano Rueda 300

Varia:

Valores nacionales positivos 301

Información extranjera:

La VII Conferencia internacional del Trabajo en la Sociedad de las Naciones 303
El problema del paro en la Gran Bretaña 305
Inauguración del Instituto Internacional de Ahorro 308
Congreso de las Mutualidades socialistas belgas 309

Sección oficial:

Extensión de la Real orden de 24 de noviembre de 1924, relativa a préstamos del Instituto Nacional de Previsión a los Ayuntamientos, a los préstamos que otorgue a dichas Corporaciones el Banco de Crédito Local de España 310
Declaración de Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión a favor de la entidad constituida en Tolédo con la denominación de «Caja Regional de Previsión Social de Castilla la Nueva» 311
Libros últimamente ingresados en la Biblioteca del Instituto Nacional de Previsión 312